GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

100.15.10

EL GOBERNADOR DE CASANARE,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 160 de la ley 2056 de 2020 y el numeral 49 del Artículo 119 del Ley 2200 de 2022, en concordancia, con el Artículo 2.1.1.3.2. del Decreto Nacional No. 1821 de 2020, y,

CONSIDERANDO

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del Artículo 151 de la Constitución Política.

Que el Artículo 160 de la Ley 2056 de 2020 Incorporación de recursos. "Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente".

Que el Artículo 2.1.1.3.2. del Decreto 1821 de 2020 establece que "Los órganos del sistema, las entidades a las que se les asigne recursos de Administración del Sistema General de Regalías, las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como de la oportunidad de los registros de la información en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y, serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo".

Que el Decreto 1821 de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" en su artículo 2.1.1.1.5 determinó:

"ARTÍCULO 2.1.1.1.5. Cierre del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías. A la terminación de cada presupuesto bienal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General del Presupuesto Público Nacional adelantara el cierre del presupuesto que termina, que consistirá en la determinación de los montos finales de los recursos recaudados en la cuenta única del Sistema General de Regalías teniendo como máximo límite la apropiación vigente del bienioque

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

BPIN	DETALLE	VALOR
2021005850010	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta a emergencias y desastres del departamento de Casanare.	139,960,604.00
2021005850015	'Implementación de acciones en el marco de la adaptación al cambio climático y gestión del riesgo en los ecosistemas afectados por la sequía en el municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare.	38,469,888.00
2022005850001	Identificación e intervención de los diferentes puntos críticos afectados por fenómenos naturales y/o antrópicos, a través de maquinaria y equipos a todo costo, garantizando la reducción del riesgo y la atención de emergencias y desastres en Casanare.	13,130,580.00
2022005850007	Rehabilitación a las obras de mitigación y prevención del riesgo en el sector de morrocolandia del Municipio de Yopal Departamento de Casanare.	65,369,190.00
2023005850004	Recuperación de puntos críticos afectados por eventos naturales mediante horas máquina en el marco de la declaratoria de calamidad pública por temporada de lluvias en el Departamento de Casanare.	1,795,155,958.71
2023005850018	Recuperación de puntos críticos mediante horas máquina afectados por eventos naturales en los municipios de Villanueva Monterrey Trinidad Sabanalarga y la Salina en el marco de la declaratoria de calamidad pública en el departamento de Casanare.	533,468,244.28
2023005850028	Construcción obras de protección para la mitigación del riesgo por inundación sobre la margen izquierda del río Túa sector área urbana del municipio de Monterrey Departamento de Casanare.	96,653,050.00
2024005850004	Construcción obra complementaria de emergencia para cierre de rompedero sobre la margen derecha del río charte sector vereda mata de piña municipio de Maní departamento de Casanare. Casanare.	202,981.47
2024005850115	Adquisición de ayudas humanitarias alimentarias para la atención de familias damnificadas en el marco de la calamidad pública declarada en el Departamento de Casanare.	1,667,904.00
2024005850121	Recuperación de puntos críticos mediante horas máquina afectados por la temporada de lluvias en los 19 municipios en el marco de la calamidad pública declarada en el departamento de Casanare. '	7,269,654,919.00
2024005850109	Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fase I en el Departamento de Casanare.	2,609,699,214.00
2018000070039	Construcción de obras de protección sobre el rio unete sector las vegas, en zona suburbana del municipio de Aguazul Casanare.	1.00
2023005850030	Adquisición de kits de ayudas humanitarias para la atención de familias damnificadas por eventos naturales y/o antrópicos en el marco de la calamidad pública decretada en el Departamento de Casanare.	31,555,080.00
2024005850151	Estudios de preinversión para el fortalecimiento de la capacidad de procesamiento de café en el departamento de Casanare.	1,039,451,846.04
2018005850005	Construcción del centro de comercialización agro-empresarial en el municipio de Villanueva.	4,950.36
2023005850006	Fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito que adelantan los pequeños productores de los municipios de Aguazul Maní Támara Tauramena y Villanueva del departamento de Casanare.	15.00
2023005850037	Desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales para micronegocios relacionados con la elaboración de productos de panadería para la reactivación económica del departamento de Casanare.	15,766,596.00
2024005850138	Estudios de preinversión para la construcción, dotación, acreditación y puesta en operación de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el Departamento de Casanare.	650,611,913.00
2021005850001	Fortalecimiento de los procesos de producción agrícola en el Departamento de Casanare.	56,101,097.18
2021005850026	Fortalecimiento de los procesos de los procesos de producción ganadera en el Departamento de Casanare. .	78,600.82
2023005850008	Desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales innovadoras para la reactivación económica del departamento de Casanare.	25,117,460.00
2013000100130	Asistencia obtener variedades de arroz más productivas, tolerantes a los efectos del cambio climático y a los problemas de sanidad, Aguazul Casanare, Orinoquia.	1,608,929,758.78
TOTAL		$87.955.611.369,49

ARTÍCULO 2: Cerrar el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2023 – 2024 en recursos comprometidos no pagados el cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

ARTÍCULO 7°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Yopal, a los 22 ENE 2025

CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Revisó: ASESOR DESPACHO GOBERNADOR

Vo.Bo. KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. DORIS AMANDA SUAREZ DÍAZ
Secretaria de Hacienda

Revisó: FERNANDO CORREGIDOR BENAVIDES
Asesor Despacho Hacienda

Aprobó. GLORIA LUCIA RIVERA GOMEZ
Directora Técnica de Presupuesto

Aprobó. ALFONSO CARDENAS SILVA
Director Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó: ANA MILDRED PEREZ FONSECA
Profesional de Apoyo

PLAN DE GIROS

Información general del proyecto	
Codigo BPIN	2024005850138
Nombre del proyecto	"ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA LA CONSTRUCCION DOTACION ACREDITACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Nombre de ejecutor	DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT	892099216-6
Valor total a programar	650,611,913.00

"Programación de Giros PROYECTO" BPIN 2024005850138

FUENTE	VALOR APROBADO DE RECURSOS DEL SGR AL PROYECTO	VALOR GIRADO VIGENCIAS ANTERIORES	VALOR GIRADO PRESENTE VIGENCIA	VALOR POR GIRAR	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	Meses Posteriores
SGR DEPARTAMENTAL	650,611,913.00	0.00	0.00	650,611,913.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 184,803,573.90	$ 6,920,000.00	$ 114,925,956.50	$ 113,428,872.20	$ 73,613,510.40	$ 6,920,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

"Programación de Giros ESTUDIOS Y DISEÑOS"

FUENTE	VALOR APROBADO DE RECURSOS DEL SGR AL PROYECTO	VALOR GIRADO VIGENCIAS ANTERIORES	VALOR GIRADO PRESENTE VIGENCIA	VALOR POR GIRAR	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	Meses Posteriores
SGR DEPARTAMENTAL	532,544,361.00	0.00	0.00	532,544,361.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 159,763,308.30	$ 0.00	$ 266,372,180.50	$ 106,508,872.20	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

"Programación de Giros INTERVENTORIA"

FUENTE	VALOR APROBADO DE RECURSOS DEL SGR AL PROYECTO	VALOR GIRADO VIGENCIAS ANTERIORES	VALOR GIRADO PRESENTE VIGENCIA	VALOR POR GIRAR	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	Meses Posteriores
SGR DEPARTAMENTAL	83,467,552.00	0.00	0.00	83,467,552.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 25,040,265.60	$ 0.00	$ 41,733,376.00	$ 0.00	$ 16,693,510.40	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

"Programación de Giros APOYO A LA SUPERVISION EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA"

FUENTE	VALOR APROBADO DE RECURSOS DEL SGR AL PROYECTO	VALOR GIRADO VIGENCIAS ANTERIORES	VALOR GIRADO PRESENTE VIGENCIA	VALOR POR GIRAR	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	Meses Posteriores
SGR DEPARTAMENTAL	34,600,000.00	0.00	0.00	34,600,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 6,920,000.00	$ 6,920,000.00	$ 6,920,000.00	$ 6,920,000.00	$ 6,920,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00

ALEG YESID DUARTE TORRES
Secretario De Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería Y Medio Ambiente
Unidad Ejecutora

Gobernación de Casanare
NIT: 890209216-0

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión, identificado con el código BPIN 2024005850138, denominado "ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA LA CONSTRUCCION DOTACION ACREDITACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que no le aplica:

1. Para proyectos de inversión que no contemplen como uno de sus componentes el pago de licencias y permisos, se deben presentar las licencias definitivas y permisos previos en la normativa vigente y aplicable, si a ellas hubiere lugar. El proyecto no requiere o cuenta con Licencias y Permisos necesarios para su ejecución.

2. Cuando el proyecto afecte cuencas hidrográficas, certificado de la autoridad ambiental en el cual conste que las actividades y obras propuestas en el proyecto están acordes con el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) o en el que se indique que el área de influencia del proyecto no cuenta con POMCA. El proyecto no afecta cuencas hidrográficas.

Para constancia se firma en Yopal, a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.

Respetuosamente,

ALEXI YESID DUARTE TORRES
Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CASANARE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL

HOJA DE CALCULO PARA ESTABLECER LOS TOPES MAXIMOS SUGERIDOS QUE SE PUEDEN RECONOCER EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
ACTUALIZACION 2024

A continuacion se presenta el libro de topes maximos adoptados por la Gobernacion de Casanare, para los contratos de consultoria, el cual incluye la informacion de la Resolucion 0056 de 2018 (modificada parcialmente por las Resoluciones No 0123 de 13 de Junio de 2018 y No 0072 de 4 de Abril de 2022), asi mismo recopila la informacin del Decreto 051 de 18 de marzo de 2022 , actualizada conforme al SMMLV de ($1.300.000,00) para el Año 2024 y al IPC a 31 de Diciembre de 2023 estimado por el DANE en 9.28%. **El uso y empleo del presente libro es reponsabilidad exclusiva de los forumadores, estructuradores, profesionales y entidades publicas. El presente no es un documento Oficial, solo obedece a una recopilacion de informacion y herramienta de consulta.**

A continuacion lo descrito en la Resolucion 0056 de 2018 (modificada parcialmente por la Resolucion No 0123 de 13 de Junio de 2018 y por la Resolucion No 0072 de Abril de 2022 e incluye lo establecido en el el Decreto 0051 de 2022

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que los estudios previos deben contener los siguientes elementos: 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos…

Que la Gobernación de Casanare adopto mediante la resolución No. 062 de 26 de octubre de 2010, los topes máximos para los salarios y demás gastos que se pueden reconocer por el sistema de cobro de costo directo más salarios afectados por un factor multiplicador en los contratos de consultoría.

Que de conformidad con dicha resolución la unidad de medida tomada para los ensayos y laboratorios es costo mensual, lo que dificultaba la estructuración de consultorías, dado que en la realidad el desarrollo de esta actividad es medida por unidad, o en el caso de perforaciones, por metros lineales, lo que ocasiona traumatismos durante la ejecución de los contratos de consultoría derivados de la asignación de valores inadecuados a la actividad contratada. Igualmente, las normas técnicas colombianas se han actualizado desde la expedición de la precitada resolución, lo que impide dar cumplimiento a la normatividad vigente a 2017.

Por lo anterior, el Departamento Administrativo de Planeación de Casanare (DAP) considero conveniente incluir y ajustar los estudios de suelos para la evaluación de diferentes estructuras civiles que se desarrollan en la región acorde a los actuales conceptos de ingeniería, a la dinámica económica del sector y la normatividad vigente para cada caso.

De esta manera se pretende la correcta estructuración de los estudios previos al encontrar un presupuesto acorde al desarrollo de las actividades y en cumplimiento de la normatividad vigente, motivando el buen desarrollo de las consultorías afin con la calidad exigida por la entidad.

Igualmente fue necesario modificar los perfiles de los profesionales de la resolucion 062 de 26 de octubre de 2010 requeridos, dado que se están exigiendo estándares muy altos o muy bajos y usualmente se requieren estándares profesionales medios que se encuentren en la región y que igualmente pueden cumplir con la calidad requerida para las consultorias conforme al análisis estadístico .1. Realizado por los profesionales del DAP contribuyendo a la vez con el crecimiento de los profesionales de la región. Consecuente con lo anterior se requiere actualizar los salarios máximos mensuales ajustados a las condiciones laborales actuales en la región y en el país.

Conforme a lo anterior

La Gobernacion de Casanare expidio la Resolucion No 0473 del 27 de diciembre de 2017 " "Por el cual se establecen los topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoria ejecutados por el Departamento de Casanare"

El departamento de Casanare realizo durante al año 2017 el estudio de mercado para determinar los costos de refrencia, que hacen parte integral de la resolucion 0473 de 2017 y por lo tanto es herramienta y fuente de consulta para los formuladores y estructuradores de consultorias para que los tengan en cuenta en la programacion de proyectos

"Sin embargo en vigencia de la resolucion 0473 de 2017, se evidencio lo siguiente: 1) Que por error involuntario de digitación en la exigencia de algunos de los perfiles profesionales se generó la exigencia de perfiles muy altos que no se encuentran fácilmente en la región, vulnerado así el principio de pluralidad de oferentes que rige le contratación estatal. 2) Que no se incluyeron ensayos de laboratorio necesarios para realizar el control y seguimiento de las actividades de obra, los cuales son esenciales para garantizar la calidad de la misma y que además son propios de las funciones técnicas de los contratos de consultoría (Interventoría). 3) Que el valor estipulado para el alquiler de vehículos es necesario ajustarlo al decreto 0035 de 14 de Febrero de 2018", por lo tanto

El dia 23 de Febrero de 2018, la Gobernacion de Casanare expidio la resolucion 0056 de 2018 " Por la cual se establecen los topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el Departamento de Casanare", derogando la Resolucion 0473 de 2017

"Que en el desarrollo de las disposiciones previstas en el citado acto, se evidenciaron algunas inconsistencias de forma y errores de tipo aritmético tales como: 1) El perfil del profesional de categoría 4 estipulado en la Tabla 1, no es claro en cuanto a la exigencia de la experiencia relacionada. 2) Una vez verificadas las operaciones aritméticas desarrolladas en la tabla de consolidación del Estudio de Mercado elaborado en el año 2017, se detectaron algunos valores no ajustados en los resultados los cuales modifican el valor final del grupo de algunos ensayos en las siguientes tablas: Tabla 10. Costos ensayos y laboratorios para suelos y estructuras de vías existentes, Tabla 11. costos ensayos y laboratorios para suelos (puentes, pontones), Tabla 12. Costos ensayos y laboratorios para suelos (estructuras de contención), Tabla 13. Costos ensayos y laboratorios para suelos para edificaciones (unidades de construcción), Tabla 18.

Ensayos de laboratorios para control y verificación de capas con agregados, terraplenes, sub rasante mejorada y pedraplenes, Tabla 19. Ensayo por unidad para seguimiento, control y recibo obras viales, Tabla 20. Ensayos de laboratorios para verificación de capas de pavimento asfaltico ITEM2)."

Que se hace necesario subsanar las inconsistencias observadas para la adecuada ejecutividad del acto administrativo mediante la respectiva, correccion, con fundamento en el articulo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual dispone

Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. Por lo tanto,

El dia 13 de Junio de 2018, la Gobernacion de Casanare expidio la resolucion 0123 de 2018 " Por la cual modifica parcialmente la Resolucion 0056 de fecha 23 de febrero de 2018 y se dictan otras disposiciones:

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE CASANARE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL

HOJA DE CALCULO PARA ESTABLECER LOS TOPES MAXIMOS SUGERIDOS QUE SE PUEDEN RECONOCER EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE ACTUALIZACION 2024

Que la Ley 2020 de 2020 modificó el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, adicionando el siguiente parágrafo al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 7°. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas• las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Dentro de estos documentos tipo, se establecerán los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representen buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública

Que, en consonancia con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente expidió la resolución número 193 de 2021, por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte y allí adoptó como documento tipo base la Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal.

Que, en vigencia de la fuerza vinculante de las citadas disposiciones legales, se hace necesario acompasar en la normativa interna del Departamento y como consecuencia de lo anterior y para efectos de los contretos de consultoría que celebre el Departamento de Casanare ***en cualquier SECTOR de inversión pública****, se toma como referencia lo expuesto con el interés de estandarizar los topes máximos que se pueden reconocer en los costos de personal profesional vinculados laboralmente en consultorías, por lo tanto, el Departamento de Casanare, acoge la experiencia especifica y general para las categorías 1 al 7 presentadas en el "documento base Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal*

El dia 4 de Abril de 2022, la Gobernacion de Casanare expidio la resolucion 0072 de 2022 " POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 056 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 123 DE 13 DE JUNIO DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES":

En merito de lo expuesto,

El presente documento actualiza los **"Topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoria ejecutados por el Departamento de Casanare"**, adoptados mediante Resolucion 0056 de 2018 (modificada parcialmente por las Resoluciones No 0123 de 13 de Junio de 2018 y No 0072 de Abril de 2022) y el Decreto 0051 de 2022, actualizados al año 2024.

¿Cuál es el salario mínimo legal vigente actual?

Para el 2024 el gobierno nacional fijó el **salario mínimo mensual en $1.300.000 pesos** y rige a partir del 1 de enero del 2024. Junto con el auxilio de transporte que se estableció en **162.000**, el pago nominal quedó en **1.462.000** pesos.

https://www.mintrabajo.gov.co/comunicados/2023/enero/en-el-2024-el-salario-minimo-es-de-un-millon-300-mil-pesos-y-auxilio-de-transporte-de-162-mil-pesos#:~:text=En%20el%202024%20el%20salario,mil%20pesos%20-%20Ministerio%20del%20trabajo

	2.023	2.024
SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE	**$1.160.000,00**	**$1.300.000,00**

Tabla 1 A. PERSONAL PROFESIONAL CONSULTORIA

CAT.	Cargo	Perfil:	Cuantia proceso consultoría	Experiencia Profesional (Años)	Experiencia Especifica (Años)	VALOR (SMMLV)	SALARIO MAXIMO 2023	SALARIO MAXIMO 2024
1	DIRECTOR O ESPECIALISTA DE PROYECTOS	Será responsable por dirigir y responder íntegramente por el contrato, siendo el interlocutor con el DEPARTAMENTO. Deberá demostrar experiencia profesional no menor de doce (12) años y relacionada de al menos ocho (8) o cinco (5) años como director de proyectos, de acuerdo a la cuantía de la consultoría. El Director de Proyecto podrá a su vez ser Especialista en el área técnica principal relacionada con la ejecución del proyecto, en cuyo caso deberá también cumplir con el respectivo perfil de especialista.	Mayores a 1500 SMMLV	12	8	16	$18.560.000,00	$20.800.000,00
			Iguales o menores a 1500 SMMLV		5	13	$15.080.000,00	$16.900.000,00
2	DIRECTOR O ESPECIALISTA DE PROYECTOS	Será responsable por dirigir y responder íntegramente por el contrato, siendo el interlocutor con el DEPARTAMENTO. Deberá demostrar experiencia profesional no menor de diez (10) años y relacionada de al menos siete (7) o cuatro (4) años como director de proyectos, de acuerdo a la cuantía de la consultoría. El Director de Proyecto podrá a su vez ser Especialista en el área técnica principal relacionada con la ejecución del proyecto, en cuyo caso deberá también cumplir con el respectivo perfil de especialista.	Mayores a 1500 SMMLV	10	7	12	$13.920.000,00	$15.600.000,00
			Iguales o menores a 1500 SMMLV		4	9	$10.440.000,00	$11.700.000,00
3	ESPECIALISTA DE PROYECTOS	Deberá demostrar experiencia profesional no menor de ocho (8) años y relacionada de al menos seis (6) o tres (3) años, de acuerdo a la cuantía de la consultoría y acreditar título de especialista en el área afín. El especialista de Proyecto podrá a su vez ser Director en el área técnica principal relacionada con la ejecución del proyecto, en cuyo caso deberá tener experiencia relacionada como coordinador de proyectos y/o residente de proyectos de Consultoría	Mayores a 1500 SMMLV	8	6	9	$10.440.000,00	$11.700.000,00
			Iguales o menores a 1500 SMMLV		3	7	$8.120.000,00	$9.100.000,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CASANARE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL

HOJA DE CALCULO PARA ESTABLECER LOS TOPES MAXIMOS SUGERIDOS QUE SE PUEDEN RECONOCER EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
ACTUALIZACION 2024

4	ESPECIALISTA DE PROYECTOS	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional no menor de seis (6) años, y relacionada de al menos cuatro (4) o dos (2) años, de acuerdo a la cuantía de la consultoría y acreditar título de especialista en el área afín o ingeniero de diseño en proyectos relacionados con el área de su especialidad.	Mayores a 1500 SMMLV	6	4	8	$9.280.000,00	$10.400.000,00
			Iguales o menores a 1500 SMMLV		2	6,5	$7.540.000,00	$8.450.000,00
5	PROFESIONAL	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional no menor de cuatro (4) años, de al menos tres (3) o dos (2) años como experiencia relacionada en el área del proyecto, de acuerdo con la cuantía de la consultoría	Mayores a 1500 SMMLV	4	3	6	$6.960.000,00	$7.800.000,00
			Iguales o menores a 1500 SMMLV		2	5	$5.800.000,00	$6.500.000,00
6	PROFESIONAL	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional no menor de dos (2) años, como mínimo un (1) año como experiencia relacionada en el área del proyecto.	Mayores a 1500 SMMLV	2	1	4	$4.640.000,00	$5.200.000,00
			Iguales o menores a 1500 SMMLV		1	4	$4.640.000,00	$5.200.000,00
7	PROFESIONAL	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional no menor de dos (2) años.	Mayores a 1500 SMMLV	2	0	3,5	$4.060.000,00	$4.550.000,00
			Iguales o menores a 1500 SMMLV		0	3,5	$4.060.000,00	$4.550.000,00
8	PROFESIONAL	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional menor de dos (2) años.	A.N.	≤2	0	3	$3.480.000,00	$3.900.000,00

Nota: 1. Perfiles, experiencia general y especifica modificadas conforme a la resolucion 0072 de 2022
2. Se incluye la tabla personal profesional interventoria

Tabla 1B. PERSONAL PROFESIONAL INTERVENTORIA

Cat	Cargo	Perfil	Experiencia Profesional (Años)	Experiencia Especifica (Años)	Valor (SMMLV)	SALARIO MAXIMO 2023	SALARIO MAXIMO 2024
1	DIRECTOR O ESPECIALISTA DE PROYECTOS	Será responsable por dirigir y responder íntegramente por el contrato, siendo el interlocutor con el DEPARTAMENTO. Deberá demostrar experiencia profesional no menor de doce (12) años y relacionada de al menos cinco (5) años como director de proyectos. El Director de Proyecto podrá a su vez ser Especialista en el área técnica principal relacionada con la ejecución del proyecto, en cuyo caso deberá también cumplir con el respectivo perfil de especialista.	12	5	13	$15.080.000,00	$16.900.000,00
2	DIRECTOR O ESPECIALISTA DE PROYECTOS	Será responsable por dirigir y responder íntegramente por el contrato, siendo el interlocutor con el DEPARTAMENTO. Deberá demostrar experiencia profesional no menor de diez (10) años y relacionada de al menos cuatro (4) años como director de proyectos. El Director de Proyecto podrá a su vez ser Especialista en el área técnica principal relacionada con la ejecución del proyecto, en cuyo caso deberá también cumplir con el respectivo perfil de especialista.	10	4	9	$10.440.000,00	$11.700.000,00
3	ESPECIALISTA DE PROYECTOS	Deberá demostrar experiencia profesional no menor de ocho (8) años y relacionada de al menos tres (3) años y acreditar título de especialista en el área afín. El especialista de Proyecto podrá a su vez ser Director en el área técnica principal relacionada con la ejecución del proyecto, en cuyo caso deberá tener experiencia relacionada como coordinador de proyectos y/o residente de proyectos de Consultoría.	8	3	7	$8.120.000,00	$9.100.000,00
4	ESPECIALISTA DE PROYECTOS	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional no menor de seis (6) años, y relacionada de al menos dos (2) años y acreditar título de especialista en el área afín o ingeniero de diseño en proyectos relacionados con el área de su especialidad.	6	2	6,5	$7.540.000,00	$8.450.000,00
5	PROFESIONAL	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional no menor de cuatro (4) años, de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área del proyecto.	4	2	5	$5.800.000,00	$6.500.000,00
6	PROFESIONAL	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional no menor de dos (2) años, como mínimo un (1) año como experiencia relacionada en el área del proyecto.	2	1	4	$4.640.000,00	$5.200.000,00
7	PROFESIONAL	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional no menor de dos (2) años.	2	0	3,5	$4.060.000,00	$4.550.000,00
8	PROFESIONAL	Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional menor de dos (2) años.	≤2		3	$3.480.000,00	$3.900.000,00

Tabla 2. PERSONAL TÉCNICO

CAT.	CARGO	PERFIL	Experiencia General	Experiencia Especifica	SMLMV	SALARIO MAXIMO 2023	SALARIO MAXIMO 2024
UNICA	TECNICO	Tecnólogo en el área requerida			2	$2.320.000,00	$2.600.000,00
UNICA	TECNICO	Técnico en el área requerida			1,5	$1.740.000,00	$1.950.000,00

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE CASANARE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL

HOJA DE CALCULO PARA ESTABLECER LOS TOPES MAXIMOS SUGERIDOS QUE SE PUEDEN RECONOCER EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
ACTUALIZACION 2024

UNICA	TECNICO	Dibujante			1,5	$1.740.000,00	$1.950.000,00
UNICA	TECNICO	Topógrafo Inspector			2	$2.320.000,00	$2.600.000,00
UNICA	TECNICO	Topógrafo Auxiliar			1,5	$1.740.000,00	$1.950.000,00
UNICA	TECNICO	Batimetrista Inspector			2	$2.320.000,00	$2.600.000,00
UNICA	TECNICO	Batimetrista Auxiliar			1,5	$1.740.000,00	$1.950.000,00
UNICA	TECNICO	Laboratorista Inspector			1,5	$1.740.000,00	$1.950.000,00
UNICA	TECNICO	Laboratorista Auxiliar			1	$1.160.000,00	$1.300.000,00
UNICA	TECNICO	Operador Equipo de Perforación			1,5	$1.740.000,00	$1.950.000,00
UNICA	TECNICO	Operador Auxiliar de Equipo			1	$1.160.000,00	$1.300.000,00
UNICA	TECNICO	Inspector 1			2	$2.320.000,00	$2.600.000,00
UNICA	TECNICO	Inspector 2			1,5	$1.740.000,00	$1.950.000,00

Tabla 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO

CAT.	CARGO	PERFIL	Experiencia General	Experiencia Especifica	SMLMV	SALARIO MAXIMO 2023	SALARIO MAXIMO 2024
UNICA	ADMINISTRATIVO	Auxiliar Administrativo			1,5	$1.740.000,00	$1.950.000,00
UNICA	ADMINISTRATIVO	Secretaria 1			1,5	$1.740.000,00	$1.950.000,00
UNICA	ADMINISTRATIVO	Secretaria 2			1	$1.160.000,00	$1.300.000,00

Tabla 4. PERSONAL AUXILIAR

CAT.	CARGO	PERFIL	Experiencia General	Experiencia Especifica	SMLMV	SALARIO MAXIMO 2023	SALARIO MAXIMO 2024
UNICA	AUXILIAR	Oficial			1,5	$1.740.000,00	$1.950.000,00
UNICA	AUXILIAR	Cadenero 1			1,5	$1.740.000,00	$1.950.000,00
UNICA	AUXILIAR	Cadenero 2			1	$1.160.000,00	$1.300.000,00
UNICA	AUXILIAR	Conductor o Motorista			1,5	$1.740.000,00	$1.950.000,00
UNICA	AUXILIAR	Campamentera			1	$1.160.000,00	$1.300.000,00
UNICA	AUXILIAR	Celador			1,5	$1.740.000,00	$1.950.000,00
UNICA	AUXILIAR	Obrero			1	$1.160.000,00	$1.300.000,00

Parágrafo primero: La Gobernación reconocerá únicamente los valores pagados a los consultores hasta los valores máximos fijados por la presente resolución, al personal vinculado laboralmente a la firma Consultora.

Parágrafo segundo: Para perfiles no contemplados en la presente resolución los salarios se regirán por los del mercado laboral local, para lo cual se dejará constancia en el estudio previo respectivo.

Parágrafo Tercero: El porcentaje de dedicación asignado a cada persona que participe en el proyecto, depende de la complejidad y necesidad del mismo.

ARTICULO SEGUNDO (Resolucion 056-2018): Para efectos de la presente resolución el personal profesional se calificará en ocho (08) categorías, las cuales se describen en la Tabla No1.

En la definición de las categorías se entiende por experiencia profesional los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de la profesión, arte u oficio.

La experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

En cuanto a la experiencia relacionada, es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

Los profesionales extranjeros deberán acreditar su profesión y obtener los permisos, matrículas y autorizaciones a que haya lugar, en concordancia con la reglamentación vigente para cada profesión

Parágrafo 1: Para la determinación de la experiencia con estudios de postgrado con título, se harán las equivalencias conforme al Decreto 1083 del 2015, Capítulo 5, Artículo 2.2.2. 5.1, la norma que lo actualice, modifique o sustituya, así:

Equivalencias. Los requisitos de que trata la presente resolución no podrán ser disminuidos ni aumentados. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, la Secretaría o dependencia competente, al fijar los requisitos específicos de estudio y de experiencia para su ejercicio, podrán prever la aplicación de las siguientes equivalencias:

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CASANARE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL

HOJA DE CALCULO PARA ESTABLECER LOS TOPES MAXIMOS SUGERIDOS QUE SE PUEDEN RECONOCER EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
ACTUALIZACION 2024

Para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional.

El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

*Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
*Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o,
*Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

*Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o

*Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o

*Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:

*Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o

*Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o

*Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y dos (2) años de experiencia profesional.

*Tres (3) años de experiencia profesional por título universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.

ARTICULO TERCERO (Resolucion 056-2024): "Por medio el cual se fija los topes maximos para el pago de la prestacion del servicio de transporte terrestre automotor especial y se dictan disposiciones para las tarifas de los vehiculos fluviales ".

1. Servicios de Transporte: El tope máximo para la suscripción de los contratos del servicio de transporte automotor especial, será el fijado por el **Decreto 0056 de 2024** o el que lo modifique, adicione o sustituya.

Articulo 1 (Decreto 0056 de 2024):Asignese los topes máximos para la suscripción de los contratos del servicio de transporte terrestre automotor especial, los cuales quedaran así:	**MODELO**	**Costo a 2024**
1. Para vehiculos tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1300 cc hasta 1999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible Valor Mensual **$10.500.000**	Igual a 2021 o superior	**A 2024 ($10.500.000)**
2. Para vehiculos tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible Valor Mensual **$ 11.200.000**	Igual a 2021 o superior	**A 2024 ($11.200.000)**
3. Para vehiculos tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje mayor 3000 cc a 3999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible Valor Mensual **$ 11.800.000**	Igual a 2021 o superior	**A 2024 ($11.800.000)**
4. Para vehiculos tipo camion con capacidad de tres toneladas o mas para transporte de carga a todo costo incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible Valor Mensual **$ 15.000.000**	Igual a 2021 o superior	**A 2024 ($15.000.000)**
Paragrafo 01: Los valores antes mencionados contienen el precio a todo costo, incluyendo la prestación del servicio los domingos y festivos, el mantenenimiento, conductor y combustible.		
Paragrafo 02: El Modelo de los vehiculos que presten el servicio de transporte terrestre especial en la Gobernacion de Casanare sera igual o superior al modelo 2021.		
Paragrafo 03: Cuando en los procesos de convocatoria pública, existan proponentes que oferten vehiculos iguales o superiores al modelo 2021, estos deberan sometersen a las tarifas establecidas en el presente Decreto.		
Paragrafo 04: Cuando de forma imprevisible se expidan estampillas o impuestos que graven los servicios de transporte terrestre automotor especial y como consecuencia aumenten las tarifas, se podra ajustar los valores del Decreto en las distintas etapas de la actividad contractual, previo a la finalizacion del contrato estatal.		
Articulo 2 (Decreto 0056 de 2024):		
La tarifa para utilización de vehículos fluviales tipo lanchas o similares, transporte mular o similar en zonas de difícil acceso y todos los vehículos de transporte terrestres no relacionados específicamente en el anterior cuadro, se establecerán conforme a las condiciones específicas para su ejecución (número de pasajeros, rutas, distancias a recorrer, vía fluvial a utilizar, peso y/o volumen a transportar, entre otras), las cuales son determinadas para cada viaje con el fin de fijar las características del vehículo y de los operarios según la necesidad; al respecto se estima conveniente que la entidad realice el estudio de mercado para cada caso en particular donde se incluya todos los costos de operación, mantenimiento y salario del motorista o arriero según corresponda.		
Articulo 3 (Decreto 0056 de 2024):		
Corresponderá a cada secretario de Despacho y al director del Departamento Administrativo de Planeación, corroborar la aplicación de los requisitos que se establecen en el presente Decreto al igual que dar aplicación a las normas legales que reglamentan la materia.		

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE CASANARE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL

HOJA DE CALCULO PARA ESTABLECER LOS TOPES MAXIMOS SUGERIDOS QUE SE PUEDEN RECONOCER EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE ACTUALIZACION 2024

Articulo 4 (Decreto 0056 de 2024):
Las normas contenidas en el Decreto no tendrán aplicación cuando se trate de vehículos en los que las necesidades del servicio ameriten la exigencia de requerimientos técnicos, tales como blindajes, accesorios de seguridad medica y/o paramédica o mayor número de pasajeros, etc., de lo cual deberá quedar constancia escrita en respetivo contrato y por consiguiente se pactara el tope de cancelación en cada caso especial.
Articulo 5 (Decreto 0056 de 2024):
La contratación del servicio de transporte terrestre automotor especial se realizará con empresas habilitadas para esta modalidad por el Ministerio de Transporte.

2. Servicios de topografía: Incluye: Equipos, elementos complementarios (Estacas, mojones, pintura, etc.), comisión topográfica (Topógrafo titulado, cadenero 1 y cadenero 2) y procesamiento de información.

ACTUALIZACION DE DATOS CONFORME AL IPC A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 9.28%

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	**9,28**	1,26	**0,45**

IPC A 31 DICIEMBRE	
2.023	2.024
13,12%	9,28%

Fuente: DANE, IPC.

- En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28 y la mensual 0,45%.
- En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%.

Fuente de informacion: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-dic2023.pdf

Tabla 5. COSTOS TOPOGRAFÍA POR KM PARA VÍAS

Condiciones del Terreno	Categoría de la Vía	unidad	Costo/ km -2023	Costo/ km -2024
PLANO	TERCIARIA	Costo/Km	$710.391,00	$776.315,00
ONDULADO		Costo/Km	$1.405.320,00	$1.535.734,00
MONTAÑOSO		Costo/Km	$1.264.352,00	$1.381.684,00

Condiciones del Terreno	Categoría de la Vía	unidad	Costo/ km -2023	Costo/ km -2024
PLANO	SECUNDARIA	Costo/Km	$1.420.784,00	$1.552.633,00
ONDULADO		Costo/Km	$2.810.637,00	$3.071.464,00
MONTAÑOSO		Costo/Km	$2.528.703,00	$2.763.367,00

Condiciones del Terreno	Categoría de la Vía	unidad	Costo/ km -2023	Costo/ km -2024
PLANO	SECUNDARIA DOS CALZADAS	Costo/Km	$2.841.565,00	$3.105.262,00
ONDULADO		Costo/Km	$5.621.277,00	$6.142.932,00
MONTAÑOSO		Costo/Km	$5.057.406,00	$5.526.733,00

Condiciones del Terreno	Categoría de la Vía	unidad	Costo/ km -2023	Costo/ km -2024
PLANO	PRIMARIA UNA CALZADA	Costo/Km	$1.775.979,00	$1.940.790,00
ONDULADO		Costo/Km	$3.513.299,00	$3.839.333,00
MONTAÑOSO		Costo/Km	$3.160.877,00	$3.454.206,00

Condiciones del Terreno	Categoría de la Vía	unidad	Costo/ km -2023	Costo/ km -2024
PLANO	PRIMARIA DOS CALZADAS	Costo/Km	$3.551.957,00	$3.881.579,00
ONDULADO		Costo/Km	$7.026.596,00	$7.678.664,00
MONTAÑOSO		Costo/Km	$6.321.755,00	$6.908.414,00

Tabla 6. COSTOS POR TOPOGRAFÍA POR HECTAREA PARA PREDIOS

Condiciones del Terreno	Categoría de la Vía	unidad	Costo -2023	Costo -2024
PLANO	1 m² - 5 hectárea	Costo/rango hectárea	$492.856,00	$538.593,00
ONDULADO		Costo/rango hectárea	$974.986,00	$1.065.465,00
MONTAÑOSO		Costo/rango hectárea	$877.186,00	$958.589,00

Condiciones del Terreno	Categoría de la Vía	unidad	Costo -2023	Costo -2024
PLANO	5.01 hectáreas – 20 hectáreas	Costo/rango hectárea	$1.971.427,00	$2.154.375,00
ONDULADO		Costo/rango hectárea	$3.899.942,00	$4.261.857,00
MONTAÑOSO		Costo/rango hectárea	$3.508.737,00	$3.834.348,00

Condiciones del Terreno	Categoría de la Vía	unidad	Costo -2023	Costo -2024
PLANO	20.01 hectáreas - 40 hectáreas	Costo/rango hectárea	$2.513.573,00	$2.746.833,00
ONDULADO		Costo/rango hectárea	$4.972.426,00	$5.433.867,00
MONTAÑOSO		Costo/rango hectárea	$4.473.640,00	$4.888.794,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CASANARE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL

HOJA DE CALCULO PARA ESTABLECER LOS TOPES MAXIMOS SUGERIDOS QUE SE PUEDEN RECONOCER EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
ACTUALIZACION 2024

Condiciones del Terreno	Categoría de la Vía	unidad	Costo -2023	Costo -2024
PLANO	40.01 m² - 60 hectárea	Costo/rango hectárea	$3.696.426,00	$4.039.454,00
ONDULADO		Costo/rango hectárea	$7.312.392,00	$7.990.982,00
MONTAÑOSO		Costo/rango hectárea	$6.578.882,00	$7.189.402,00

Condiciones del Terreno	Categoría de la Vía	unidad	Costo -2023	Costo -2024
PLANO	60.01 hectáreas – 100 hectáreas	Costo/rango hectárea	$4.731.427,00	$5.170.503,00
ONDULADO		Costo/rango hectárea	$9.359.861,00	$10.228.456,00
MONTAÑOSO		Costo/rango hectárea	$8.420.970,00	$9.202.436,00

Condiciones del Terreno	Categoría de la Vía	unidad	Costo -2023	Costo -2024
PLANO	100.01 hectáreas - 150 hectáreas	Costo/rango hectárea	$5.914.284,00	$6.463.130,00
ONDULADO		Costo/rango hectárea	$11.699.826,00	$12.785.570,00
MONTAÑOSO		Costo/rango hectárea	$10.526.211,00	$11.503.043,00

Para áreas mayores a 150 hectáreas se tomará el 5% del costo de predios de 1 m2 - 5 hectáreas por hectárea, por ejemplo: 300 Hectáreas en terreno plano costarían: $379.058,00 x 0.05 x 300 = $ 5.685.870,00

Tabla 7. COSTOS POR KM PARA CAUCES

Condiciones del Terreno	CAUCE (Ancho)	unidad	Costo/ km -2023	Costo/ km -2024
Plano	0m-4m	Costo/km	$683.507,00	$746.936,00
Ondulado		Costo/km	$1.352.136,00	$1.477.614,00
Montañoso		Costo/km	$1.216.503,00	$1.329.394,00

Condiciones del Terreno	CAUCE (Ancho)	unidad	Costo/ km -2023	Costo/ km -2024
Plano	4.1m-8m	Costo/km	$1.367.014,00	$1.493.873,00
Ondulado		Costo/km	$2.704.272,00	$2.955.228,00
Montañoso		Costo/km	$2.433.003,00	$2.658.786,00

Condiciones del Terreno	CAUCE (Ancho)	unidad	Costo/ km -2023	Costo/ km -2024
Plano	8.1m-12m	Costo/km	$2.050.522,00	$2.240.810,00
Ondulado		Costo/km	$4.056.406,00	$4.432.840,00
Montañoso		Costo/km	$3.649.506,00	$3.988.180,00

Condiciones del Terreno	CAUCE (Ancho)	unidad	Costo/ km -2023	Costo/ km -2024
Plano	12.1m-16m	Costo/km	$2.734.029,00	$2.987.747,00
Ondulado		Costo/km	$5.408.540,00	$5.910.453,00
Montañoso		Costo/km	$4.866.006,00	$5.317.571,00

Condiciones del Terreno	CAUCE (Ancho)	unidad	Costo/ km -2023	Costo/ km -2024
Plano	16.1m-25m	Costo/km	$4.271.918,00	$4.668.352,00
Ondulado		Costo/km	$8.450.847,00	$9.235.086,00
Montañoso		Costo/km	$7.603.138,00	$8.308.709,00

Condiciones del Terreno	CAUCE (Ancho)	unidad	Costo/ km -2023	Costo/ km -2024
Plano	25.1m-50m	Costo/km	$8.543.838,00	$9.336.706,00
Ondulado		Costo/km	$16.901.692,00	$18.470.169,00
Montañoso		Costo/km	$15.206.276,00	$16.617.418,00

Condiciones del Terreno	CAUCE (Ancho)	unidad	Costo/ km -2023	Costo/ km -2024
Plano	50.1m-100m	Costo/km	$17.087.675,00	$18.673.411,00
Ondulado		Costo/km	$33.803.387,00	$36.940.341,00
Montañoso		Costo/km	$30.412.552,00	$33.234.837,00

Tabla 8. COSTOS TOPOGRAFÍA POR DÍA

COMISIONES TOPOGRÁFICAS	UNIDAD	Costo -2023	Costo -2024
Comisión topográfica que incluye: • Personal: Topógrafo certificado, dos cadeneros, • Equipos con certificados de verificación y ajuste vigentes para estación total, nivel de precisión. • Radios, GPS y otros medios de comunicación • Procesamiento de información: planos en medio físico y magnético e informe impreso. • Elementos de apoyo, estaca, pinturas.	Día	$855.879,00	$935.305,00
Mojón georreferenciado en concreto y placa de detalles en bronce CERTIFICADO	Und	$1.423.314,00	$1.555.398,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CASANARE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL

HOJA DE CALCULO PARA ESTABLECER LOS TOPES MAXIMOS SUGERIDOS QUE SE PUEDEN RECONOCER EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
ACTUALIZACION 2024

3. Ensayos y laboratorios para diseños (concretos reforzados, mampostería, Suelos y pavimentos), incluye: Toma de muestras, equipos, elementos complementarios, personal operativo y procesamiento de información.

Tabla 9. COSTOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIOS DE CONCRETOS Y ACEROS DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

TIPO	CONCRETOS Y ACEROS	ENSAYOS	UNIDAD	Costo -2023	Costo -2024
1	2 columnas, 2 Vigas Aéreas, 2 Vigas de Cimentación, 1 Zapata	Ensayos de laboratorio para el diagnóstico de estructuras en concreto reforzado y detección de patologías. Elementos Estructurales	Unidad por Tipologia	$4.602.550,00	$5.029.667,00
2	4 columnas, 4 Vigas Aéreas, 4 Vigas de Cimentación, 2 Zapatas	Ensayos de laboratorio para el diagnóstico de estructuras en concreto reforzado y detección de patologías. Elementos Estructurales	Unidad por Tipologia	$10.845.230,00	$11.851.667,00
3	8 columnas, 8 Vigas Aéreas, 8 Vigas de Cimentación, 4 Zapatas	Ensayos de laboratorio para el diagnóstico de estructuras en concreto reforzado y detección de patologías. Elementos Estructurales	Unidad por Tipologia	$21.802.129,00	$23.825.367,00
4	Mampostería	Ensayos de laboratorio para el diagnóstico de estructuras en concreto reforzado y detección de patologías. 3 elementos NO Estructurales	Unidad por Tipologia	$333.671,00	$364.636,00
5	Mampostería	Ensayos de laboratorio para el diagnóstico de estructuras en concreto reforzado y detección de patologías. 5 elementos NO Estructurales	Unidad por Tipologia	$532.321,00	$581.720,00
6	Mampostería	Ensayos de laboratorio para el diagnóstico de estructuras en concreto reforzado y detección de patologías. 7 elementos NO Estructurales	Unidad por Tipologia	$730.975,00	$798.809,00
7	Mampostería	Ensayos de laboratorio para el diagnóstico de estructuras en concreto reforzado y detección de patologías. 10 elementos NO Estructurales	Unidad por Tipologia	$1.028.951,00	$1.124.438,00
8	2 apoyos, 2 Vigas Aéreas, 2 Puntos en Losa, 1 Zarpa	Ensayos de laboratorio para el diagnóstico de estructuras en concreto reforzado y detección de patologías. 10 elementos NO Estructurales	Unidad por Tipologia	$4.566.856,00	$4.990.660,00
9	4 apoyos, 3 Vigas Aéreas, 3 Puntos en Losa, 2 Zarpa	Ensayos de laboratorio para el diagnóstico de puentes en concreto reforzado y detección de patologías. Elementos Estructurales	Unidad por Tipologia	$10.167.032,00	$11.110.533,00
10	5 apoyos, 4 Vigas Aéreas, 4 Puntos en Losa, 4 Zarpa	Ensayos de laboratorio para el diagnóstico de puentes en concreto reforzado y detección de patologías. Elementos Estructurales	Unidad por Tipologia	$13.666.848,00	$14.935.131,00

Tabla 10. COSTOS ENSAYOS Y LABORATORIOS PARA SUELOS Y ESTRUCTURAS DE VÍAS EXISTENTES

TIPO	TIPO DE ESTRUCTURA A INTERVENIR	APIQUES, SONDEOS Y ENSAYOS DE LABORATORIOS	UNIDAD	Costo - 2023	Costo - 2024
1	SUB RASANTE (H mínimo 1,5 metros)	Exploración geotécnica: apique y ensayos de laboratorio sobre capa de subrasante natural (incluye laboratorista)	Apique	$895.788,00	$978.917,00
2	BASE	Exploración geotécnica: apique y ensayos de laboratorio sobre capa de base granular (incluye laboratorista)	Apique	$2.137.362,00	$2.335.709,00
3	SUB BASE	Exploración geotécnica: apique y ensayos de laboratorio sobre capa de sub - base granular (incluye laboratorista)	Apique	$1.454.791,00	$1.589.796,00
4	TERRAPLEN	Exploración geotécnica: apique y ensayos de laboratorio sobre capa de terraplén. (incluye laboratorista)	Apique	$991.224,00	$1.083.210,00
5	AFIRMADO	Exploración geotécnica: apique y ensayos de laboratorio sobre capa de afirmado (incluye laboratorista)	Apique	$1.172.772,00	$1.281.605,00
6	Subrasante + material granular (H mínima 1,5 metros)	Exploración geotécnica: apique y ensayos de laboratorio sobre capa de subrasante con presencia de material granular. (incluye laboratorista)	Apique	$1.162.827,00	$1.270.737,00

Parágrafo 1: Altura de exploración para las capas de base, sub base, afirmado y terraplén. La altura de exploración de cada apique está supeditada a la homogeneidad de la capa granular; por lo tanto, queda a criterio del geotecnista definir la profundidad de exploración de cada apique, la toma de muestras y ensayos a realizar en cada capa, cada vez que lo considere o que haya un cambio notorio de material en la capa granular.

Terraplén: La altura de exploración geotécnica en un terraplén debe permitir la exploración de las capas que conforman el terraplén (corona, núcleo y cimiento). EN TODO CASO la exploración geotécnica debe ser tal que se cumpla con las Especificaciones Generales de Construcción de carreteras del INVIAS para estos casos.

Tabla 11. COSTOS ENSAYOS Y LABORATORIOS PARA SUELOS (PUENTES, PONTONES)

TIPO	ESTRUCTURA A INTERVENIR	APIQUES, SONDEOS Y ENSAYOS DE LABORATORIOS	Und	Costo -2023	Costo -2024
1	Pontón luz ≤ 10 metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para obras de arte menores pontones y box culvert en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación manual a 6 metros mínimo.	Sondeo	$3.314.435,00	$3.622.015,00
2	Puentes luz entre apoyos (10,01 - 15) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación manual a 7 metros aproximadamente.	Sondeo	$4.150.475,00	$4.535.639,00
3	Puentes luz entre apoyos (15,01 - 20) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación mecánica A 9 metros aproximadamente.	Sondeo	$7.829.557,00	$8.556.140,00
4	Puentes luz entre apoyos (20,01 - 25) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación mecánica a 12 metros aproximadamente.	Sondeo	$10.159.920,00	$11.102.761,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CASANARE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL

HOJA DE CALCULO PARA ESTABLECER LOS TOPES MAXIMOS SUGERIDOS QUE SE PUEDEN RECONOCER EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE ACTUALIZACION 2024

6	Puentes luz entre apoyos (25,01 - 30) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación mecánica a 14 metros aproximadamente.	Sondeo	$11.360.262,00	$12.414.494,00
8	Puentes luz entre apoyos (30,01 - 35) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación mecánica a 17 metros aproximadamente.	Sondeo	$13.870.826,00	$15.158.039,00
7	Puentes luz entre apoyos (35,01 - 40) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación mecánica a 19 metros aproximadamente.	Sondeo	$15.555.923,00	$16.999.513,00
8	Puentes luz entre apoyos (40,01 - 45) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación mecánica a 22 metros aproximadamente.	Sondeo	$17.473.444,00	$19.094.980,00
9	Puentes luz entre apoyos (45,01 - 50) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación mecánica a 24 metros aproximadamente.	Sondeo	$19.500.847,00	$21.310.526,00
10	Pontón luz ≤ 10 metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para obras de arte menores portones y box culvert en suelo con presencia de roca. Incluye perforación manual a 6 metros mínimo.	Sondeo	$4.494.872,00	$4.911.996,00
11	Puentes luz entre apoyos (10,01 - 15) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelo con presencia de roca. Incluye perforación mecánica a 7 metros mínimo.	Sondeo	$7.640.790,00	$8.349.855,00
12	Puentes luz entre apoyos (15,01 - 20) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelo con presencia de roca. Incluye perforación mecánica a 9 metros aproximadamente.	Sondeo	$9.641.032,00	$10.535.720,00
13	Puentes luz entre apoyos (20,01 - 25) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelo con presencia de roca. Incluye perforación mecánica a 12 metros aproximadamente.	Sondeo	$11.876.947,00	$12.979.128,00
14	Puentes luz entre apoyos (25,01 - 30) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelo con presencia de roca. Incluye perforación mecánica a 14 metros aproximadamente.	Sondeo	$13.413.913,00	$14.658.724,00
15	Puentes luz entre apoyos (30,01 - 35) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelo con presencia de roca. Incluye perforación mecánica a 17 metros aproximadamente.	Sondeo	$15.649.832,00	$17.102.136,00
16	Puentes luz entre apoyos (35,01 - 40) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelo con presencia de roca. Incluye perforación mecánica a 19 metros aproximadamente.	Sondeo	$17.186.798,00	$18.781.733,00
17	Puentes luz entre apoyos (40,01 - 45) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelo con presencia de roca. Incluye perforación mecánica a 22 metros aproximadamente.	Sondeo	$19.422.715,00	$21.225.143,00
18	Puentes luz entre apoyos (45,01 - 50) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para puentes en suelo con presencia de roca. Incluye perforación mecánica a 24 metros aproximadamente.	Sondeo	$21.121.787,00	$23.081.889,00

Parágrafo 2: Cuando la longitud de exploración final es menores o iguales a 6 metros se realizara de forma manual, cuando la longitud de perforación supera los 6 metros se realizara de forma mecánica.

Parágrafo 3: Para realizar un cálculo preliminar o aproximado de la profundidad a explorar en cada sondeo y una estimación de su valor, se utilizó el criterio de H = L/2, siendo L el valor medio del intervalo de la luz entre apoyos; EN TODO CASO la profundidad real o definitiva será la que se haga en campo hasta encontrar un suelo competente y que cumpla con la norma técnica correspondiente y las solicitaciones, esta profundidad será la que UNICAMENTE reconocerá y pagará la entidad al contratista.

Tabla 12. COSTOS ENSAYOS Y LABORATORIOS PARA SUELOS (ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN)

TIPO	ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN.	APIQUES, SONDEOS Y ENSAYOS DE LABORATORIOS	Und	Costo - 2023	Costo - 2024
1	Estructuras de contención con alturas entre (1 - 3,99) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para estructuras de contención en suelos (G,S,M,C).Incluye perforación manual mínimo 6 metros	Sondeo	$2.829.679,00	$3.092.273,00
2	Estructuras de contención con alturas entre (4 - 6,99) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para estructuras de contención en suelos (G,S,M,C). Incluye perforación mecánica mínimo 10 metros.	Sondeo	$7.837.991,00	$8.565.357,00
3	Estructuras de contención con alturas entre (7 - 9,99) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para estructuras de contención en suelos (G,S,M,C). Incluye perforación mecánica mínimo 16 metros.	Sondeo	$12.184.135,00	$13.314.823,00
4	Estructuras de contención con alturas entre (10 – 13) metros	Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para estructuras de contención en suelos (G,S,M,C). Incluye perforación mecánica mínimo 22 metros.	Sondeo	$16.019.173,00	$17.505.752,00

Se presentan cuatro posibles casos para cuantificar el valor de la exploración con sus respectivos ensayos a realizar:

a. Cuando la altura del muro es menor de 3,99 metros, entonces la profundidad final de perforación es mínimo 6 m, de esta manera se puede realizar la exploración de forma manual y los ensayos a realizar y costo probable es el que se describe en la tabla de datos.

b. Cuando la altura del muro es de 4 - 6,99 metros, entonces la profundidad de perforación es de 10 m, la perforación se realiza de forma mecánica y los ensayos a realizar y costo probable es el que se describe en la tabla de datos.

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE CASANARE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL

HOJA DE CALCULO PARA ESTABLECER LOS TOPES MAXIMOS SUGERIDOS QUE SE PUEDEN RECONOCER EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE ACTUALIZACION 2024

c. Cuando la altura del muro es de 7 – 9,99 metros, entonces la profundidad de perforación es de 16 m aproximadamente, la perforación se realiza de forma mecánica y los ensayos a realizar y costo probable es el que se describe en la tabla de datos.

d. Cuando la altura del muro es de 10 – 13 metros, entonces la profundidad de perforación es de 22 m aproximadamente, la perforación se realiza de forma mecánica y los ensayos a realizar y costo probable es el que se describe en la tabla de datos.

Parágrafo 4: Cuando la longitud de exploración final es menores o iguales a 6 metros se realizara de forma manual, cuando la longitud de perforación supera los 6 metros se realizara de forma mecánica.

Parágrafo 5: Para realizar un cálculo preliminar o aproximado de la profundidad a explorar en cada sondeo y una estimación de su valor, se utilizó el criterio de H= (1/2h)+ 1.5h, siendo H la altura o longitud de exploración y h la altura del muro; EN TODO CASO la profundidad real o definitiva será la que se haga en campo hasta encontrar un suelo competente y que cumpla con la norma técnica correspondiente y las solicitaciones, esta profundidad será la que UNICAMENTE reconocerá y pagará la entidad el contratista.

Tabla 13. COSTOS ENSAYOS Y LABORATORIOS PARA SUELOS PARA EDIFICACIONES (UNIDADES DE CONSTRUCCION).

TIPO	UNIDADES DE CONSTRUCCIÓN	SONDEOS Y ENSAYOS DE LABORATORIOS	Und		Costo -2023	Costo -2024
1	Unidades de construcción categoría baja (Profundidad mínima 6 metros)	Exploración geotécnica, sondeos y ensayos de laboratorio para unidades de construcción categoría baja, en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación manual mínimo 6 metros.	Sondeo		$3.324.462,00	$3.632.972,00
2	Unidades de construcción categoría media (Profundidad mínima 15 metros)	Exploración geotécnica, sondeos y ensayos de laboratorio para para unidades de construcción categoría media, en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación mecánica mínimo a 15 metros.	Sondeo		$11.933.614,00	$13.041.053,00
3	Unidades de construcción categoría alta (Profundidad mínima 25 metros)	Exploración geotécnica, sondeos y ensayos de laboratorio para unidades de construcción categoría alta, en suelos (G, S, M, C). Incluye perforación mecánica mínimo 25 metros.	Sondeo		$18.941.204,00	$20.698.948,00

4. Ensayos y pruebas de laboratorio de saneamiento ambiental, incluye: Transporte de equipos y personal al sitio en estudio, toma de muestras, equipos, elementos complementarios, personal operativo y procesamiento de información.

Tabla 14, COSTOS ENSAYOS, AFOROS Y LABORATORIOS PARA SANEAMIENTO AMBIENTAL (CARACTERIZACIÓN FISICO – QUÍMICA)

CARACTERIZACIÓN DE AGUA - CAPTACION

TIPO DE ANALISIS	MATRIZ	NORMA	UNIDAD	Costo -2023	Costo -2024
Fisicoquímico y microbiológico	Agua cruda o agua tratada	Resolución 2115/2007 Resolución 4716/2010	Ensayo	$9.034.928,00	$9.873.369,00
Fisicoquímico y microbiológico	Agua superficial cruda	Resolución 1594/1984	Ensayo	$2.970.528,00	$3.246.193,00
Análisis de virus entéricos	Agua potable	Resolución 4716/2010	Ensayo	$9.080.860,00	$9.923.564,00
Medición caudal con micro molinete	Caudal	Resolución 1594/1984	Aforo	$256.130,00	$279.899,00

ENSAYOS DE LABORATORIO PARA VERTIMIENTOS

TIPO DE ANALISIS	MATRIZ	NORMA	UNIDAD	Costo -2023	Costo -2024
Aforo micro molinete	Agua residual domestica	Resolución 631/2015	Aforo	$3.975.877,00	$4.344.838,00
Aforo micro molinete (3)	Agua residual domestica	Resolución 631/2015	Aforo	$9.135.604,00	$9.983.388,00
Micro molinete (análisis aguas arriba-aguas abajo del vertimiento)	Agua superficial	Resolución 631/2015	Aforo	$1.032.213,00	$1.128.002,00
Aforo	Agua residual doméstica	Resolución 631/2015	Aforo	$3.725.269,00	$4.070.974,00

ESTUDIOS GEOELECTRICOS

TIPO DE ANALISIS	MATRIZ	NORMA	UNIDAD	Costo -2023	Costo -2024
Estudio Geoeléctrico (2 sondeos Eléctricos Verticales c/u) semidistancia A-B 200 metros. (Incluye Transporte y Elaboración de Informe)	Sondeos verticales	Decreto 1541 del 26 de julio de 1978	GL	$6.765.610,00	$7.393.459,00

5. Alquiler de Plotter.

Tabla 15. COSTOS ALQUILER DE PLOTTER

EQUIPO	UNIDAD	Costo -2023	Costo -2024
Alquiler de plotter	Mes	$816.172,00	$891.913,00

6. Alquiler de Oficina

Tabla 16. COSTOS ALQUILER DE OFICINA

OFICINA	UNIDAD	Costo -2023	Costo -2024
Alquiler	Mes	$947.374,00	$1.035.290,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CASANARE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL

HOJA DE CALCULO PARA ESTABLECER LOS TOPES MAXIMOS SUGERIDOS QUE SE PUEDEN RECONOCER EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
ACTUALIZACION 2024

7. Ensayos y laboratorios para seguimiento, control y recibo de obras (concretos reforzados, suelos y pavimentos,), incluye: Toma de muestras, equipos, elementos complementarios, personal operativo y procesamiento de información.

Tabla 17. ENSAYOS Y LABORATORIOS PARA EN CONCRETO HIDRÁULICO

ITEM	UNIDADES DE CONSTRUCCIÓN	Unidad	Costo -2023	Costo -2024
LOSAS Y PAVIMENTOS				
1	Ensayos de laboratorio sobre concreto hidráulico (Incluye laboratorista) cada 350 m3	Muestreo	$911.007,00	$995.548,00
2	Ensayos de laboratorio para cada fuente de material para la mezcla de concreto (Incluye laboratorista)	Muestreo	$1.228.372,00	$1.342.365,00
3	Ensayos de laboratorio seguimiento en obra por cada entre 0 y 2500 m3 (Incluye laboratorista)	Muestreo	$1.063.644,00	$1.162.350,00
4	Ensayos de laboratorio seguimiento en obra cada 2500 m3 (Incluye laboratorista)	Muestreo	$2.033.225,00	$2.221.908,00
EDIFICACIONES				
5	Ensayos de laboratorio sobre concreto hidráulico (Incluye laboratorista) cada 40 m3.	Muestreo	$625.849,00	$683.928,00

Tabla 18. ENSAYOS DE LABORATORIOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN DE CAPAS CON AGREGADOS, TERRAPLENES, SUB RASANTE MEJORADA Y PEDRAPLENES.

COSTO ENSAYOS DE LABORATORIOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN DE CAPAS CON AGREGADOS, TERRAPLENES, SUB RASANTE MEJORADA Y PEDRAPLENES.

ITEM	TIPO DE ESTRUCTURA A INTERVENIR	DESCRIPCIÓN	Costo / Muestreo -2023	Costo / Muestreo - 2024
1	Base granular	Ensayos de laboratorio para la caracterización de capas con base granular. (Al inicio de obra o cada cambio de fuente de material.	$2.009.062,00	$2.195.503,00
2		Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de la calidad de material de base granular. (Por cada un (1) Km)	$329.625,00	$360.214,00
3		Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de la calidad de material de base granular. (Por cada tres 3 Km)	$1.126.637,00	$1.231.189,00
4	Sub-base granular	Ensayos de laboratorio para la caracterización de capas con sub - base granular. (Al inicio de obra o cada cambio de fuente de material.	$1.326.491,00	$1.449.589,00
5		Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de la calidad de material de Sub-base granular. (Por cada un (1) Km)	$329.625,00	$360.214,00
6		Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de la calidad de material de Sub-base granular. (Por cada tres 3 Km)	$1.141.339,00	$1.247.255,00
7	Afirmado	Ensayos de laboratorio para la caracterización de capas con afirmado. (Al inicio de obra o cada cambio de fuente de material)	$1.044.472,00	$1.141.399,00
8		Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de la calidad de material de afirmado (Por cada un 1 km)	$329.625,00	$360.214,00
9		Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de la calidad de material de afirmado (Por cada tres 3 Km)	$1.154.271,00	$1.261.387,00
10	Terraplen	Ensayos de laboratorio para la caracterización de capas de terraplén. (Al inicio de obra o cada cambio de fuente de material).	$1.033.670,00	$1.129.595,00
11		Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de terraplén (Por cada tres 3 Km)	$1.218.206,00	$1.331.256,00
12		Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de terraplén (Por cada doce 12 Km)	$5.208.947,00	$5.692.337,00
13	Subrasante mejorada	Ensayos de laboratorio para la caracterización de capas con subrasante mejorada. (Al inicio de obra o cada cambio de fuente de material).	$1.033.670,00	$1.129.595,00
14		Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de subrasante mejorada (Por cada tres 3 Km)	$1.218.206,00	$1.331.256,00
15		Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de subrasante mejorada (Por cada doce 12 Km)	$5.208.947,00	$5.692.337,00
16	Pedraplen	Ensayos de laboratorio para la caracterización de pedraplen. (Al inicio de obra o cada cambio de fuente de material).	$394.310,00	$430.902,00
17		Ensayos de laboratorio para la construcción de pedraplen. (Por cada tres 3 Km)	$567.033,00	$619.654,00
18		Ensayos de laboratorio para la construcción de pedraplen. (Por cada doce 12 Km)	$2.324.026,00	$2.539.696,00

NOTA 1: Los anteriores costos no contemplan ensayos de compactación, por lo tanto para efectos del control de la compactación de capas de base, Sub-base granular, afirmado, terraplén y subrasante mejorada, se deberá calcular su grado de compactación a partir de los resultados de los ensayos de densidad en el terreno y del ensayo de relaciones humedad-peso unitario (ensayo modificado de compactación), tal como lo describe la norma de ensayos de materiales para carreteras INVIAS.

NOTA 2: Para efectos del control de capa para base, sub-base, afirmado, terraplenes, sub rasante mejorada y pedraplenes se asume un avance diario de 500 mts lineales es decir que en dos días se avanzaría 1 km, siendo el Km la unidad de medida.

NOTA 3: El grupo total de ensayos de laboratorio para la caracterización general en capas con base, sub-base y afirmados terraplenes, sub rasante mejorada y pedraplenes. Se debe realizar al inicio de obra o cada cambio de fuente de material; queda a criterio del interventor y según la magnitud del proyecto su realización y el número de ensayos a realizar, en todo caso se debe garantizar que los materiales a utilizar cumplan con las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS.

NOTA 4: Se define un número mínimo de ensayos a realizar para la verificación periódica de la calidad en capas con base, sub-base y afirmados terraplenes, sub rasante mejorada y pedraplenes, queda a criterio del interventor definir el número de ensayos definitivos de manera que garantice el cumplimiento de las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS.

NOTA 5: Para el control de la compactación de una capa de base, sub-base, afirmado, terraplenes y sub rasante mejorada, se deberá calcular su grado de compactación a partir de los resultados de los ensayos de densidad en el terreno y del ensayo de relaciones humedad-peso unitaria (ensayo modificado de compactación).

Los sitios para la determinación de la densidad de la capa se elegirán al azar, según la norma de ensayo INV E-730 pero de manera que se realice al menos una (1) prueba por hectómetro. Se deberán efectuar, como mínimo, cinco (5) ensayos cada 500 ml o cada jornada de trabajo. Por lo tanto se deben realizar los ensayos necesarios para verificar la compactación de las capas colocadas, de manera que garantice el cumplimiento de las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CASANARE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL

HOJA DE CALCULO PARA ESTABLECER LOS TOPES MAXIMOS SUGERIDOS QUE SE PUEDEN RECONOCER EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
ACTUALIZACION 2024

Tabla 19. ENSAYO POR UNIDAD PARA SEGUIMIENTO, CONTROL Y RECIBO OBRAS VIALES.

COSTO ENSAYO POR UNIDAD PARA CONTROL Y VERIFICACION DE MATERIALES

ITEM	ENSAYO	NORMA	UND	Costo -2023	Costo -2024
1	Densidad método cono arena por punto	E161	Punto	$54.574,00	$59.638,00
2	Densidad densímetro nuclear por punto	E164	Punto	$53.148,00	$58.080,00
3	Extracción de cilindros (núcleos) del pavimento colocado 4"	E758	Punto	$146.316,00	$159.894,00
4	Extracción de cilindros (núcleos) del pavimento colocado 3"	E758	Punto	$116.799,00	$127.638,00
5	Extracción de cilindros (núcleos) del pavimento colocado 2"	E758	Punto	$106.646,00	$116.543,00

Tabla 20. ENSAYOS DE LABORATORIOS PARA VERIFICACIÓN DE CAPAS DE PAVIMENTO ASFALTICO.

COSTOS ENSAYOS DE LABORATORIOS PARA VERIFICACIÓN DE CAPAS DE PAVIMENTO ASFALTICO.

ITEM	TIPO DE ESTRUCTURA A INTERVENIR	DESCRIPCIÓN	Costo -2023	Costo -2024
1	Capas de mezclas asfálticas en caliente de gradación continua.	Ensayos de laboratorio para la verificación periódica de la calidad de capas de mezclas asfálticas en caliente de gradación continúa. (Por cada un 1 Km)	$1.916.659,00	$2.094.525,00
2	Pavimento Flexible	Unidad de ensayos de laboratorio para el diagnóstico de capas en un pavimento flexible en servicio, (Incluye Subrasante)	$8.148.689,00	$8.904.887,00

NOTA 1: Para efectos del control y verificación de una capa de mezclas asfálticas en caliente de gradación continua (concreto asfáltico), se asume un avance diario de 500 mts lineales es decir que en dos días se avanzaría 1 km, siendo el Km la unidad de medida.

NOTA 2: Se define un tipo y número de ensayos a realizar para la verificación periódica de la calidad en capas de mezclas asfálticas en caliente de gradación continua (concreto asfáltico), queda a criterio del interventor definir el tipo y número de ensayos definitivos de manera que garantice la estabilidad, funcionamiento, calidad, seguridad y comodidad de la capa construida o por construir y el cumplimiento de las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS. Artículo 450 – 13.

NOTA 3: Para determinar los posibles ensayos que evalúan los materiales de las capas de un pavimento flexible en servicio, se tomó como referencia la "Guía metodológica para el diseño de obras de rehabilitación de pavimentos asfálticos de carreteras", INVIAS Tabla 2.10.1. "Ensayos usuales para evaluar los materiales de las capas de un pavimento en servicio y la subrasante*", queda a criterio del interventor solicitar o realizar los ensayos necesarios con el fin de garantizar la estabilidad, funcionamiento, calidad, seguridad y comodidad de la capa construida o por construir y el cumplimiento de las especificaciones y normas generales de construcción de carreteras del INVIAS.

ARTICULO CUARTO (Resolucion 056-2018): El Departamento de Casanare realizó un estudio de mercado para determinar los costos de referencia, dichos documentos hacen parte integral de la resolución 056 de 2018, por lo tanto es herramienta y fuente de consulta para que los formuladores y estructuradores de consultorías los tengan en cuenta en la programación de proyectos.

En los casos en que las actividades a desarrollar requieran de ensayos y/o pruebas de laboratorio que no se encuentren descritos en esta resolución, el funcionario y/o programador podrá utilizar los costos de referencia de acuerdo a la situación técnica de cada proyecto y en cumplimiento de la normatividad vigente, siempre y cuando las actividades que se requieran presupuestar no estén contempladas en el presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO (Resolucion 056-2018): *Corresponderá a la dependencia ejecutora, la facultad de aceptar el personal profesional y equivalentes, servicios de transporte, servicios de topografía, ensayos y* laboratorios, y otros costos no contemplados en la presente resolución conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO SEXTO (Resolucion 056-2018): Los salarios se incrementaran anualmente conforme a lo establecido por el Gobierno Nacional para el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y los costos directos y tarifas establecidas en la presente resolución serán actualizados anualmente a partir del 1 de enero con la variación del IPC- Índice de Precios al Consumidor Total Nacional - del año inmediatamente anterior, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, y los valores se redondearán al peso; a excepción de los servicios de transporte ya que estos se regirán por el Decreto 0009 de 2015 o el que lo modifique, adicione o sustituya

ARTÍCULO SEPTIMO (Resolucion 056-2018): La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página de la Gobernación de Casanare www.casanare.gov.co,y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial la resolución No 0473 de 27 de diciembre de 2017, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

Parágrafo 1: Régimen de Transición: Para los proyectos que a la fecha de publicación de la presente resolución ya han surtido su trámite de radicación en el Banco de Programas y Proyectos, o están en curso de obtener la respectiva viabilización, priorización y aprobación por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) o han sido registrados por parte de la Secretaría o dependencia ejecutora y aprobados, no aplica lo dispuesto en la presente Resolución; De la misma forma para los contratos que a la fecha de la presente derogatoria hayan empleado como referencia en los diferentes procesos contractuales de consultoría, los topes máximos de los sueldos, costos directos y tarifas establecidas en la Resolución No 062 de 26 de octubre de 2010 y 473 de diciembre de 2017, seguirán haciendo uso de dichos parámetros hasta la culminación de tales procesos, con el fin de evitar traumatismos en los mismos.

Parágrafo 2: Hace parte integral del presente acto administrativo todos los documentos que dan soporte a los estudios realizados para establecer los costos de cada componente que conforman esta resolución; los cuales deben ser consultados para dar mayor claridad y determinar el alcance de cada prueba.

Parágrafo 3: La implementación de esta resolución es de uso obligatorio para la elaboración y revisión de proyectos de inversión pública y presupuestos por parte de las diferentes dependencias e institutos descentralizados de la Gobernación de Casanare.

Parágrafo 4: Para el caso de los municipios es discrecional la adopción de la presente resolución.

Nota:La presente actualización no corresponde a un documento oficial, es una hoja de calculo o libro de cosulta el cual debera ser verificado por los revisores, formuladores o entidades que lo apliquen

DECRETO No. 0448 DE FECHA 26 DIC 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON CARGO A RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES"

100.15.10

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2019, se introdujo una modificación al artículo 361 de la Constitución, con la finalidad de incorporar un ajuste estructural al Sistema General de Regalías –SGR, garantizando mayor asignación para las regiones productoras y donde se transporten recursos naturales no renovables, y racionalizando los procesos y trámites para la viabilización, priorización, aprobación y ejecución de los proyectos financiados con regalías.

Que mediante la Ley 2056 de septiembre 30 de 2020, se reglamentó el Acto Legislativo 05 de 2019, estableciendo, entre otros, los procedimientos y trámites para la formulación y presentación; la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversiòn; la priorización y aprobación; y la ejecución, seguimiento, control y evaluación de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.

Que con fundamento en la Ley 2056 de 2020, se expidió el Decreto Nacional 1821 de diciembre 31 de 2020, denominado Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, el cual compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema General de Regalías, el cual ha sido adicionado por el ejecutivo nacional.

Que, el numeral 8 del artículo 2 de la Ley 2056 de 2020, establece como uno de los objetivos y fines del Sistema General de Regalías:

> *"Incentivar o propiciar la inversión prioritariamente en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, así como en la protección y recuperación ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad ambiental que le asiste a las empresas que adelanten dichas actividades, en virtud de la cual deben adelantar acciones de conservación y recuperación ambiental en los territorios en los que se lleven a cabo tales actividades".*

Que, el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 señala que:

> *"Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.*

DECRETO No. 0448 DE FECHA 26 DIC 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON CARGO A RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES"

100.15.10

(...)

"Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías, en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia".

Que, el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, señala las características que deben tener los proyectos de inversión, en los siguientes términos:

"Los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características:

1. Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.

2. Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.

3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.

4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.

5. Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales. Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos se articularán con sus instrumentos propios de planeación.

6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo".

Que, el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020 contempla las reglas generales sobre el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, que comprende las etapas de: (i) formulación y presentación de proyectos; (ii) viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión, (iii) priorización y aprobación y (iv) ejecución, seguimiento, control y evaluación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.4. del Decreto No. 1821 de 2020.

Que, el artículo 32 de la Ley 2056 de 2020 determina que:

DECRETO No. 0448 DE FECHA 26 DIC 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON CARGO A RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES"

100.15.10

"Desde la presentación hasta la aprobación del proyecto de inversión, la instancia u órgano correspondiente deberá registrar y evidenciar en los sistemas que para el efecto haya dispuesto el Departamento Nacional de Planeación, la información requerida.".

Qué el inciso segundo del artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, establece que:

"Para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión".

Que, el inciso primero del artículo 36 de la Ley 2056 de 2020 establece que:

"Las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas (...) serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme a la metodología del Departamento Nacional de Planeación".

Que el literal a) del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, dispone que:

"Para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias y para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión."

Que, el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, dispone que los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los Artículos 35 y 36 de dicha ley. Adicionalmente precisa, que la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en tal disposición y será (la entidad ejecutora) la responsable de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

Que, en virtud de lo antes mostrado, las entidades públicas señaladas designadas ejecutoras en el presente acto, deberán proceder a contratar la interventoría, como una obligación a cargo suyo, para lograr una ejecución idónea que logre el cumplimiento de los fines del Estado

Que, el parágrafo primero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 define que:

"La ejecución de proyectos de qué trata este artículo, se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control".

DECRETO No. 0448 DE FECHA 26 DIC 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON CARGO A RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES"

100.15.10

Que, el parágrafo segundo del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 define que:

> *"Las entidades territoriales beneficiarias de Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y del 60% de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos podrán ejecutar directamente estos recursos o la entidad ejecutora que designe".*

Que, el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, establece que:

> *"La entidad designada ejecutora por las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36, deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión que emita la entidad o instancia, según corresponda, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión.*
>
> *En caso de no cumplirse lo anterior, las entidades u órganos liberarán automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión y reportarán estos casos al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías y a los órganos de control.*
>
> *Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se logre expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados en los seis (6) meses, caso en el cual las entidades u órganos podrán prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este parágrafo. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías reglamentará estos casos".*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el Artículo 1.2.1.2.24 del Decreto 1821 de 2020, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el, seguimiento, evaluación y control de los recursos del Sistema General de Regalías - SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación.

Que en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 30 de la ley 2056 de 2020, el Departamento de Casanare sancionó el día 6 de junio de 2024, la ordenanza No 008 del 31 de mayo de 2024 "Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, Oportunidades para Casanare", que incluye en el capítulo 4 las inversiones con cargo al Sistema General de Regalías SGR.

Que en la ordenanza No 008 de 2024, dentro de los capítulos 2 Parte Estratégica del Plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Oportunidades para Casanare", y el capítulo 4 Inversiones con Cargo al

DECRETO No 0448 DE FECHA 26 DIC 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON CARGO A RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES"

100.15.10

Sistema General de Regalías SGR de la Ordenanza No 008 de 2024, se encuentra relacionada la iniciativa de inversión objeto de la presente aprobación, así:

EJE: CASANARE, INSTITUCIONES AL SERVICIO DE LA GENTE					
SECTOR	PROGRAMA	META	INICIATIVA	BPIN	PROYECTO
GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	ELABORAR ESTUDIOS EN ETAPA DE PRE-INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	2024005850138	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DOTACIÓN ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Que mediante Decreto 071 del 20 de abril de 2021, se reglamentó el procedimiento que se debe seguir para la viabilización, priorización y aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR en el departamento.

Que el artículo 2.1.1.5.2., del Decreto 1821 de 2020, señala que:

> *"Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, las instancias competentes, podrán aprobar proyectos de inversión hasta por el 80% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas.*
>
> *"(...)"*
>
> *El 20% restante de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la respectiva bienalidad.*
>
> *La Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuara, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), el respectivo bloqueo del 20% de las apropiaciones presupuestales por asignación, beneficiario y concepto de gasto. Posteriormente, realizara las liberaciones correspondientes previo concepto de la Comisión Rectora".*

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, el Departamento Administrativo de Planeación Departamental verificó la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías; el Plan Bienal de Caja - PBC y la Instrucción de Abono a Cuenta- IAC, definidos en el tablero de control publicado por el Ministerio de Hacienda en la página oficial https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR. El resultado del indicador de financiación del presupuesto del bienio 2023-2024, es del 93,70% % que corresponde a todos los conceptos de la fuente de financiación Asignaciones Directas 20% del Departamento de Casanare, como se muestra más adelante.

DECRETO No 0 4 4 8 DE FECHA 2 6 DIC 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON CARGO A RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES"

100.15.10

Que, el tablero de control, igualmente muestra un recaudo del 95.40% de la fuente Asignaciones Directas (Ingresos Corrientes) del Plan Bienal de Caja - PBC proyectado para el mes de octubre de 2024, de acuerdo con la Instrucción de Abono en Cuenta - IAC, como se muestra a continuación:

Tablero de control Asignaciones Directas (20%) - Departamento de Casanare, Corte octubre de 2024						
Concepto	Valor Presupuesto	Valor Caja Distribuida	% de Financiación del Presupuesto	PBC Acumulado	IAC Acumulado	% Recaudo/PBC
				oct-24	oct-24	
Ingresos Corrientes	637.661.024.842,00	560.046.198.899,74	87,83%	587.024.573.273,49	560.046.198.899,74	95,40%
Apropiación Bloqueda	-					
Disponibilidad Inicial, Reintegros y sanciones (Decreto 363 de 2023)	256.809.718.852,65	256.809.718.852,65	100,00%			
Mayor Recaudo 2021-2022	229.907.260.721,00	229.907.260.721,00	100,00%			
Rendimientos Financieros AD	108.387.040.935,23	108.387.040.935,23	100,00%			
Liquidaciones Vigenicas anteriores (Decreto 1065 de 2023)	781.708,50	781.708,50	100,00%			
TOTAL	1.232.765.827.059,38	1.155.151.001.117,12	93,70%	587.024.573.273,49	560.046.198.899,74	95,40%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, octubre de 2024 – último tablero de control publicado

Que la comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el acuerdo 07 del 26 de mayo de 2022, "Por el cual se adiciona el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones".

Que el proyecto identificado con el código BPIN No 2024005850138 fue objeto de la emisión del Concepto Técnico Sectorial de Viabilidad en sus aspectos Jurídico, Técnico, Financiero, Ambiental y Social, por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en fecha 11 de octubre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Departamental 071 de 20 de abril de 2021.

Que el proyecto identificado con el código BPIN No 2024005850138 cumplió con el trámite de verificación de requisitos, realizado por la Dirección Técnica de Banco de Programas y Proyectos del Departamento de Casanare, como instancia competente, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Departamental 071 de 20 de abril de 2021, el cual concluyó el 29 de noviembre de 2024.

DECRETO No 0448 DE FECHA 26 DIC 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON CARGO A RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES"

100.15.10

Que al proyecto identificado con el código BPIN No 2024005850138 se le otorgó control posterior de viabilidad favorable, expedido el 28 de noviembre de 2024, por la Dirección Técnica de Banco de Programas y Proyectos del Departamento de Casanare.

Que el 16 de diciembre de 2024, el Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y el Director del Departamento Administrativo de Planeación, en su calidad de delegado del Gobernador de Casanare, emitieron concepto favorable de viabilidad para el proyecto de inversión identificado con el código BPIN No 2024005850138, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 y los artículos 4.1.1.1, 4.1.1.2, 4.1.1.3 y 4.1.1.4 del acuerdo 004 del 14 de octubre de 2021 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Que el 16 de diciembre de 2024, el Director del Departamento Administrativo de Planeación, en su calidad de delegado del Gobernador de Casanare, expidió el documento de viabilidad (formato FO-PDD-25) del proyecto de inversión identificado con el código BPIN No 2024005850138, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3° del artículo 1° del Decreto Departamental No 063 de 2024 y el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020.

Que al proyecto identificado con el código BPIN No 2024005850138 se le generó reporte de priorización de fecha 19 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.4.1 del acuerdo número 07 del 26 de mayo de 2022, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020, el Director del Departamento Administrativo de Planeación, previa verificación de saldos, expidió la Disponibilidad de saldos el 19 de diciembre de 2024, para los recursos de Asignaciones Directas del 20% - Departamentos.

Que, en mérito de lo expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Priorizar y aprobar el siguiente proyecto de inversión financiado con recursos del bienio 2023-2024, del Sistema General de Regalías - Asignaciones Directas - 20% -, como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2024005850138	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DOTACIÓN ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	GOBIERNO TERRITORIAL	PERFIL - FASE 1	$ 650.611.913,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**

DECRETO No. 0448 DE FECHA 26 DIC 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON CARGO A RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES"

100.15.10

Departamentos – CASANARE	Asignaciones Directas (20% del SGR)	2024	$ 650.611.913,00
Valor Aprobado			**$ 650.611.913,00**

ARTÍCULO 2°: Desígnese como entidad pública ejecutora y como instancia responsable de contratar la interventoría del proyecto de inversión con código BPIN 2024005850138, denominado "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DOTACIÓN ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, al DEPARTAMENTO DE CASANARE, de acuerdo con la siguiente información:

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos – CASANARE	Asignaciones Directas (20% del SGR)	2023 - 2024	$650.611.913,00	N/A	$0,00	2025 – 2026
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CASANARE			**Valor**		$ 567.144.361,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CASANARE			**Valor**		$ 83.467.552,00

IGPR Ejecutor Designado			
2º Trimestre 2024	**3er Trimestre 2024**		**Consolidado Anualidades 2023 2024**
94,50	87,30		ALTO
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	N / A	**Puntaje Priorización**	75,31

La distribución de los recursos para la ejecución del proyecto de inversión código BPIN 2024005850138, está establecida de la siguiente forma:

DISTRIBUCION DE COMPONENTES	
DESCRIPCION	**VALOR**
LICENCIAS Y PERMISOS	$0,00
INVERSION	$ 532.544.361,00
INTERVENTORIA	$ 83.467.552,00
APOYO A LA SUPERVISION	$ 34.600.000,00
COMPENSACION	$0,00
TOTAL	**$ 650.611.913,00**

Con base en la decisión de priorización y aprobación del artículo 1º, el valor aprobado del proyecto es la suma de **SEIS CIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($650.611.913,00)**, de la fuente Asignaciones Directas del 20% - Departamentos, valor que debe ser incorporado en el presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo del Sistema General de Regalías para el bienio 2023 – 2024.

DECRETO No. 0448 DE FECHA 26 DIC 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON CARGO A RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES"

100.15.10

ARTÍCULO 3°: Se incorporan como parte integral del presente Decreto para el proyecto identificado con el código BPIN No 2024005850138, los siguientes documentos: La Emisión del Concepto Técnico Sectorial de viabilidad (Jurídica, Técnica, Financiera, Ambiental y Social), el trámite de verificación de requisitos adelantado por la Dirección Técnica de Banco de Programas y Proyectos, el Control posterior de viabilidad emitido por la Dirección Técnica de Banco de Programas y Proyectos del Departamento de Casanare, el Concepto de Viabilidad del proyecto de inversión firmado por el delegado del señor Gobernador de Casanare, de conformidad a lo establecido en el artículo 1° del decreto departamental No 063 de 2024 y el artículo 4.1.1.4 del acuerdo 004 del 14 de octubre de 2021, expedido por parte de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, La Emisión del documento de viabilidad al proyecto de inversión, firmado por el delegado del señor Gobernador de Casanare, de conformidad a lo establecido en el numeral 3° del artículo 1° del decreto departamental No 063 de 2024 y el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, el Reporte de Priorización de conformidad con lo establecido en el artículo 4.4.1 del acuerdo número 07 del 26 de mayo de 2022, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 4°: La entidad beneficiaria del resultado del proyecto de inversión identificado con el código BPIN No 2024005850138, denominado ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DOTACIÓN ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, es el Departamento de Casanare, como entidad beneficiaria de la Regalía.

ARTÍCULO 5°: La entidad designada en el artículo 2°, como Entidad Pública Ejecutora del proyecto aprobado, deberán establecer contractualmente las directrices pertinentes para que los contratos que de este se deriven, se legalicen con el pago de las estampillas y tasas departamentales a que haya lugar, de conformidad con las obligaciones establecidas en el estatuto de rentas del departamento, ordenanza 027 de 2023, artículos 216 a 250 y 260 a 272. Atendiendo las obligaciones que como agentes recaudadores tienen los municipios y sus entes descentralizados. En todo caso, el cumplimiento de las obligaciones tributarias se verificará previamente al acto administrativo de cierre del proyecto.

ARTÍCULO 6°: La entidad designada en el artículo 2°, como Entidad Pública Ejecutora del proyecto aprobado, será responsable de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, el Artículo 1.2.1.2.24 del Decreto 1821 de 2020 y demás normas vigentes

ARTÍCULO 7°: La ejecución del proyecto de inversión se efectuará de acuerdo con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.24 del Decreto 1821 de 2020.

DECRETO No. 0448 DE FECHA 26 DIC 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON CARGO A RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES"

100.15.10

ARTICULO 8°: La entidad pública designada como ejecutora será responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión, previo al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección, de conformidad con lo establecido en parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el inciso segundo del artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020.

ARTICULO 9°: De conformidad con lo señalado en el parágrafo tercero del artículo 37 de la ley 2056 de 2020 y el inciso tercero del artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término de doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

ARTICULO 10°: Informar a la Secretaria de Hacienda Departamental el contenido del presente Decreto, para que realice las operaciones presupuestales pertinentes, de conformidad con el régimen presupuestal vigente del Sistema General de Regalías.

ARTICULO 11°: Ordenar a la Secretaria de Hacienda, realizar los ajustes financieros necesarios para el buen manejo de la información de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

ARTICULO 12°: Comunicar el contenido del presente Decreto a la entidad pública designada ejecutora y encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

ARTÍCULO 13°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Yopal, a los 26 DIC 2024

CÉSAR AUGUSTO ORTÍZ ZORRO
Gobernador de Casanare

VoBo: Karen Sofía Sandoval Arévalo
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Alfonso Cárdena Silva
Director Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó: Jairo Enrique Baeca Roa
Profesional Especializado DAP

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

100.15.10

EL GOBERNADOR DE CASANARE,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 160 de la ley 2056 de 2020 y el numeral 49 del Artículo 119 del Ley 2200 de 2022, en concordancia, con el Artículo 2.1.1.3.2. del Decreto Nacional No. 1821 de 2020, y,

CONSIDERANDO

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del Artículo 151 de la Constitución Política.

Que el Artículo 160 de la Ley 2056 de 2020 Incorporación de recursos. "Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente".

Que el Artículo 2.1.1.3.2. del Decreto 1821 de 2020 establece que "Los órganos del sistema, las entidades a las que se les asigne recursos de Administración del Sistema General de Regalías, las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como de la oportunidad de los registros de la información en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y, serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo".

Que el Decreto 1821 de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" en su artículo 2.1.1.1.5 determinó:

"ARTÍCULO 2.1.1.1.5. Cierre del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías. A la terminación de cada presupuesto bienal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General del Presupuesto Público Nacional adelantara el cierre del presupuesto que termina, que consistirá en la determinación de los montos finales de los recursos recaudados en la cuenta única del Sistema General de Regalías teniendo como máximo limite la apropiación vigente del bienioque

se cierra y los pagos o giros efectivos realizados, de conformidad con la distribución que la Ley determina.

Con el cierre presupuestal adelantado, el Gobierno nacional realizara, mediante Decreto, los ajustes al presupuesto del Sistema General de Regalías para el siguiente bienio incorporando la disponibilidad inicial a la cual se refiere el artículo 138 de la Ley 2056 de 2020 y ajustando los ingresos y gastos de este.

El Decreto de cierre y ajuste al presupuesto se expedirá a más tardar el 31 de marzo del año en que se realice dicho ejercicio.

PARÁGRAFO. Para el ejercicio de cierre, el insumo valido para determinar los recursos recaudados y los pagos o giros efectivamente realizados será la información que se encuentre registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), con corte a 31 de diciembre del bienio que se cierra, incluyendo el recaudo del mes de diciembre del último año del bienio que corresponderá con el registrado en los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero del año siguiente.

Que el Decreto 1821 de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" en su artículo 2.1.1.8.5 determinó:

"ARTÍCULO 2.1.1.8.5. Cierre presupuestal del Capítulo de Regalías. Al terminar cada bienalidad del presupuesto del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales realizaran un ejercicio Autónomo e independiente de cierre presupuestal para el Capítulo de Regalías, a más tardar el 31 de marzo del primer año del bienio y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporaran mediante decreto del alcalde o gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldaran con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo.

Al terminar una vigencia fiscal que no corresponda a la bienalidad del Sistema General de Regalías no será necesario hacer cierre del Capítulo de Regalías y se continuara con la ejecución presupuestal, sin embargo, para efectos estadísticos deberán generarse cuando se requiera informes del estado de la ejecución con corte a esa fecha.

Que en el parágrafo transitorio del Artículo 2.1.1.3.13 del Decreto 1821 de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", estableció que las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán implementar el Catálogo de Clasificación Presupuestal.

Que dando cumplimiento a la Resolución No. 01 del 2021 expedida por el Director General de Presupuesto Público Nacional por medio de la cual se estableció el Catálogo de Clasificación

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

Presupuestal del Sistema General de Regalías, se realiza la implementación del clasificador de ingresos identificando, ordenando, y presentando los ingresos del Sistema General de Regalías de acuerdo con la naturaleza del ingreso, el clasificador del gasto, la clasificación por objeto de gasto tendrá la siguiente estructura código del Objeto Presupuestal identifica la fuente de financiación del Proyecto, los códigos del Programa y Subprograma según la MGA del proyecto y El BPIN identifica el código del proyecto de inversión aprobado y su nombre.

Que se debe realizar un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, de todas las afectaciones en sus apropiaciones, compromisos y pagos entre el 01 de enero de 2023 y 31 de diciembre de 2024.

Que se debe incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de capitulo independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 los saldos no comprometidos y los saldos por ejecutar del bienio 2023-2024.

Que según ejecución presupuestal de gastos del Sistema General de Regalías, existen a diciembre 31 de 2024 un saldo no comprometido por un valor OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($88.206.541.775,64) y compromisos pendientes de pagar por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($392,641,614,153.36).

Que revisados los proyectos de inversión en el aplicativo GESPROY se encontró que existen proyectos que a 31 de diciembre de 2024 están en estado cerrado, recursos que no deben ser incorporados al presupuesto del Bienio 2025-2026 y deben ser tenidos en cuenta por la secretaria técnica para la aprobación de nuevos proyectos:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTO ADMINISTRATIVO DE CIERRE	VALOR
2023005850029	Dotación para la institución de educación superior pública del Departamento de Casanare. SSF	RESOLUCIÓN RECTORAL 2699 DE 2024	1,622,885.15
2018005850063	Mejoramiento de vías ubicadas en la vereda el cerrito, Municipio de Aguazul, Departamento de Casanare	RESOLUCIÓN 0207 DE 2024	526,634.00
TOTAL			2.149.519,15

Que al realizar el cruce de la ejecución de gastos del Bienio 2023-2024 del el Sistema de Gestión y Administración Financiera de la Gobernación de Casanare FINANZAS PLUS y el Reporte REP_EPG302_Ejecucion_Presupuestal_SGR Proyectos, se presenta una diferencia la cual corresponde a los proyectos de inversión que fueron reducidos en el Decreto Departamental 0455 del 28 de diciembre de 2024 "Por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024". Por la suma de MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($1.319.809.391,38).

BPIN	NOMBRE	VALOR
2020000070008	Implementación y puesta en marcha de unidades productivas para la generación de ingresos de la población víctima del conflicto armando en el Departamento de Casanare.	26.640.101,00
2021005850016	Implementación de estrategias productivas de generación de ingresos para mujeres en situación de vulnerabilidad en el Departamento de Casanare.	582.400,07
2022005850019	Implementación y fortalecimiento de unidades productivas para la generación de ingresos de jóvenes en los 19 municipios del Departamento de Casanare.	65,00
2022005850025	Desarrollo de estrategias de seguridad alimentaria y bienestar de mujeres rurales en situación de vulnerabilidad en los 19 municipios el departamento de Casanare.	10.053.120,00
2022005850036	Dotación de espacios y fortalecimiento a la atención del adulto mayor en los municipios de Mani Hato Corozal y la Salina del Departamento de Casanare.	4.069.039,00
2023005850009	Desarrollo De Estrategias Productivas De Generación De Ingresos Para Hogares De Personas Con Discapacidad En Los 19 Municipios Del Departamento De Casanare.	16.755.200,00
2020000070001	Fortalecimiento de acceso y permanencia en el sistema educativo de niños, niñas adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales, a través del servicio de transporte escolar en el Departamento de Casanare.	268.000.942,15
2016000070001	Fortalecimiento de la estrategia de acceso y permanencia "Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Casanare con servicio de Transporte escolar.	234.940.532,33
2022005850014	Prestación del servicio de transporte escolar con la calidad y la pertenencia para la permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas oficiales de los dieciocho municipios no certificados en educación del Departamento de Casanare.	302.273.086,81
2023005850002	Prestación del servicio de transporte escolar de manera oportuna como estrategia de permanencia escolar y acceso a una educación digna de los estudiantes de los 18 municipios no certificados en educación del departamento de Casanare.	341.088.099,75
2018005850023	Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Rio Chiquito - San Rafael en el municipio de Aguazul, Departamento de Casanare.	43.743.242,00
2018005850034	Pavimentación de las vías urbanas y obras complementarias- sector industrial, centro poblado la chaparrera municipio de Yopal.	32.472.029,30
2021005850014	Adquisición de ayudas humanitarias para la atención de familias damnificadas por eventos naturales antrópicos biológicos tecnológicos entre otros en el Departamento de Casanare. .	21.823.155,00
2017000070069	Implementación de una estrategia de prevención y reducción del riesgo por consumo de sustancias psicoactivas y problemáticas asociadas, en el departamento de Casanare.	13.878.820,00
2020005850041	Incremento de los indicadores de Productividad Agropecuaria en las comunidades indígenas del Departamento de Casanare. .	1.421.771,42
2021005850030	Implementación de unidades productivas ¿ gallinas ponedoras para generación de ingresos en mujeres campesinas del área rural de los municipios de Támara Hato Corozal y Recetor Casanare.	2.067.787,55
TOTAL		1.319.809.391,38

Igualmente aparece el proyecto de inversión identificado con BPIN 2018000070022 denominado APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE el cual no paso como disponibilidad inicial en el Bienio 2023 – 2024 porque había sido cerrado mediante Resolución N. 0106 del 18 de junio de 2021 por valor de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($26.648.236,50).

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE ($1.348.607.147,03) no harán parte de la disponibilidad inicial del Bienio 2025-2026.

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

Que, al realizar el cruce de la ejecución de gastos con corte a 31 de diciembre de 2024, se evidencio que los siguientes proyectos presentan una ejecución en las columnas de obligación y pago no coherente al Informe de GIROS ASIGNACIONES DIRECTAS LOCAL REGIONAL CTI PAZ CARMAG ENERO 01 DE 2023 A DICIEMBRE 31 DE 2024 recursos Sin Situación de Fondos, recursos transferidos a otras entidades para su ejecución y que fueron aprobados en el bienio 2021-2022:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA	VALOR PENDIENTE DE PAGO
2022005850011	Construcción de las redes de gas natural para las veredas Magavita Alta Magavita Baja San Jose y los Alpes del Municipio de Recetor Departamento de Casanare.	3,054,537,060.00	3,052,696,840.00	1,840,220.00
2017005850059	Construcción de subestación llano lindo de 10 MVA A 34.5/13.8 KV y alimentador principal a 34.5 kv en el municipio de Yopal, departamento de Casanare.	10,987,560,616.00	7,078,661,112.00	3,908,899,504.00
2021005850069	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad mediante la asignación de subsidios para la construcción de 50 viviendas de interés social en el Municipio de Chameza Departamento de Casanare.	6,294,615,799.72	4,681,516,232.22	1,613,099,567.50
2022005850009	Adecuación y construcción del parque Salvador Camacho Roldan alusivo a la conmemoración del Bicentenario de la Independencia en el Municipio de Nunchia Departamento de Casanare.	6,212,876,709.00	6,136,322,851.70	76,553,857.30
2021005850092	Construcción de alcantarillado pluvial y obras complementarias en el barrio José Eustacio Rivera y la urbanización Antonio Leccioni del municipio de Orocué Casanare.	29,524,508,988.00	15,995,479,023.50	13,529,029,964.50
2022005850029	Ampliación de cobertura de acueducto y alcantarillado sanitario y obras complementarias sectores entre calle 40 y calle 55 y entre carrera 30 y diagonal 50 en el Municipio de Yopal Departamento de Casanare.	105,064,828,744.00	90,487,202,151.50	14,577,626,592.50
2022005850020	Apoyo fomento fortalecimiento y dotación al deporte la recreación y la actividad física para el desarrollo saludable con calidad eficiencia y equidad sostenible en Casanare.	10,677,567,580.00	8,776,718,616.67	1,900,848,963.33
2022005850026	Capitalización y saneamiento financiero del modelo de atención en salud en la entidad promotora de salud CAPRESOCA del Departamento de Casanare.	52,500,000,000.00	52,499,939,653.00	60,347.00
TOTAL				35,607,959,016.13

Que se hace necesario realizar los respectivos ajustes en ingresos y gastos en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio 2025 – 2026 con el fin de dar un correcto seguimiento a la ejecución de los recursos transferidos a otras entidades para su ejecución y se requiere ajustar los saldos.

Que una vez realizada la depuración de los saldos pendientes de pago y los saldos no comprometidos de los proyectos que aún siguen su ejecución para el bienio 2023-2024, se determina el presente balance financiero:

EJERCICIO DE CIERRE DEL BIENIO 2023-2024		
SALDOS POR COMPROMETER	COMPROMISOS POR PAGAR	DISPONIBILIDAD INICIAL
87.955.611.369,49	428.249.573.169,49	516,205,184,538.98

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

Que la Ley 2056 de 2020 en su artículo 176, contempla:

"Articulo 176. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INMEDIATA. En cualquier etapa del procedimiento administrativo de control y hasta la decisión del mismo, se realizarán funciones de seguimiento, control y evaluación de carácter administrativo y se podrán adoptar las siguientes medidas, con el fin de proteger los recursos del Sistema General de Regalías, lo anterior sin perjuicio de las funciones de control fiscal y disciplinario que ejercen la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación conforme a sus facultades y competencias constitucionales y legales:

a) Medida de suspensión inmediata de pagos. En aquellos casos en los que se evidencien acciones u omisiones que generen una amenaza cierta y cercana de uso ineficaz o ineficiente de los recursos del Sistema General de Regalías, el Departamento Nacional de Planeación podrá ordenar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la suspensión inmediata de las órdenes de pago generadas a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), a partir de la comunicación del acto administrativo respectivo a dicho Ministerio, en relación con los recursos aprobados para el proyecto de inversión objeto de la medida.
b) Medida inmediata de no aprobación directa de proyectos ni designación como ejecutor. Cuando se inicie un procedimiento administrativo de control por la causal d) del artículo 174 de la presente ley, se impondrá la medida de no aprobación directa de proyectos ni designación como ejecutor. En consecuencia, los proyectos financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos, serán aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional al que corresponda la entidad objeto de la medida y ejecutados por quien designe dicho órgano.

PARÁGRAFO. Las medidas de protección inmediata se adoptarán mediante acto administrativo motivado, el cual tendrá efectos a partir de su comunicación. Contra el mismo, procederán los recursos previstos en los artículos 74 y siguientes del CPACA, en el efecto devolutivo."

Que mediante Resolución No 745 de 2019 proferida por la subdirectora de control del Departamento Nacional de Planeación "Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el Departamento de Casanare, dentro de procedimiento preventivo PAP-1258-18" con respecto al proyecto BPIN 2013000100204 FORTALECIMIENTO CAPACIDADES EN CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CTEL, ENCAUZADOS AL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR EDUCATIVO, MEDIADO POR TICS EN CASANARE. Que actualmente existe un saldo pendiente por comprometer por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. ($9.810.186.059,44).

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

Que mediante comunicación con Radicado 20184460648821 del 31 de octubre de 2018 el Departamento Nacional de Planeación informa al señor Gobernador del Departamento de Casanare la decisión adoptada mediante la Resolución 3028 del 30 de octubre de 2018, relacionada con la medida de suspensión preventiva de giros según expediente PAP-522-18, con respecto al proyecto de inversión BPIN 2015005850032 denominado "MEJORAMIENTO DE LA VÍA PORE - VIJAGUAL POR LA VEREDA GUANÁBANAS DEL K 0 + 000 AL KM 8 +000 DEL MUNICIPIO DE PORE, CASANARE, ORINOQUIA". Que actualmente existe un saldo pendiente por comprometer por valor de NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE. ($905.00).

Por lo anterior se hace necesario aplazar los recursos de los proyecto de inversión 2015005850032 y 2013000100204 por la suma NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($9.810.186.964,44) en razón a las suspensiones preventivas de giro de los recursos de los respectivos proyectos.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Cerrar el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2023 – 2024 en recursos no comprometidos el cual asciende a la suma de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($87.955.611.369,49) así:

BPIN	DETALLE	VALOR
2.02.02.01.003.002.01	Pasta de papel, papel y cartón.	11,600,000.00
2.02.02.01.004.005.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios.	30,000,000.00
2.02.02.02.008.003.01.1	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión	138,400,000.00
2.02.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	5,000,000.00
2024N001030001	Implementación de sistemas productivos agropecuarios integrales y sostenibles, como apuesta de inclusión y de generación de ingresos para la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Municipio de Tauramena.	651,396,767.00
2024005850140	Estudio de preinversión para el fortalecimiento de las capacidades de aprovechamiento integral bovino en el departamento del Casanare.	4,614,241,206.00
2024005850142	Ampliación modernización y construcción del sistema de alumbrado público urbano a tecnología led del municipio de hato corozal departamento de Casanare.	3,017,586,335.00
2022005850005	Adecuación y terminación de la institución educativa La Turua, sede primaria, del municipio de Aguazul departamento de Casanare.	5,435,241,569.00
2024N00017000	Implementación De Unidades Productivas Para La Inclusión Socioeconómica De La Comunidad Afrocolombiana, En Los Municipios De Hato Corozal, Sácama y Yopal, En El Departamento De Casanare.	176,300,000.00
2024005850132	Implementación de acciones para el mejoramiento del transporte de las aguas residuales, a través de la optimización de la red de alcantarillado sanitario y obras complementarias en la avenida calle 50 entre la carrera 21 y calle 40 del municipio de Yopal, departamento de Casanare.	10,426,335,142.00
2024N00229000	Implementación de estrategias productivas urbanas y rurales para la generación de ingresos de familias afrodescendientes de los Municipios de Yopal, Pore y Tamara del Departamento de Casanare.	558,970,000.00
2018000070005	Construcción de 30 gimnasios al aire libre para el desarrollo de actividades físicas en 13 municipios del Departamento de Casanare.	5,986,826,071.27

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

BPIN	DETALLE	VALOR
2018852790002	Construcción del parque las heliconias en la zona urbana del municipio de Recetor, departamento de Casanare.	210,570,017.00
2024N00013000	Implementación de acciones productivas de empoderamiento económico, caracterización, fortalecimiento del liderazgo y participación de población NARP, en el municipio de Yopal, Casanare.	127,629,482.00
2024005850150	Estudios y Diseños para las obras de establizacion y mitigación del sector denominado "El Volcan" Y Mejoramiento de la Vía de Acceso al Casco urbano del Municipio De Tamara, Departamento De Casanare.	3,000,786,624.00
2024005850139	Mejoramiento a nivel de pavimento en doble calzada vía Morichal - Yopal, tercera etapa, Municipio de Yopal - Departamento de Casanare.	8,839,226,525.40
2024005850141	Fortalecimiento de la seguridad vial en los municipios de, Aguazul, Paz de Ariporo, Tauramena y Villanueva del departamento de Casanare.	464,099,254.86
2017005850015	Aplicación de subsidio de viviendas nuevas VIP en el Departamento de Casanare, núcleo urbano 2 dispersos, municipio de Yopal.	10,823.14
2017005850023	Construcción centro de desarrollo infantil para la atención integral a la primera infancia del municipio de Sabanalarga, Casanare.	21,366.00
2012005850025	Implementación de las Competencias Laborales de la población escolarizada del departamento de Casanare.	34,171,987.00
2017005850060	Ampliación de las redes de alumbrado público y construcción de andenes sobre la vía que conduce al sector "el mirador" vereda cuarto únete del municipio de Aguazul Casanare.	56,603,516.00
2017005850029	Mejoramiento a nivel de afirmado de la vía secundaria que conduce desde El puente Sobre el caño San Miguel hasta el Puente sobre el Caño el Duya Del municipio de Orocué Departamento de Casanare.	2,018.51
2017005850048	Mejoramiento y pavimentación de la vía de acceso a la vereda Lagunas Municipio de Yopal - Departamento de Casanare.	51,084,641.00
2017005850033	Construcción del canal de recolección de aguas lluvias centro poblado de Aguaclara municipio de Sabanalarga, Casanare.	185,015.00
2017005850041	Construcción pavimento de vías en la comuna 6 "barrios suroccidentales", etapa 1, en el municipio de Yopal departamento de Casanare.	22,966,844.00
2012005850044	Construcción del canal de recolección de aguas lluvias centro poblado de Aguaclara municipio de Sabanalarga, Casanare.	27,756,918.00
2013005850034	Construcción de vías en concreto rígido en el casco urbano del Municipio de Hato Corozal Departamento de Casanare.	14,127,409.43
2013005850067	Mejoramiento a nivel de pavimento flexible de la vía marginal de la selva- el verde- el banco-Matalarga del k0+0000 al k15+400, municipio de Pore, departamento de Casanare.	176,698,273.00
2014005850001	Rehabilitación a la Vía Tocaría - Orocué tramo la Nevera - Guanapalo, Etapa 1, Casanare, Orinoquia.	260,913.39
2014005850039	Construcción puente en concreto reforzado, vereda únete, sobre la quebrada la Mohana, intersección sobre el rio únete municipio de aguazul, departamento de Casanare.	47,989,612.10
2015005850011	Construcción pavimentación de la vía la Niata - Mata de Limón, en el tamo K0 + 000 al K4+500 del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.	12,736,981.00
2015005850032	Mejoramiento de la vía Pore - Vijagual por la vereda Guanabanas del K 0 + 000 al KM 8 +000 del municipio de Pore, Casanare, Orinoquia.	905.00
2014005850035	Construcción paso elevado sobre el rio Ariporo, línea de conducción Sistema de acueducto casco urbano municipio de Paz de Ariporo, Casanare.	1,315,961.95
2016005850005	Construcción del Alcantarillado Pluvial, Obras Complementarias y urbanismo del Barrio Caricare Municipio de Villanueva Casanare.	8,331.00
2018005850005	Construcción del centro de comercialización agro-empresarial en el municipio de Villanueva.	7,413,047.65
2016005850003	Fortalecimiento del Eslabón de Producción de las Cadenas productivas agrícolas del Departamento de Casanare.	33,033,674.90
2024005850146	Apoyo financiero para asignación de 10 subsidios de VIP en la modalidad de construcción en sitio propio para el área rural del municipio de Chameza Casanare en el marco al convenio interadministrativo No 074 de 2021 suscrito entre el fondo nacional de vivienda fonvivienda y el dpto de Casanare.	948,196,692.74
2022005850016	Fortalecimiento de la calidad del hábitat y la vivienda urbana, mediante la asignación de subsidio de vivienda de interés social con estándares bioclimáticos, mediante la asignación de (15) subsidios aplicados en maní departamento de Casanare.	354,611.00
2017005850061	Construcción y dotación de un centro de desarrollo infantil en el barrio siete de agosto del Municipio de Aguazul.	7,114,322.00

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

BPIN	DETALLE	VALOR
2021005850006	Dotación de la red de bibliotecas públicas- Departamento de Casanare	110,402,192.00
2022005850018	Fortalecimiento y fomento de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los 19 municipios del departamento de Casanare.	296,282,225.20
2021005850004	Implementación de acciones de capacitación, promoción y posicionamiento del destino en el proceso de reactivación económica del sector turismo en el Departamento de Casanare.	103,816.00
2023005850022	Estudios y diseños del tramo vial que comunica las Veredas Yopitos (k6+00) Arenosa Argelia Porfia y la Mapora (caño guarimena) del Municipio de Yopal; y puente vehicular sobre el rio Charte en la vereda la Consigna del Municipio de Maní Casanare.	171,017.00
2014000070026	Estudios y Diseños para la Construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el rio Casanare y dos tramos de vía para comunicar los municipios de Hato Corozal, Puerto Rondon y Cravo Norte, en los Dptos de Arauca y Casanare.	58,650,490.54
2021005850021	Adecuación terminación y puesta en funcionamiento del Megacolegio del municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare.	23,952,294.33
2021005850080	Construcción y ampliación Centro Agroindustrial y fortalecimiento empresarial SENA sede Yopal Departamento de Casanare.	835,658.31
2021005850083	Adecuación y dotación de ambientes de lectura en las bibliotecas escolares de instituciones educativas Departamento de Casanare.	265,859,536.61
2024005850008	'Implementación De La Prestación Del Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias De Las Instituciones Educativas Del Departamento De Casanare	37,444,131.50
2022005850042	Dotación para la institución de educación superior en el Municipio de Aguazul Departamento de Casanare.	43,650,505.80
2021005850080	Construcción y ampliación Centro Agroindustrial y fortalecimiento empresarial SENA sede Yopal Departamento de Casanare.	48,609,009.00
2023005850003	Fortalecimiento de la permanencia escolar a través de la prestación del servicio de alimentación escolar de manera oportuna en las instituciones educativas oficiales que cuentan con residencias escolares del Departamento de Casanare.	114,245,426.00
2018005850049	Construcción de Infraestructura institucional tipo IV de cobertura Regional para el desarrollo de la educación superior en el Municipio de Aguazul - Casanare.	89,369.00
2013000100204	Fortalecimiento capacidades en conocimiento, investigación, ciencia, tecnología e innovación - Ctel, encauzados al desarrollo integral del sector educativo, mediado por Tics en Casanare.	9,810,186,059.44
2022005850039	Construcción de las redes eléctricas de media y baja tensión veredas el Gaque El Progreso La Vega Sococho y Tisaga en el Muicipio de Yopal Departamento de Casanare.	8,229,888.28
2018005850031	Construcción creación sub-sede del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en el Municipio Monterrey, Casanare, Orinoquia Monterrey.	818,372.68
2017005850041	Construcción pavimento de vías en la comuna 6 "barrios suroccidentales", etapa 1, en el municipio de Yopal departamento de Casanare.	89,038,150.00
2018005850026	Construcción Pavimento de vías en la Urbanización llano Vargas en el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.	113,823,780.59
2018005850050	Mejoramiento a nivel de pavimento de las vías urbanas y obras complementarias centro poblado alcaraván la Niata, municipio de Yopal, departamento de Casanare.	13,239,227.00
2014005850035	Construcción paso elevado sobre el rio Ariporo, línea de conducción Sistema de acueducto caso urbano Municipio de Paz de Ariporo. .	383.00
2021005850073	Construcción de vías urbanas dispersas sector 1 municipio de Yopal Departamento de Casanare	238,164,344.00
2022005850030	Construcción y rehabilitación del parque de la independencia del nuevo reino de granada alusivo a la conmemoración del bicentenario de la independencia en el Municipio de Pore Departamento de Casanare.	230,851,437.00
2012000070018	Ampliación de la vía y pavimentación en carpeta asfáltica Sabanalarga-la Ye-Porvenir municipio de Sabanalarga Casanare-Orinoquia.	15,064,008,753.05
2017130101001	Construcción en pavimento flexible de la primera etapa, en el tramo vial comprendido entre el casco urbano del municipio de Chámeza al Rio Upia (límite con el Municipio de Páez, Boyacá).	238,845,831.00
2017130101001	'Construcción en pavimento flexible de la primera etapa, en el tramo vial comprendido entre el casco urbano del municipio de Chámeza al Rio Upia (límite con el Municipio de Páez, Boyacá).	919,003.18
2018000070039	Construcción de obras de protección sobre el rio unete sector las vegas, en zona suburbana del municipio de Aguazul Casanare.	21,760.00
2023005850031	Implementación de unidades productivas para la generación de ingresos como estrategia de fortalecimiento económico de las organizaciones de acción comunal del Departamento de Casanare	19,856,000.00

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

BPIN	DETALLE	VALOR
2021005850010	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta a emergencias y desastres del departamento de Casanare.	139,960,604.00
2021005850015	'Implementación de acciones en el marco de la adaptación al cambio climático y gestión del riesgo en los ecosistemas afectados por la sequía en el municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare.	38,469,888.00
2022005850001	Identificación e intervención de los diferentes puntos críticos afectados por fenómenos naturales y/o antrópicos, a través de maquinaria y equipos a todo costo, garantizando la reducción del riesgo y la atención de emergencias y desastres en Casanare.	13,130,580.00
2022005850007	Rehabilitación a las obras de mitigación y prevención del riesgo en el sector de morrocolandia del Municipio de Yopal Departamento de Casanare.	65,369,190.00
2023005850004	Recuperación de puntos críticos afectados por eventos naturales mediante horas máquina en el marco de la declaratoria de calamidad pública por temporada de lluvias en el Departamento de Casanare.	1,795,155,958.71
2023005850018	Recuperación de puntos críticos mediante horas máquina afectados por eventos naturales en los municipios de Villanueva Monterrey Trinidad Sabanalarga y la Salina en el marco de la declaratoria de calamidad pública en el departamento de Casanare.	533,468,244.28
2023005850028	Construcción obras de protección para la mitigación del riesgo por inundación sobre la margen izquierda del río Túa sector área urbana del municipio de Monterrey Departamento de Casanare.	96,653,050.00
2024005850004	Construcción obra complementaria de emergencia para cierre de rompedero sobre la margen derecha del río charte sector vereda mata de piña municipio de Mani departamento de Casanare. Casanare.	202,981.47
2024005850115	Adquisición de ayudas humanitarias alimentarias para la atención de familias damnificadas en el marco de la calamidad pública declarada en el Departamento de Casanare.	1,667,904.00
2024005850121	Recuperación de puntos críticos mediante horas máquina afectados por la temporada de lluvias en los 19 municipios en el marco de la calamidad pública declarada en el departamento de Casanare. '	7,269,654,919.00
2024005850109	Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fase I en el Departamento de Casanare.	2,609,699,214.00
2018000070039	Construcción de obras de protección sobre el rio unete sector las vegas, en zona suburbana del municipio de Aguazul Casanare.	1.00
2023005850030	Adquisición de kits de ayudas humanitarias para la atención de familias damnificadas por eventos naturales y/o antrópicos en el marco de la calamidad pública decretada en el Departamento de Casanare.	31,555,080.00
2024005850151	Estudios de preinversión para el fortalecimiento de la capacidad de procesamiento de café en el departamento de Casanare.	1,039,451,846.04
2018005850005	Construcción del centro de comercialización agro-empresarial en el municipio de Villanueva.	4,950.36
2023005850006	Fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito que adelantan los pequeños productores de los municipios de Aguazul Maní Támara Tauramena y Villanueva del departamento de Casanare.	15.00
2023005850037	Desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales para micronegocios relacionados con la elaboración de productos de panadería para la reactivación económica del departamento de Casanare.	15,766,596.00
2024005850138	Estudios de preinversión para la construcción, dotación, acreditación y puesta en operación de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el Departamento de Casanare.	650,611,913.00
2021005850001	Fortalecimiento de los procesos de producción agrícola en el Departamento de Casanare.	56,101,097.18
2021005850026	Fortalecimiento de los procesos de los procesos de producción ganadera en el Departamento de Casanare. .	78,600.82
2023005850008	Desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales innovadoras para la reactivación económica del departamento de Casanare.	25,117,460.00
2013000100130	Asistencia obtener variedades de arroz más productivas, tolerantes a los efectos del cambio climático y a los problemas de sanidad, Aguazul Casanare, Orinoquia.	1,608,929,758.78
TOTAL		$87.955.611.369,49

ARTÍCULO 2: Cerrar el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2023 – 2024 en recursos comprometidos no pagados el cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($428.249.573.169,49), así:

BPIN	DETALLE	VALOR
2022005850044	Fortalecimiento de las habilidades familiares y comunitarias para el cuidado de la salud mental en el marco de la pandemia y post pandemia por covid 19 en el departamento de Casanaree.	354,334,767.40
2022005850026	Capitalización y saneamiento financiero del modelo de atención en salud en la entidad promotora de salud CAPRESOCA del Departamento de Casanare.	60,347.00
2022005850011	Construcción de las redes de gas natural para las veredas Magavita Alta Magavita Baja San Jose y los Alpes del Municipio de Recetor Departamento de Casanare.	1,840,220.00
2017005850059	Construcción de subestación llano lindo de 10 MVA A 34.5/13.8 KV y alimentador principal a 34.5 kv en el municipio de Yopal, departamento de Casanare.	3,908,899,504.00
2021005850069	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad mediante la asignación de subsidios para la construcción de 50 viviendas de interés social en el Municipio de Chameza Departamento de Casanare.	1,613,099,567.50
2022005850009	Adecuación y construcción del parque Salvador Camacho Roldan alusivo a la conmemoración del Bicentenario de la Independencia en el Municipio de Nunchia Departamento de Casanare.	76,553,857.30
2021005850092	Construcción de alcantarillado pluvial y obras complementarias en el barrio José Eustacio Rivera y la urbanización Antonio Leccioni del municipio de Orocué Casanare.	13,529,029,964.50
2022005850029	Ampliación de cobertura de acueducto y alcantarillado sanitario y obras complementarias sectores entre calle 40 y calle 55 y entre carrera 30 y diagonal 50 en el Municipio de Yopal Departamento de Casanare.	14,577,626,592.50
2022005850020	Apoyo fomento fortalecimiento y dotación al deporte la recreación y la actividad física para el desarrollo saludable con calidad eficiencia y equidad sostenible en Casanare.	1,900,848,963.33
2023N000420003	Implementación de acciones para el mejoramiento de la salud y bienestar integral de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del municipio de Villanueva.	15,900,000.00
2022005850043	Construcción del Centro de Salud Trinidad Casanare.	9,304,418,729.50
2023005850042	Construcción hospital local de Villanueva Casanare.	7,597,230,149.00
2023005850048	Mejoramiento en la calidad y seguridad de la atención primaria en salud para la población mediante la dotación de equipos biomédicos industriales y mobiliario en la sede de monterrey Sabanalarga y Tamara de red salud Casanare E.S.E Casanare.	656,032,173.50
2023005850055	Mejoramiento Del Tiempo De Respuesta Para La Atención Inmediata De La Población De 16 Municipios Del Departamento De Casanare A Través Del Fortalecimiento Del Servicio De Transporte Asistencial En El Marco De La Implementación Del SEM Casanare	583,929,671.99
2024005850144	Estudios y diseños para la construcción de la torre dos del hospital regional de la Orinoquia E.S.E del departamento de Casanare.	6,810,603,484.00
2022005850038	Construcción de la red troncal para las vdas (La Motuz Llano Páez Caño Chiquito La Libertad el Caribe Lamesa Cañadotes) y ampliación de redes de gas natural para las vdas el Mues Brito alto Brisas del Muese y el área urbana de Paz de Ariporo Casanare.	2,358,094,578.00
2023005850001	Construcción de la red troncal de gas natural para las veredas del municipio de Pore y Paz de Ariporo y ampliación red de gas natural para el área urbana y rural del Municipio de Pore Casanare.	4,792,658,370.00
2023005850005	Construcción de redes de gas natural para las veredas Playon recuerdo Playon Santa Barbara buena vista Upamena Sector Balconcitos del Municipio de Yopal Departamento de Casanare.	5,318.00
2023005850026	Construcción de un cruce elevado para el paso de la red de gas sobre el río pauto para el trayecto Yopal - Paz de Ariporo, Departamento de Casanare.	1,890,633,490.32
2023005850032	Construcción de redes de gas natural en las veredas Sirivana San Rafael de Guanapalo Palmarito Pirichigua Cañas los Patos San Francisco Arenitas del municipio de San Luis de Palenque y ampliaciones casco urbano del municipio de Trinidad Casanare.	155,965,505.00
2023005850035	Construcción de redes de gas natural para la vereda moralito palmarito la virgen y piedecuesta del municipio de nunchia departamento de Casanare.	2,376,655,687.00
2023005850041	Construcción de las redes de Gas Natural para las Veredas La Armenia y La Consigna del Municipio del Municipio de Maní y ampliación de redes de gas en el Corregimiento de Morichal del Municipio de Yopal Departamento de Casanare.	413,982,621.00
2023005850044	Construcción de redes de gas natural para la vereda San Rafael y ampliación de redes en las veredas Tasajera Verde San Isidro Banco Matalarga Garzon Brisas Regalito Miralindo del municipio de Pore, Casanare.	1.00
2024005850123	Construcción y ampliación de redes de gas natural para las veredas del Municipio de Hato Corozal y área urbana de los Municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo Casanare.	12,297,066,648.00
2024005850125	Construcción de la red de gas natural para las veredas el pellizco la independencia miralindo la unión y casco urbano del municipio de Orocue Casanare.	2,118,330,873.00

DECRETO No. 0008 **DE** 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

BPIN	DETALLE	VALOR
2024005850126	Ampliación del sistema de distribución de redes de gas natural domiciliario para los municipios de orocué paz de Ariporo.	8,039,618,305.00
2024005850127	Construcción y ampliación de redes de gas natural para las veredas y área urbana del Municipio de Tamara Casanare.	7,992,308,598.00
2024005850133	Construcción para optimización red troncal de gas natural para los sectores la Pedrera Picón Garzón y la Unión del Municipio de Yopal Departamento de Casanare.	934,455,868.60
2024005850135	Construcción de redes de gas natural para las veredas santa cruz, buenos aires, cofradia, delicias, primavera, barbacoas, tamuria, la palmita y alto de tamuria y ampliacion de redes para veintidos (22) veredas y casco urbano del Municipio de Nunchia, Departamento de Casanare.	17,992,367,944.00
2021005850085	Optimización modernización y expansión del sistema de alumbrado público redes de baja tensión y transformadores de distribución en el área urbana del Municipio la Salina Departamento del Casanare.	59,646.00
2022005850035	Construcción de redes eléctricas de media y baja tensión y montaje de transformadores para la urbanización quintas de la sabana corregimiento San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.	140,036,937.00
2022005850045	Ampliación de redes eléctricas de media y baja tensión para alumbrado público con tecnología led en el corregimiento de Tilodiran y vía mirador Vereda Buenavista Municipio de Yopal Departamento de Casanare.	396,781,643.00
2023005850047	Ampliación de redes eléctricas de media y baja tensión en las veredas Bella Vista Buena Vista Isimena Iguaro Tierra Grata La Tigrana Guadualito Brisas del Llano Marenao Guafal La Horqueta Caño Rico La Vigia y Palo Negro Municipio de Monterrey Casanare.	2,450,971,534.00
2023005850056	Construcción de redes eléctricas de Media Y baja Tensión para la distribución de energía para alumbrado público, en las Veredas El Triunfo y La Colmena, Municipio de Villanueva, Departamento de Casanare.	408,626,109.00
2023005850057	Construcción de redes eléctricas de media y baja tensión para la ampliación del servicio de energía eléctrica, en las Veredas San Rafael y Picón, en el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare	177,037,872.00
2023005850060	Construcción de Redes Electricas en doble circuito a nivel de 13.2 KV en el Casco Urbano del municipio de Mani Departamento de Casanare	944,012,113.00
2022005850046	Construcción de cancha de fútbol recreativo con graderías y senderos peatonales de conexión con la infraestructura existente en la institución educativa oficial Cupiagua (sede principal) en el municipio de Aguazul Casanare.	1,800,026,092.52
2023005850019	Construcción de Aulas en el Colegio Rafael Uribe Uribe del Municipio de Pore departamento de Casanare.	2,441,755,967.51
2024005850002	Fortalecimiento De La Calidad Educativa Mediante Habilidades Digitales En El Departamento De Casanare.	13,726,995.10
2023005850038	Dotación de ambientes de aprendizaje equipos muebles herramientas y maquinaria para el nuevo edificio de formación en el centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare.	1,342,559,401.44
2023005850050	Dotación de elementos de apoyo para el aprendizaje como acción de fortalecimiento educativo para la institución de educación superior pública UNITROPICO del Departamento de Casanare Yopal.	39,918,259.50
2023005850061	Construcción de infraestructura física para un bloque de aulas, batería de baños, cafetería y espacios de servicios denominado bloque beta en la granja el remanso de la universidad internacional del trópico americano, departamento de Casanare.	1,347,432,297.58
2022005850032	Construcción puente vehicular sobre la quebrada la sequí y mejoramiento de la vía desde la marginal de la selva hasta la quebrada la sequí en el Municipio de Pore Departamento de Casanare.	1,167,801,864.33
2023005850016	Construcción del puente peatonal sobre el rio Ariporo para la intercomunicación entre las veredas Cuneque y el Palmar sector Ariporo del municipio de Támara Departamento de Casanare.	607,105,250.57
2024005850110	Mejoramiento a nivel de Tratamiento Superficial Doble de vías rurales del Municipio de Paz De Ariporo.	4,302,613,600.80
2024005850114	Construcción de puentes vehiculares sobre la Quebrada Caracoleña y Teguitana en la Vereda Teguita Alta del Municipio de Chameza Casanare.	5,737,431,781.00
2023I00010060	Implementación de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de la comunidad indígena Resguardo Caño Mochuelo, con la reforestación productiva en el municipio de Paz De Ariporo.	2,343,718,133.77
2021005850029	Adecuación y terminación de la biblioteca del municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare.	5,799,076,565.40
2022005850021	Fortalecimiento de la calidad del hábitat y la vivienda urbana mediante la asignación de subsidio de vivienda de interés social en la modalidad de vivienda nueva con estándares bioclimáticos para el municipio de Villanueva Casanare	5,767,815,051.00
2022005850040	Construcción parque lineal corazón del llano y obras complementarias dentro del casco urbano del municipio de Trinidad departamento de Casanare.	2,271,387,668.49
2024005850130	Construcción de urbanismo y plan centro para el área urbana del municipio de Chameza, Casanare.	4,806,001,819.00

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

BPIN	DETALLE	VALOR
2017005850063	Construcción del sistema de acueducto y ampliación de la red de alcantarillado sanitario para el nuevo desarrollo urbano del municipio de Recetor, Departamento de Casanare.	373,078,723.46
2021005850091	Construcción red de alcantarillado pluvial y obras complementarias del centro poblado la yopalosa en el municipio de Nunchía departamento de Casanare.	2,788,056,272.66
2022005850002	Optimización para la puesta en funcionamiento del alcantarillado pluvial y construcción de obras complementarias entre las calles 3 4 y carreras 2 3 4 5 y 6 del centro poblado Bocas del Pauto Municipio de Trinidad Departamento de Casanare.	4,727,660,178.50
2022005850027	Construcción red de acueducto desde la Diagonal 47 hasta la planta de tratamiento de agua del Centro Poblado de Morichal municipio de Yopal Departamento de Casanare.	1,080,475,793.92
2022005850034	Optimización y ampliación de canalización para el manejo de aguas lluvias y construcción de obras complementarias en el sector el triunfo del Municipio de Villanueva Departamento de Casanare.	4,572,097,439.25
2023005850020	Construcción alcantarillado pluvial optimización redes de acueducto y del alcantarillado sanitario y obras complementarias para el centro poblado de Tilodirán municipio de Yopal departamento de Casanare.	9,375,941,337.00
2023005850027	Ampliación de coberturas de alcantarillado pluvial y obras complementarias para el barrio villa juliana y sector suroccidental del casco urbano del municipio de hato corozal departamento de Casanare.	13,182,638,620.50
2023005850033	Reposición de alcantarillado sanitario construcción alcantarillado pluvial y obras complementarias en el Barrio San Antonio del Municipio de Maní departamento de Casanare.	4,028,360,680.02
2023005850036	Construcción de la infraestructura del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudadela la bendición y zona sur occidental del municipio de Yopal departamento de Casanare.	27,992,587,315.61
2023005850049	Ampliación de la red de acueducto alcantarillado pluvial sanitario y obras complementarias en la comuna 6 Barrios Suroccidentales en el municipio de Yopal departamento de Casanare.	25,548,087,397.00
2023005850051	'Construcción y optimización del sistema integrado de drenaje urbano (alcantarillado sanitario PTAR alcantarillado pluvial y obras complementarias) del centro poblado el Morro del municipio de Yopal Casanare	7,137,923,086.50
2023005850054	Construcción de la fase 2 de la ampliación de cobertura de acueducto y alcantarillado sanitario y obras complementarias sectores entre calle 40 y calle 55 y entre carrera 30 y diagonal 50 en el municipio de Yopal Departamento de Casanare.	7,309,002,328.00
2024005850122	Construcción de la línea de conducción y obras de protección en los puntos críticos de inestabilidad geológica desde el tramo K2+069 al K3+511 para sistema de abastecimiento de agua potable del municipio de Yopal departamento de Casanare.	10,446,541,785.60
2024005850129	Optimización del alcantarillado pluvial de algunas vías de los barrios Centro Santo Domingo Villa Polita Cristo Rey Ferias Palmeras San Jorge y obras complementarias en el Municipio de Trinidad Departamento de Casanare.	21,719,308,170.00
2023I00010059	Adecuación y el mejoramiento estructural a la infraestructura física de la organización regional indígena de Casanare - ORIC en el municipio de Yopal en el departamento de Casanare Casanare.	5,073,937.00
2022N000170002	Implementación de estrategia para mejorar las condiciones de productividad de las familias afrocolombianas, en los municipios de Aguazul, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo, Tauramena y Yopal, del Departamento de Casanare.	61,416,810.00
2024N002290001	Implementación Estrategias Productivas De Generación De Ingresos Para Familias Afrodecendientes Residentes En El Municipio De Yopal, Del Departamento De Casanare	661,637,915.00
2021005850008	Construcción de placa polideportiva cubierta tarima y obras complementarias para el centro poblado la hermosa en el municipio de Paz de Ariporo Casanare.	860,075,083.50
2022005850022	Construcción de parques biosaludables e infantiles en el municipio de Tauramena Casanare Tauramena.	1,123,214,192.50
2022005850028	Construcción de cancha multifuncional y obras de urbanismo en el sector loma linda de la vereda el triunfo en el municipio de Villanueva Casanare.	1,438,293,329.30
2022005850031	Construcción de cancha cubierta en la vereda cruz verde - Municipio de Támara Casanare.	467,851,515.21
2022005850041	Construcción de cancha multifuncional y obras de urbanismo en el sector villa campestre segunda etapa de la vereda el triunfo en el Municipio de Villanueva Casanare.	51,858,001.00
2022005850047	Construcción de parque recreativo y deportivo en el centro poblado de Monterralo en el Municipio de Aguazul Casanare.	2,567,571,937.70
2024005850113	Construcción Cancha cubierta multifuncional en el barrio el Prado del área urbana del municipio de Nunchia Casanare.	1,923,990,189.00
2024005850137	Construcción campo deportivo el campin Municipio de Sabanalarga Casanare.	7,406,524,363.00
2024N000440001	Implementación de acciones productivas de empoderamiento económico para población NARP, en el municipio de Yopal- Casanare.	548,563,646.00
2023005850045	Construcción obras geotecnicas para la mitigacion del riesgo por movimientos de masa en el trayecto que conduce al sector el mirador de la vereda el cuarto unete del municipio de Aguazul Casanare.	2,273,456,199.00

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

BPIN	DETALLE	VALOR
2022N001470001	Formulación de un instrumento de planeación y desarrollo de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Departamento de Casanare. Casanare.	362,653,900.52
2024005850005	'Estudio de preinversión para el mejoramiento de la producción local de alimentos balanceados para animales en el departamento Casanare.	308,558,336.00
2024005850010	Estudio de preinversión para el fortalecimiento de la capacidad de procesamiento lácteo en el departamento de Casanare.	830,829,379.00
2024005850007	Estudios de Pre-inversión para el aprovechamiento petroquímico del gas natural para la producción de fertilizantes nitrogenados en el departamento de Casanare.	596,649,785.00
2023005850010	Mejoramiento del tiempo de respuesta para la atención inmediata de la población de 16 municipios del departamento de Casanare a través del fortalecimiento del servicio de transporte asistencial en el marco de la implementación del (SEM) Casanare.	2,908,744,845.00
2023005850023	Mejoramiento de la calidad de la atención y seguridad en la prestación de servicios de salud a la comunidad con la dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario en el Hospital Regional de la Orinoquia de Casanare.	5,291,530,362.00
2023005850042	Construcción hospital local de Villanueva Casanare.	986,505,436.50
2023005850059	Optimización de la atención integral de mediana complejidad para la prestación de los servicios de salud con calidad, seguridad y oportunidad a la comunidad en el hospital regional de la Orinoquia Casanare.	136,442,644.00
2024005850001	'Fortalecimiento Del Acceso Y Permanencia Al Servicio Educativo A Través De La Estrategia Servicio Transporte Escolar En Forma Segura Sostenible Y Eficiente En El Departamento De Casanare.	36,332,591.82
2023130101001	Mejoramiento De La Vía Que Conduce De Maní A La Vereda Armenia Etapa 1 En El Municipio De Maní Departamento De Casanare. CSF	22,449,984,548.00
2023005850053	Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Chitamena Alto Delicias en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare.	9,672,935,775.00
2017005850015	Aplicación de subsidio de viviendas nuevas VIP en el Departamento de Casanare, núcleo urbano 2 dispersos, municipio de Yopal.	30,226,000.00
2012005850025	Implementación de las Competencias Laborales de la población escolarizada del departamento de Casanare.	24,379,934.50
2013000100204	Fortalecimiento capacidades en conocimiento, investigación, ciencia, tecnología e innovación - Ctel, encauzados al desarrollo integral del sector educativo, mediado por Tics en Casanare.	45,784,331.91
2017005850060	Ampliación de las redes de alumbrado público y construcción de andenes sobre la vía que conduce al sector "el mirador" vereda cuarto únete del municipio de aguazul Casanare.	460,157,177.00
2017005850047	Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía de acceso a la vereda Turua - municipio de Aguazul - departamento del Casanare.	15,800,406.55
2017005850048	Mejoramiento y pavimentación de la vía de acceso a la vereda Lagunas Municipio de Yopal - Departamento de Casanare.	934,599,578.43
2013005850034	Construcción de vías en concreto rígido en el casco urbano del Municipio de Hato Corozal Departamento de Casanare.	122,924,894.34
2015005850032	Mejoramiento de la vía Pore - Vijagual por la vereda Guanabanas del K 0 + 000 al KM 8 +000 del municipio de Pore, Casanare, Orinoquia.	1,367,660,734.10
2021005850018	Aplicación de subsidios para la construcción de 62 viviendas nuevas en sitio propio dispersas en los municipios de Yopal y Aguazul Departamento de Casanare.	217,145,208.70
2022005850018	Fortalecimiento y fomento de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los 19 municipios del departamento de Casanare.	2,188,390,703.27
2023005850022	Estudios y diseños del tramo vial que comunica las Veredas Yopitos (k6+00) Arenosa Argelia Porfia y la Mapora (caño guarimena) del Municipio de Yopal; y puente vehicular sobre el rio Charte en la vereda la Consigna del Municipio de Maní Casanare.	640,039,070.50
2024005850111	Desarrollo de la autopista digital y troncal de conectividad de fibra óptica para el Departamento de Casanare.	1,500,000,000.00
2021005850021	Adecuación terminación y puesta en funcionamiento del Megacolegio del municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare.	2,318,181,431.07
2021005850080	Construcción y ampliación Centro Agroindustrial y fortalecimiento empresarial SENA sede Yopal Departamento de Casanare.	257,784,162.64
2021005850083	Adecuación y dotación de ambientes de lectura en las bibliotecas escolares de instituciones educativas Departamento de Casanare.	2,894,264,233.80
2024005850008	'Implementación De La Prestación Del Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias De Las Instituciones Educativas Del Departamento De Casanare	116,904,213.58
2024005850009	Asistencia Para La Permanencia De Estudiantes Del Sector Rural Garantizada A Través De La Prestación Del Servicio De Transporte Escolar En 18 Municipios Del Departamento De Casanare.	1,091,437,192.30

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

BPIN	DETALLE	VALOR
2021005850080	Construcción y ampliación Centro Agroindustrial y fortalecimiento empresarial SENA sede Yopal Departamento de Casanare.	2,387,935,363.66
2023005850003	Fortalecimiento de la permanencia escolar a través de la prestación del servicio de alimentación escolar de manera oportuna en las instituciones educativas oficiales que cuentan con residencias escolares del Departamento de Casanare.	1,150,403,716.49
2013000100204	Fortalecimiento capacidades en conocimiento, investigación, ciencia, tecnología e innovación - Ctel, encauzados al desarrollo integral del sector educativo, mediado por Tics en Casanare.	4,419,066,369.87
2013000100096	Fortalecimiento del Departamento del Casanare en sus capacidades de investigación en ciencia, tecnología e innovación Casanare, Orinoquia.	348,014,946.97
2017005850060	Ampliación de las redes de alumbrado público y construcción de andenes sobre la vía que conduce al sector "el mirador" vereda cuarto únete del municipio de aguazul Casanare.	344,136,078.50
2022005850039	Construcción de las redes eléctricas de media y baja tensión veredas el Gaque El Progreso La Vega Sococho y Tisaga en el Mulcipio de Yopal Departamento de Casanare.	756,969,018.11
2018005850031	Construcción creación sub-sede del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en el Municipio Monterrey, Casanare, Orinoquia Monterrey.	479,712,864.32
2017005850041	Construcción pavimento de vías en la comuna 6 "barrios suroccidentales", etapa 1, en el municipio de Yopal departamento de Casanare.	68,675,823.61
2021005850073	Construcción de vías urbanas dispersas sector 1 municipio de Yopal ¿Departamento de Casanare?	3,309,427,000.12
2022005850030	Construcción y rehabilitación del parque de la independencia del nuevo reino de granada alusivo a la conmemoración del bicentenario de la independencia en el Municipio de Pore Departamento de Casanare.	3,553,649,479.10
2012000070018	Ampliación de la vía y pavimentación en carpeta asfáltica Sabanalarga-la Ye-Porvenir municipio de Sabanalarga Casanare-Orinoquia.	1,825,143,540.76
2018000070039	Construcción de obras de protección sobre el rio unete sector las vegas, en zona suburbana del municipio de Aguazul Casanare.	125,952,042.00
2023005850031	Implementación de unidades productivas para la generación de ingresos como estrategia de fortalecimiento económico de las organizaciones de acción comunal del Departamento de Casanare	5,026,560.00
2021005850015	'Implementación de acciones en el marco de la adaptación al cambio climático y gestión del riesgo en los ecosistemas afectados por la sequía en el municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare.	1,815,840,084.00
2022005850001	Identificación e intervención de los diferentes puntos críticos afectados por fenómenos naturales y/o antrópicos, a través de maquinaria y equipos a todo costo, garantizando la reducción del riesgo y la atención de emergencias y desastres en Casanare.	20,106,240.00
2023005850018	Recuperación de puntos críticos mediante horas máquina afectados por eventos naturales en los municipios de Villanueva Monterrey Trinidad Sabanalarga y la Salina en el marco de la declaratoria de calamidad pública en el departamento de Casanare.	148,639,328.26
2024005850004	Construcción obra complementaria de emergencia para cierre de rompedero sobre la margen derecha del río charte sector vereda mata de piña municipio de Maní departamento de Casanare. Casanare.	1,435,683,126.94
2024005850115	Adquisición de ayudas humanitarias alimentarias para la atención de familias damnificadas en el marco de la calamidad pública declarada en el Departamento de Casanare.	10,932,768.00
2024005850109	Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fase I en el Departamento de Casanare.	17,390,300,786.00
2018000070039	Construcción de obras de protección sobre el rio unete sector las vegas, en zona suburbana del municipio de Aguazul Casanare.	70,087,573.04
2023005850006	Fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito que adelantan los pequeños productores de los municipios de Aguazul Maní Támara Tauramena y Villanueva del departamento de Casanare.	519,261,015.98
2023005850037	Desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales para micronegocios relacionados con la elaboración de productos de panadería para la reactivación económica del departamento de Casanare.	148,661,445.10
2021005850026	Fortalecimiento de los procesos de los procesos de producción ganadera en el Departamento de Casanare. .	312,334,949.05
2023005850008	Desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales innovadoras para la reactivación económica del departamento de Casanare.	20,106,240.00
2013000100130	Asistencia obtener variedades de arroz más productivas, tolerantes a los efectos del cambio climático y a los problemas de sanidad, Aguazul Casanare, Orinoquia.	3,506,925,287.40
	TOTAL	$428.249.573.169,49

ARTÍCULO 3: Incorpórese al presupuesto de ingresos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026 la suma de

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

QUINIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($516,205,184,538.98) correspondiente a los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos de la bienalidad 2023-2024, así:

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
1	INGRESOS BIENIO 2025-2026	516.205.184.538,98
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	516.205.184.538,98
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL	516.205.184.538,98
1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	516.205.184.538,98
1.02.6.01.01	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	185.000.000,00
1.02.6.01.01.01	FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA Y EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	185.000.000,00
1.02.6.01.01.01.100FU	Funcionamiento de los órganos del SGR. Plataforma	185.000.000,00
1.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	493.570.199.990,98
1.02.6.01.03.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	424.091.140.482,26
1.02.6.01.03.01.100AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	424.091.140.482,26
1.02.6.01.03.01.100AD.01	Asignaciones Directas (20% DEL SGR) Maestra	3.442.136.962,99
1.02.6.01.03.01.100AD.02	Asignaciones Directas (20% DEL SGR) Plataforma	57.434.484.171,30
1.02.6.01.03.01.100AD.03	Asignaciones Directas (20% DEL SGR) SSF	363.214.519.347,97
1.02.6.01.03.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	49.501.306.923,35
1.02.6.01.03.03.100AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	39.827.452.145,17
1.02.6.01.03.03.100AR.01	Asignación para la Inversión Regional - Departamentos Plataforma	21.164.570.485,59
1.02.6.01.03.03.100AR.02	Asignación para la Inversión Regional - Departamentos. SSF	18.662.881.659,58
1.02.6.01.03.03.300RP	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - PARÁGRAFO 8 TRANSITORIO DEL ARTÍCULO 361 DE LA C.P.	9.673.854.778,18
1.02.6.01.03.03.300RP.01	Asignación para la inversión regional - parágrafo 8 transitorio del artículo 361 de la C.P. Plataforma	919.003,18
1.02.6.01.03.03.300RP.02	Asignación para la inversión regional - parágrafo 8 transitorio del artículo 361 de la C.P. SSF	9.672.935.775,00
1.02.6.01.03.06	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	19.738.906.754,37
1.02.6.01.03.06.100TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	19.738.906.754,37
1.02.6.01.03.06.100TI.01	Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - convocatorias. Maestra	45.784.331,91
1.02.6.01.03.06.100TI.02	Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - convocatorias. Plataforma	19.693.122.422,46
1.02.6.01.03.07	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	238.845.831,00
1.02.6.01.03.07.400PD	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARAGRAFO 8° TRANSITORIO DEL ART . 361 DE LA C.P	238.845.831,00
1.02.6.01.03.07.400PD.01	Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación del acuerdo final, parágrafo 8° transitorio del art . 361 de la C.P. Plataforma	238.845.831,00
1.02.6.01.05	RECURSOS EXCEDENTES DEL FONPET	22.449.984.548,00
1.02.6.01.05.00	RECURSOS EXCEDENTES DEL FONPET	22.449.984.548,00

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
1.02.6.01.05.00.100EF	RECURSOS EXCEDENTES DEL FONPET	22.449.984.548,00
1.02.6.01.05.00.100EF.01	Recursos excedentes del FONPET. CSF	22.449.984.548,00

ARTÍCULO 4: Incorpórese al Presupuesto de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026, por valor QUINIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($516,205,184,538.98) correspondiente a los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos de la bienalidad 2023-2024, así:

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2	GASTOS BIENIO 2025-2026	516,205,184,538.98
2.02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	185,000,000.00
2.02.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	185,000,000.00
2.02.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,600,000.00
2.02.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	11,600,000.00
2.02.02.01.003.002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	11,600,000.00
2.02.02.01.003.002.01FU	Pasta de papel, papel y cartón. PLATAFORMA	11,600,000.00
2.02.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	30,000,000.00
2.02.02.01.004.005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	30,000,000.00
2.02.02.01.004.005.01FU	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios. PLATAFORMA	30,000,000.00
2.02.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	143,400,000.00
2.02.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	138,400,000.00
2.02.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	138,400,000.00
2.02.02.02.008.003.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	138,400,000.00
2.02.02.02.008.003.01.1FU	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión. PLATAFORMA	138,400,000.00
2.02.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	5,000,000.00
2.02.02.02.010.0FU	Viáticos de los funcionarios en comisión. PLATAFORMA	5,000,000.00
2.03	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	413,360,111,243.05
2.03.01	ADMINISTRACIÓN, SCE, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	413,360,111,243.05
2.03.01.05	TRANSFERENCIAS DE REGALÍAS PARA SER EJECUTADAS POR OTRAS ENTIDADES	413,360,111,243.05
2.03.01.05.00AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	2,574,309,260.47
2.03.01.05.00AD.1702	INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	5,265,637,973.00
2.03.01.05.00AD.1702.1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,265,637,973.00

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.03.01.05.00AD.1702.1100.2024N001030001	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS INTEGRALES Y SOSTENIBLES, COMO APUESTA DE INCLUSIÓN Y DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	651,396,767.00
2.03.01.05.00AD.1702.1100.2024N001030001.01	Implementación de sistemas productivos agropecuarios integrales y sostenibles, como apuesta de inclusión y de generación de ingresos para la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Municipio de Tauramena. SSF	651,396,767.00
2.03.01.05.00AD.1702.1100.2024005850140	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL BOVINO EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	4,614,241,206.00
2.03.01.05.00AD.1702.1100.2024005850140.01	Estudio de preinversión para el fortalecimiento de las capacidades de aprovechamiento integral bovino en el departamento del Casanare. SSF	4,614,241,206.00
2.03.01.05.00AD.1905	SALUD PÚBLICA	370,234,767.40
2.03.01.05.00AD.1905.0300	INTERSECTORIAL SALUD	370,234,767.40
2.03.01.05.00AD.1905.0300.2022005850044	FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES FAMILIARES Y COMUNITARIAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA Y POST PANDEMIA POR COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	354,334,767.40
2.03.01.05.00AD.1905.0300.2022005850044.01	Fortalecimiento de las habilidades familiares y comunitarias para el cuidado de la salud mental en el marco de la pandemia y post pandemia por covid 19 en el departamento de Casanaree. SSF	354,334,767.40
2.03.01.05.00AD.1905.0300.2023N000420003	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y BIENESTAR INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA	15,900,000.00
2.03.01.05.00AD.1905.0300.2023N000420003.01	Implementación de acciones para el mejoramiento de la salud y bienestar integral de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del municipio de Villanueva. SSF	15,900,000.00
2.03.01.05.00AD.1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD	24,952,274,554.99
2.03.01.05.00AD.1906.0300	INTERSECTORIAL SALUD	24,952,274,554.99
2.03.01.05.00AD.1906.0300.2022005850026	CAPITALIZACIÓN Y SANEAMIENTO FINANCIERO DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD EN LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CAPRESOCA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	60,347.00
2.03.01.05.00AD.1906.0300.2022005850026.01	Capitalización y saneamiento financiero del modelo de atención en salud en la entidad promotora de salud CAPRESOCA del Departamento de Casanare. SSF	60,347.00
2.03.01.05.00AD.1906.0300.2022005850043	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TRINIDAD CASANARE	9,304,418,729.50
2.03.01.05.00AD.1906.0300.2022005850043.01	Construcción del Centro de Salud Trinidad Casanare. SSF	9,304,418,729.50
2.03.01.05.00AD.1906.0300.2023005850042	CONSTRUCCIÓN HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA CASANARE	7,597,230,149.00
2.03.01.05.00AD.1906.0300.2023005850042.01	Construcción hospital local de Villanueva Casanare. SSF	7,597,230,149.00
2.03.01.05.00AD.1906.0300.2023005850048	MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA LA POBLACIÓN MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS INDUSTRIALES Y MOBILIARIO EN LA SEDE DE MONTERREY SABANALARGA Y TAMARA DE RED SALUD CASANARE E.S.E CASANARE	656,032,173.50
2.03.01.05.00AD.1906.0300.2023005850048.01	Mejoramiento en la calidad y seguridad de la atención primaria en salud para la población mediante la dotación de equipos biomédicos industriales y mobiliario en la sede de monterrey Sabanalarga y Tamara de red salud Casanare E.S.E Casanare. SSF	656,032,173.50

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.03.01.05.00AD.1906.0300.2023005850055	MEJORAMIENTO DEL TIEMPO DE RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA POBLACIÓN DE 16 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEM CASANARE	583,929,671.99
2.03.01.05.00AD.1906.0300.2023005850055.01	Mejoramiento Del Tiempo De Respuesta Para La Atención Inmediata De La Población De 16 Municipios Del Departamento De Casanare A Través Del Fortalecimiento Del Servicio De Transporte Asistencial En El Marco De La Implementación Del SEM Casanare. SSF	583,929,671.99
2.03.01.05.00AD.1906.0300.2024005850144	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	6,810,603,484.00
2.03.01.05.00AD.1906.0300.2024005850144.01	Estudios y diseños para la construcción de la torre dos del hospital regional de la Orinoquia E.S.E del departamento de Casanare. SSF	6,810,603,484.00
2.03.01.05.00AD.2101	ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	61,363,984,026.92
2.03.01.05.00AD.2101.1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	61,363,984,026.92
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2022005850011	CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS MAGAVITA ALTA MAGAVITA BAJA SAN JOSE Y LOS ALPES DEL MUNICIPIO DE RECETOR DEPARTAMENTO DE CASANARE	1,840,220.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2022005850011.01	Construcción de las redes de gas natural para las veredas Magavita Alta Magavita Baja San Jose y los Alpes del Municipio de Recetor Departamento de Casanare. SSF	1,840,220.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2022005850038	CONSTRUCCIÓN DE LA RED TRONCAL PARA LAS VDAS (LA MOTUZ LLANO PÁEZ CAÑO CHIQUITO LA LIBERTAD EL CARIBE LAMESA CAÑADOTES) Y AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VDAS EL MUES BRITO ALTO BRISAS DEL MUESE Y EL ÁREA URBANA DE PAZ DE ARIPORO CASANARE.	2,358,094,578.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2022005850038.01	Construcción de la red troncal para las vdas (La Motuz Llano Páez Caño Chiquito La Libertad el Caribe Lamesa Cañadotes) y ampliación de redes de gas natural para las vdas el Mues Brito alto Brisas del Muese y el área urbana de Paz de Ariporo Casanare. SSF	2,358,094,578.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2023005850001	CONSTRUCCIÓN DE LA RED TRONCAL DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PORE Y PAZ DE ARIPORO Y AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PORE CASANARE	4,792,658,370.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2023005850001.01	Construcción de la red troncal de gas natural para las veredas del municipio de Pore y Paz de Ariporo y ampliación red de gas natural para el área urbana y rural del Municipio de Pore Casanare. SSF	4,792,658,370.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2023005850005	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS PLAYON RECUERDO PLAYON SANTA BARBARA BUENA VISTA UPAMENA SECTOR BALCONCITOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	5,318.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2023005850005.01	Construcción de redes de gas natural para las veredas Playon recuerdo Playon Santa Barbara buena vista Upamena Sector Balconcitos del Municipio de Yopal Departamento de Casanare. SSF	5,318.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2023005850026	CONSTRUCCIÓN DE UN CRUCE ELEVADO PARA EL PASO DE LA RED DE GAS SOBRE EL RÍO PAUTO PARA EL TRAYECTO YOPAL - PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE	1,890,633,490.32
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2023005850026.01	Construcción de un cruce elevado para el paso de la red de gas sobre el río pauto para el trayecto Yopal - Paz de Ariporo, Departamento de Casanare. SSF	1,890,633,490.32
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2023005850032	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL EN LAS VEREDAS SIRIVANA SAN RAFAEL DE GUANAPALO PALMARITO PIRICHIGUA CAÑAS LOS PATOS SAN FRANCISCO ARENITAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE Y AMPLIACIONES CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE	155,965,505.00

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2023005850032.01	Construcción de redes de gas natural en las veredas Sirivana San Rafael de Guanapalo Palmarito Pirichigua Cañas los Patos San Francisco Arenitas del municipio de San Luis de Palenque y ampliaciones casco urbano del municipio de Trinidad Casanare. SSF	155,965,505.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2023005850035	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PARA LA VEREDA MORALITO PALMARITO LA VIRGEN Y PIEDECUESTA DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA DEPARTAMENTO DE CASANARE.	2,376,655,687.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2023005850035.01	Construcción de redes de gas natural para la vereda moralito palmarito la virgen y piedecuesta del municipio de nunchia departamento de Casanare. SSF	2,376,655,687.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2023005850041	CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS LA ARMENIA Y LA CONSIGNA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE MANÍ Y AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS EN EL CORREGIMIENTO DE MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	413,982,621.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2023005850041.01	Construcción de las redes de Gas Natural para las Veredas La Armenia y La Consigna del Municipio del Municipio de Maní y ampliación de redes de gas en el Corregimiento de Morichal del Municipio de Yopal Departamento de Casanare. SSF	413,982,621.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2023005850044	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PARA LA VEREDA SAN RAFAEL Y AMPLIACIÓN DE REDES EN LAS VEREDAS TASAJERA VERDE SAN ISIDRO BANCO MATALARGA GARZON BRISAS REGALITO MIRALINDO DEL MUNICIPIO DE PORE CASANARE	1.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2023005850044.01	Construcción de redes de gas natural para la vereda San Rafael y ampliación de redes en las veredas Tasajera Verde San Isidro Banco Matalarga Garzon Brisas Regalito Miralindo del municipio de Pore, Casanare. SSF	1.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2024005850123	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y ÁREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO CASANARE.	12,297,066,648.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2024005850123.01	Construcción y ampliación de redes de gas natural para las veredas del Municipio de Hato Corozal y área urbana de los Municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo Casanare. SSF	12,297,066,648.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2024005850125	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO LA INDEPENDENCIA MIRALINDO LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE.	2,118,330,873.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2024005850125.01	Construcción de la red de gas natural para las veredas el pellizco la independencia miralindo la unión y casco urbano del municipio de Orocue Casanare. SSF	2,118,330,873.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2024005850126	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS MUNICIPIOS DE OROCUÉ PAZ DE ARIPORO	8,039,618,305.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2024005850126.01	Ampliación del sistema de distribución de redes de gas natural domiciliario para los municipios de orocué paz de Ariporo. SSF	8,039,618,305.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2024005850127	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS Y ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAMARA CASANARE	7,992,308,598.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2024005850127.01	Construcción y ampliación de redes de gas natural para las veredas y área urbana del Municipio de Tamara Casanare. SSF	7,992,308,598.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2024005850133	CONSTRUCCIÓN PARA OPTIMIZACIÓN RED TRONCAL DE GAS NATURAL PARA LOS SECTORES LA PEDRERA PICÓN GARZÓN Y LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	934,455,868.60
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2024005850133.01	Construcción para optimización red troncal de gas natural para los sectores la Pedrera Picón Garzón y la Unión del Municipio de Yopal Departamento de Casanare. SSF	934,455,868.60

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2024005850135	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS SANTA CRUZ, BUENOS AIRES, COFRADIA, DELICIAS, PRIMAVERA, BARBACOAS, TAMURIA, LA PALMITA Y ALTO DE TAMURIA Y AMPLIACION DE REDES PARA VEINTIDOS (22) VEREDAS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPAR	17,992,367,944.00
2.03.01.05.00AD.2101.1900.2024005850135.01	Construcción de redes de gas natural para las veredas santa cruz, buenos aires, cofradia, delicias, primavera, barbacoas, tamuria, la palmita y alto de tamuria y ampliacion de redes para veintidos (22) veredas y casco urbano del Municipio de Nunchia. SSF	17,992,367,944.00
2.03.01.05.00AD.2102	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11,444,011,693.00
2.03.01.05.00AD.2102.0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGÍA	3,908,899,504.00
2.03.01.05.00AD.2102.0500.2017005850059	CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN LLANO LINDO DE 10 MVA A 34.5/13.8 KV Y ALIMENTADOR PRINCIPAL A 34.5 KV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	3,908,899,504.00
2.03.01.05.00AD.2102.0500.2017005850059.01	Construcción de subestación llano lindo de 10 MVA A 34.5/13.8 KV y alimentador principal a 34.5 kv en el municipio de Yopal, departamento de Casanare. SSF	3,908,899,504.00
2.03.01.05.00AD.2102.1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	7,535,112,189.00
2.03.01.05.00AD.2102.1900.2021005850085	OPTIMIZACIÓN MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO REDES DE BAJA TENSIÓN Y TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO LA SALINA DEPARTAMENTO DEL CASANARE.	59,646.00
2.03.01.05.00AD.2102.1900.2021005850085.01	Optimización modernización y expansión del sistema de alumbrado público redes de baja tensión y transformadores de distribución en el área urbana del Municipio la Salina Departamento del Casanare. SSF	59,646.00
2.03.01.05.00AD.2102.1900.2022005850035	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PARA LA URBANIZACIÓN QUINTAS DE LA SABANA CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DEL BUBUY MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	140,036,937.00
2.03.01.05.00AD.2102.1900.2022005850035.01	Construcción de redes eléctricas de media y baja tensión y montaje de transformadores para la urbanización quintas de la sabana corregimiento San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare. SSF	140,036,937.00
2.03.01.05.00AD.2102.1900.2022005850045	AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN EL CORREGIMIENTO DE TILODIRAN Y VÍA MIRADOR VEREDA BUENAVISTA MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	396,781,643.00
2.03.01.05.00AD.2102.1900.2022005850045.01	Ampliación de redes eléctricas de media y baja tensión para alumbrado público con tecnología led en el corregimiento de Tilodiran y vía mirador Vereda Buenavista Municipio de Yopal Departamento de Casanare. SSF	396,781,643.00
2.03.01.05.00AD.2102.1900.2023005850047	AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LAS VEREDAS BELLA VISTA BUENA VISTA ISIMENA IGUARO TIERRA GRATA LA TIGRANA GUADUALITO BRISAS DEL LLANO MARENAO GUAFAL LA HORQUETA CAÑO RICO LA VIGIA Y PALO NEGRO MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE	2,450,971,534.00
2.03.01.05.00AD.2102.1900.2023005850047.01	Ampliación de redes eléctricas de media y baja tensión en las veredas Bella Vista Buena Vista Isimena Iguaro Tierra Grata La Tigrana Guadualito Brisas del Llano Marenao Guafal La Horqueta Caño Rico La Vigia y Palo Negro Municipio de Monterrey Casanare. SSF	2,450,971,534.00
2.03.01.05.00AD.2102.1900.2023005850056	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA PARA ALUMBRADO PÚBLICO, EN LAS VEREDAS EL TRIUNFO Y LA COLMENA, MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	408,626,109.00

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.03.01.05.00AD.2102.1900.2023005850056.01	Construcción de redes eléctricas de Media Y baja Tensión para la distribución de energía para alumbrado público, en las Veredas El Triunfo y La Colmena, Municipio de Villanueva, Departamento de Casanare. SSF	408,626,109.00
2.03.01.05.00AD.2102.1900.2023005850057	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LAS VEREDAS SAN RAFAEL Y PICÓN, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	177,037,872.00
2.03.01.05.00AD.2102.1900.2023005850057.01	Construcción de redes eléctricas de media y baja tensión para la ampliación del servicio de energía eléctrica, en las Veredas San Rafael y Picón, en el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare SSF	177,037,872.00
2.03.01.05.00AD.2102.1900.2023005850060	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN DOBLE CIRCUITO A NIVEL DE 13.2 KV EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE	944,012,113.00
2.03.01.05.00AD.2102.1900.2023005850060.01	Construcción de Redes Eléctricas en doble circuito a nivel de 13.2 KV en el Casco Urbano del municipio de Mani Departamento de Casanare SSF	944,012,113.00
2.03.01.05.00AD.2102.1900.2024005850142	AMPLIACIÓN MODERNIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO A TECNOLOGÍA LED DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	3,017,586,335.00
2.03.01.05.00AD.2102.1900.2024005850142.01	Ampliación modernización y construcción del sistema de alumbrado público urbano a tecnología led del municipio de hato corozal departamento de Casanare. SSF	3,017,586,335.00
2.03.01.05.00AD.2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	9,690,750,624.13
2.03.01.05.00AD.2201.0700	INTERSECTORIAL EDUCACION	9,690,750,624.13
2.03.01.05.00AD.2201.0700.2022005850005	ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURUA, SEDE PRIMARIA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	5,435,241,569.00
2.03.01.05.00AD.2201.0700.2022005850005.01	Adecuación y terminación de la institución educativa La Turua, sede primaria, del municipio de Aguazul departamento de Casanare. SSF	5,435,241,569.00
2.03.01.05.00AD.2201.0700.2022005850046	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RECREATIVO CON GRADERÍAS Y SENDEROS PEATONALES DE CONEXIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL CUPIAGUA (SEDE PRINCIPAL) EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.	1,800,026,092.52
2.03.01.05.00AD.2201.0700.2022005850046.01	Construcción de cancha de fútbol recreativo con graderías y senderos peatonales de conexión con la infraestructura existente en la institución educativa oficial Cupiagua (sede principal) en el municipio de Aguazul Casanare. SSF	1,800,026,092.52
2.03.01.05.00AD.2201.0700.2023005850019	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE	2,441,755,967.51
2.03.01.05.00AD.2201.0700.2023005850019.01	Construcción de Aulas en el Colegio Rafael Uribe Uribe del Municipio de Pore departamento de Casanare. SSF	2,441,755,967.51
2.03.01.05.00AD.2201.0700.2024005850002	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE HABILIDADES DIGITALES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	13,726,995.10
2.03.01.05.00AD.2201.0700.2024005850002.01	Fortalecimiento De La Calidad Educativa Mediante Habilidades Digitales En El Departamento De Casanare. SSF	13,726,995.10
2.03.01.05.00AD.2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,729,909,958.52
2.03.01.05.00AD.2202.0700	INTERSECTORIAL EDUCACIÓN	2,729,909,958.52
2.03.01.05.00AD.2202.0700.2023005850038	DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE EQUIPOS MUEBLES HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PARA EL NUEVO EDIFICIO DE FORMACIÓN EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.	1,342,559,401.44

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.03.01.05.00AD.2202.0700.2023005850038.01	Dotación de ambientes de aprendizaje equipos muebles herramientas y maquinaria para el nuevo edificio de formación en el centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare. SSF	1,342,559,401.44
2.03.01.05.00AD.2202.0700.2023005850050	DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE COMO ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA UNITROPICO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE YOPAL	39,918,259.50
2.03.01.05.00AD.2202.0700.2023005850050.01	Dotación de elementos de apoyo para el aprendizaje como acción de fortalecimiento educativo para la institución de educación superior pública UNITROPICO del Departamento de Casanare Yopal. SSF	39,918,259.50
2.03.01.05.00AD.2202.0700.2023005850061	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA UN BLOQUE DE AULAS, BATERÍA DE BAÑOS, CAFETERÍA Y ESPACIOS DE SERVICIOS DENOMINADO BLOQUE BETA EN LA GRANJA EL REMANSO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	1,347,432,297.58
2.03.01.05.00AD.2202.0700.2023005850061.01	Construcción de infraestructura física para un bloque de aulas, batería de baños, cafetería y espacios de servicios denominado bloque beta en la granja el remanso de la universidad internacional del trópico americano, departamento de Casanare. SSF	1,347,432,297.58
2.03.01.05.00AD.2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	11,814,952,496.70
2.03.01.05.00AD.2402.0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	11,814,952,496.70
2.03.01.05.00AD.2402.0600.2022005850032	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA SEQUÍ Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA DESDE LA MARGINAL DE LA SELVA HASTA LA QUEBRADA LA SEQUÍ EN EL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE	1,167,801,864.33
2.03.01.05.00AD.2402.0600.2022005850032.01	Construcción puente vehicular sobre la quebrada la sequí y mejoramiento de la vía desde la marginal de la selva hasta la quebrada la sequí en el Municipio de Pore Departamento de Casanare. SSF	1,167,801,864.33
2.03.01.05.00AD.2402.0600.2023005850016	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO ARIPORO PARA LA INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LAS VEREDAS CUNEQUE Y EL PALMAR SECTOR ARIPORO DEL MUNICIPIO DE TÁMARA DEPARTAMENTO DE CASANARE	607,105,250.57
2.03.01.05.00AD.2402.0600.2023005850016.01	Construcción del puente peatonal sobre el rio Ariporo para la intercomunicación entre las veredas Cuneque y el Palmar sector Ariporo del municipio de Támara Departamento de Casanare. SSF	607,105,250.57
2.03.01.05.00AD.2402.0600.2024005850110	MEJORAMIENTO A NIVEL DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	4,302,613,600.80
2.03.01.05.00AD.2402.0600.2024005850110.01	Mejoramiento a nivel de Tratamiento Superficial Doble de vías rurales del Municipio de Paz De Ariporo. SSF	4,302,613,600.80
2.03.01.05.00AD.2402.0600.2024005850114	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES SOBRE LA QUEBRADA CARACOLEÑA Y TEGUITANA EN LA VEREDA TEGUITA ALTA DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE.	5,737,431,781.00
2.03.01.05.00AD.2402.0600.2024005850114.01	Construcción de puentes vehiculares sobre la Quebrada Caracoleña y Teguitana en la Vereda Teguita Alta del Municipio de Chameza Casanare. SSF	5,737,431,781.00
2.03.01.05.00AD.3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2,343,718,133.77
2.03.01.05.00AD.3202.0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,343,718,133.77
2.03.01.05.00AD.3202.0900.2023I00010060	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA RESGUARDO CAÑO MOCHUELO, CON LA REFORESTACIÓN PRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	2,343,718,133.77
2.03.01.05.00AD.3202.0900.2023I00010060.01	Implementación de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de la comunidad indígena Resguardo Caño Mochuelo, con la reforestación productiva en el municipio de Paz De Ariporo. SSF	2,343,718,133.77
2.03.01.05.00AD.3301	PROMOCIÓN Y ACCESO AFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	5,799,076,565.40
2.03.01.05.00AD.3301.1603	ARTE Y CULTURA	5,799,076,565.40

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.03.01.05.00AD.3301.1603.2021005850029	ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE	5,799,076,565.40
2.03.01.05.00AD.3301.1603.2021005850029.01	Adecuación y terminación de la biblioteca del municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare. SSF	5,799,076,565.40
2.03.01.05.00AD.3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	176,300,000.00
2.03.01.05.00AD.3502.0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	176,300,000.00
2.03.01.05.00AD.3502.0200.2024N000170001	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA, EN LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, SÁCAMA Y YOPAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	176,300,000.00
2.03.01.05.00AD.3502.0200.2024N000170001.01	Implementación De Unidades Productivas Para La Inclusión Socioeconómica De La Comunidad Afrocolombiana, En Los Municipios De Hato Corozal, Sácama y Yopal, En El Departamento De Casanare. SSF	176,300,000.00
2.03.01.05.00AD.4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	7,380,914,618.50
2.03.01.05.00AD.4001.1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	7,380,914,618.50
2.03.01.05.00AD.4001.1400.2021005850069	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNCIPIO DE CHAMEZA DEPARTAMENTO DE CASANARE.	1,613,099,567.50
2.03.01.05.00AD.4001.1400.2021005850069.01	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad mediante la asignación de subsidios para la construcción de 50 viviendas de interés social en el Municipio de Chameza Departamento de Casanare. SSF	1,613,099,567.50
2.03.01.05.00AD.4001.1400.2022005850021	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL HABITAT Y LA VIVIENDA URBANA MEDIANTE LA ASIGNACION DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA CON ESTANDARES BIOCLIMATICOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.	5,767,815,051.00
2.03.01.05.00AD.4001.1400.2022005850021.01	Fortalecimiento de la calidad del hábitat y la vivienda urbana mediante la asignación de subsidio de vivienda de interés social en la modalidad de vivienda nueva con estándares bioclimáticos para el municipio de Villanueva Casanare SSF	5,767,815,051.00
2.03.01.05.00AD.4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	7,153,943,344.79
2.03.01.05.00AD.4002.1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	7,153,943,344.79
2.03.01.05.00AD.4002.1400.2022005850009	ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SALVADOR CAMACHO ROLDAN ALUSIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA DEPARTAMENTO DE CASANARE.	76,553,857.30
2.03.01.05.00AD.4002.1400.2022005850009.01	Adecuación y construcción del parque Salvador Camacho Roldan alusivo a la conmemoración del Bicentenario de la Independencia en el Municipio de Nunchia Departamento de Casanare. SSF	76,553,857.30
2.03.01.05.00AD.4002.1400.2022005850040	CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL CORAZÓN DEL LLANO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE	2,271,387,668.49
2.03.01.05.00AD.4002.1400.2022005850040.01	Construcción parque lineal corazón del llano y obras complementarias dentro del casco urbano del municipio de Trinidad departamento de Casanare. SSF	2,271,387,668.49
2.03.01.05.00AD.4002.1400.2024005850130	CONSTRUCCIÓN DE URBANISMO Y PLAN CENTRO PARA EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA, CASANARE	4,806,001,819.00
2.03.01.05.00AD.4002.1400.2024005850130.01	Construcción de urbanismo y plan centro para el área urbana del municipio de Chameza, Casanare. SSF	4,806,001,819.00
2.03.01.05.00AD.4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	178,814,750,827.02
2.03.01.05.00AD.4003.1203	SANEAMIENTO BÁSICO	373,078,723.46

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.03.01.05.00AD.4003.1203.2017005850063	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL NUEVO DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	373,078,723.46
2.03.01.05.00AD.4003.1203.2017005850063.01	Construcción del sistema de acueducto y ampliación de la red de alcantarillado sanitario para el nuevo desarrollo urbano del municipio de Recetor, Departamento de Casanare. SSF	373,078,723.46
2.03.01.05.00AD.4003.1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	178,441,672,103.56
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2021005850091	CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO POBLADO LA YOPALOSA EN EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA DEPARTAMENTO DE CASANARE	2,788,056,272.66
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2021005850091.01	Construcción red de alcantarillado pluvial y obras complementarias del centro poblado la yopalosa en el municipio de Nunchía departamento de Casanare. SSF	2,788,056,272.66
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2021005850092	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO JOSÉ EUSTACIO RIVERA Y LA URBANIZACIÓN ANTONIO LECCIONI DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ CASANARE.	13,529,029,964.50
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2021005850092.01	Construcción de alcantarillado pluvial y obras complementarias en el barrio José Eustacio Rivera y la urbanización Antonio Leccioni del municipio de Orocué Casanare. SSF	13,529,029,964.50
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2022005850002	OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3 4 Y CARRERAS 2 3 4 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE	4,727,660,178.50
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2022005850002.01	Optimización para la puesta en funcionamiento del alcantarillado pluvial y construcción de obras complementarias entre las calles 3 4 y carreras 2 3 4 5 y 6 del centro poblado Bocas del Pauto Municipio de Trinidad Departamento de Casanare. SSF	4,727,660,178.50
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2022005850027	CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO DESDE LA DIAGONAL 47 HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL CENTRO POBLADO DE MORICHAL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	1,080,475,793.92
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2022005850027.01	Construcción red de acueducto desde la Diagonal 47 hasta la planta de tratamiento de agua del Centro Poblado de Morichal municipio de Yopal Departamento de Casanare. SSF	1,080,475,793.92
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2022005850029	AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	14,577,626,592.50
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2022005850029.01	Ampliación de cobertura de acueducto y alcantarillado sanitario y obras complementarias sectores entre calle 40 y calle 55 y entre carrera 30 y diagonal 50 en el Municipio de Yopal Departamento de Casanare. SSF	14,577,626,592.50
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2022005850034	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE CASANARE.	4,572,097,439.25
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2022005850034.01	Optimización y ampliación de canalización para el manejo de aguas lluvias y construcción de obras complementarias en el sector el triunfo del Municipio de Villanueva Departamento de Casanare. SSF	4,572,097,439.25
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2023005850020	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CENTRO POBLADO DE TILODIRÁN MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	9,375,941,337.00
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2023005850020.01	Construcción alcantarillado pluvial optimización redes de acueducto y del alcantarillado sanitario y obras complementarias para el centro	9,375,941,337.00

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
	poblado de Tilodirán municipio de Yopal departamento de Casanare. SSF	
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2023005850027	AMPLIACIÓN DE COBERTURAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL BARRIO VILLA JULIANA Y SECTOR SUROCCIDENTAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	13,182,638,620.50
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2023005850027.01	Ampliación de coberturas de alcantarillado pluvial y obras complementarias para el barrio villa juliana y sector suroccidental del casco urbano del municipio de hato corozal departamento de Casanare. SSF	13,182,638,620.50
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2023005850033	REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE.	4,028,360,680.02
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2023005850033.01	Reposición de alcantarillado sanitario construcción alcantarillado pluvial y obras complementarias en el Barrio San Antonio del Municipio de Maní departamento de Casanare. SSF	4,028,360,680.02
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2023005850036	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDADELA LA BENDICIÓN Y ZONA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	27,992,587,315.61
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2023005850036.01	Construcción de la infraestructura del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudadela la bendición y zona sur occidental del municipio de Yopal departamento de Casanare. SSF	27,992,587,315.61
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2023005850049	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO PLUVIAL SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNA 6 BARRIOS SUROCCIDENTALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	25,548,087,397.00
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2023005850049.01	Ampliación de la red de acueducto alcantarillado pluvial sanitario y obras complementarias en la comuna 6 Barrios Suroccidentales en el municipio de Yopal departamento de Casanare. SSF	25,548,087,397.00
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2023005850051	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE DRENAJE URBANO (ALCANTARILLADO SANITARIO PTAR ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL CENTRO POBLADO EL MORRO DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE	7,137,923,086.50
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2023005850051.01	Construcción y optimización del sistema integrado de drenaje urbano (alcantarillado sanitario PTAR alcantarillado pluvial y obras complementarias) del centro poblado el Morro del municipio de Yopal Casanare. SSF	7,137,923,086.50
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2023005850054	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	7,309,002,328.00
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2023005850054.01	Construcción de la fase 2 de la ampliación de cobertura de acueducto y alcantarillado sanitario y obras complementarias sectores entre calle 40 y calle 55 y entre carrera 30 y diagonal 50 en el municipio de Yopal Departamento de Casanare. SSF	7,309,002,328.00
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2024005850122	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE INESTABILIDAD GEOLÓGICA DESDE EL TRAMO K2+069 AL K3+511 PARA SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	10,446,541,785.60
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2024005850122.01	Construcción de la línea de conducción y obras de protección en los puntos críticos de inestabilidad geológica desde el tramo K2+069 al K3+511 para sistema de abastecimiento de agua potable del municipio de Yopal departamento de Casanare. SSF	10,446,541,785.60
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2024005850129	OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE ALGUNAS VÍAS DE LOS BARRIOS CENTRO SANTO DOMINGO VILLA POLITA	21,719,308,170.00

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
	CRISTO REY FERIAS PALMERAS SAN JORGE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE	
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2024005850129.01	Optimización del alcantarillado pluvial de algunas vías de los barrios Centro Santo Domingo Villa Polita Cristo Rey Ferias Palmeras San Jorge y obras complementarias en el Municipio de Trinidad Departamento de Casanare. SSF	21,719,308,170.00
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2024005850132	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE DE LAS AGUAS RESIDUALES, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA AVENIDA CALLE 50 ENTRE LA CARRERA 21 Y CALLE 40 DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	10,426,335,142.00
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2024005850132.01	Implementación de acciones para el mejoramiento del transporte de las aguas residuales a través de la optimización de la red de alcantarillado sanitario y obras complementarias en la avenida calle 50 entre la carrera 21 y calle 40 de municipio de Yopal SSF	10,426,335,142.00
2.03.01.05.00AD.4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1,287,098,662.00
2.03.01.05.00AD.4103.0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	558,970,000.00
2.03.01.05.00AD.4103.0300.2024N002290002	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS URBANAS Y RURALES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE FAMILIAS AFRODESCENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, PORE Y TAMARA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	558,970,000.00
2.03.01.05.00AD.4103.0300.2024N002290002.01	Implementación de estrategias productivas urbanas y rurales para la generación de ingresos de familias afrodescendientes de los Municipios de Yopal, Pore y Tamara del Departamento de Casanare. SSF	558,970,000.00
2.03.01.05.00AD.4103.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,073,937.00
2.03.01.05.00AD.4103.1000.2023I00010059	ADECUACIÓN Y EL MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DE CASANARE - ORIC EN EL MUNICIPIO DE YOPAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE CASANARE	5,073,937.00
2.03.01.05.00AD.4103.1000.2023I00010059.01	Adecuación y el mejoramiento estructural a la infraestructura física de la organización regional indígena de Casanare - ORIC en el municipio de Yopal en el departamento de Casanare Casanare. SSF	5,073,937.00
2.03.01.05.00AD.4103.1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	723,054,725.00
2.03.01.05.00AD.4103.1500.2022N000170002	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRODUCTIVIDAD DE LAS FAMILIAS AFROCOLOMBIANAS, EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, MONTERREY, PAZ DE ARIPORO, TAURAMENA Y YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	61,416,810.00
2.03.01.05.00AD.4103.1500.2022N000170002.01	Implementación de estrategia para mejorar las condiciones de productividad de las familias afrocolombianas, en los municipios de Aguazul, Mani, Monterrey, Paz de Ariporo, Tauramena y Yopal, del Departamento de Casanare. SSF	61,416,810.00
2.03.01.05.00AD.4103.1500.2024N002290001	IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA FAMILIAS AFRODECENDIENTES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	661,637,915.00
2.03.01.05.00AD.4103.1500.2024N002290001.01	Implementación Estrategias Productivas De Generación De Ingresos Para Familias Afrodecendientes Residentes En El Municipio De Yopal, Del Departamento De Casanare SSF	661,637,915.00
2.03.01.05.00AD.4301	FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESAROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	23,937,623,662.81
2.03.01.05.00AD.4301.1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	23,937,623,662.81

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2018000070005	CONSTRUCCIÓN DE 30 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICAS EN 13 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	5,986,826,071.27
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2018000070005.01	Construcción de 30 gimnasios al aire libre para el desarrollo de actividades físicas en 13 municipios del Departamento de Casanare. SSF	5,986,826,071.27
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2018852790002	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LAS HELICONIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE	210,570,017.00
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2018852790002.01	Construcción del parque las heliconias en la zona urbana del municipio de Recetor, departamento de Casanare. SSF	210,570,017.00
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2021005850008	CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA TARIMA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CENTRO POBLADO LA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE.	860,075,083.50
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2021005850008.01	Construcción de placa polideportiva cubierta tarima y obras complementarias para el centro poblado la hermosa en el municipio de Paz de Ariporo Casanare. SSF	860,075,083.50
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2022005850020	APOYO FOMENTO FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN AL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL DESARROLLO SALUDABLE CON CALIDAD EFICIENCIA Y EQUIDAD SOSTENIBLE EN CASANARE	1,900,848,963.33
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2022005850020.01	Apoyo fomento fortalecimiento y dotación al deporte la recreación y la actividad física para el desarrollo saludable con calidad eficiencia y equidad sostenible en Casanare. SSF	1,900,848,963.33
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2022005850022	CONSTRUCCIÓN DE PARQUES BIOSALUDABLES E INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE TAURAMENA	1,123,214,192.50
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2022005850022.01	Construcción de parques biosaludables e infantiles en el municipio de Tauramena Casanare Tauramena. SSF	1,123,214,192.50
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2022005850028	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL Y OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR LOMA LINDA DE LA VEREDA EL TRIUNFO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	1,438,293,329.30
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2022005850028.01	Construcción de cancha multifuncional y obras de urbanismo en el sector loma linda de la vereda el triunfo en el municipio de Villanueva Casanare. SSF	1,438,293,329.30
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2022005850031	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CUBIERTA EN LA VEREDA CRUZ VERDE - MUNICIPIO DE TÁMARA CASANARE	467,851,515.21
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2022005850031.01	Construcción de cancha cubierta en la vereda cruz verde - Municipio de Támara Casanare. SSF	467,851,515.21
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2022005850041	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL Y OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR VILLA CAMPESTRE SEGUNDA ETAPA DE LA VEREDA EL TRIUNFO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	51,858,001.00
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2022005850041.01	Construcción de cancha multifuncional y obras de urbanismo en el sector villa campestre segunda etapa de la vereda el triunfo en el Municipio de Villanueva Casanare. SSF	51,858,001.00
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2022005850047	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE MONTERRALO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	2,567,571,937.70
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2022005850047.01	Construcción de parque recreativo y deportivo en el centro poblado de Monterralo en el Municipio de Aguazul Casanare. SSF	2,567,571,937.70
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2024005850113	CONSTRUCCIÓN CANCHA CUBIERTA MULTIFUNCIONAL EN EL BARRIO EL PRADO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE.	1,923,990,189.00
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2024005850113.01	Construcción Cancha cubierta multifuncional en el barrio el Prado del área urbana del municipio de Nunchia Casanare. SSF	1,923,990,189.00
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2024005850137	CONSTRUCCIÓN CAMPO DEPORTIVO EL CAMPIN MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE	7,406,524,363.00

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.03.01.05.00AD.4301.1604.2024005850137.01	Construcción campo deportivo el campin Municipio de Sabanalarga Casanare. SSF	7,406,524,363.00
2.03.01.05.00AD.4502	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	676,193,128.00
2.03.01.05.00AD.4502.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	676,193,128.00
2.03.01.05.00AD.4502.1000.2024N000130001	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO, CARACTERIZACIÓN, FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE	127,629,482.00
2.03.01.05.00AD.4502.1000.2024N000130001.01	Implementación de acciones productivas de empoderamiento económico, caracterización, fortalecimiento del liderazgo y participación de población NARP, en el municipio de Yopal, Casanare. SSF	127,629,482.00
2.03.01.05.00AD.4502.1000.2024N000440001	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA POBLACIÓN NARP, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL- CASANARE	548,563,646.00
2.03.01.05.00AD.4502.1000.2024N000440001.01	Implementación de acciones productivas de empoderamiento económico para población NARP, en el municipio de Yopal- Casanare. SSF	548,563,646.00
2.03.01.05.00AD.4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	2,273,456,199.00
2.03.01.05.00AD.4503.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,273,456,199.00
2.03.01.05.00AD.4503.1000.2023005850045	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS DE MASA EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA EL CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	2,273,456,199.00
2.03.01.05.00AD.4503.1000.2023005850045.01	Construcción obras geotecnicas para la mitigacion del riesgo por movimientos de masa en el trayecto que conduce al sector el mirador de la vereda el cuarto unete del municipio de Aguazul Casanare. SSF	2,273,456,199.00
2.03.01.05.00AD.4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	5,099,478,024.52
2.03.01.05.00AD.4599.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,502,828,239.52
2.03.01.05.00AD.4599.1000.2022N001470001	FORMULACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. CASANARE	362,653,900.52
2.03.01.05.00AD.4599.1000.2022N001470001.01	Formulación de un instrumento de planeación y desarrollo de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Departamento de Casanare. Casanare. SSF	362,653,900.52
2.03.01.05.00AD.4599.1000.2024005850005	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN LOCAL DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES EN EL DEPARTAMENTO CASANARE.	308,558,336.00
2.03.01.05.00AD.4599.1000.2024005850005.01	Estudio de preinversión para el mejoramiento de la producción local de alimentos balanceados para animales en el departamento Casanare. SSF	308,558,336.00
2.03.01.05.00AD.4599.1000.2024005850010	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO LÁCTEO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	830,829,379.00
2.03.01.05.00AD.4599.1000.2024005850010.01	Estudio de preinversión para el fortalecimiento de la capacidad de procesamiento lácteo en el departamento de Casanare. SSF	830,829,379.00
2.03.01.05.00AD.4599.1000.2024005850150	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL SECTOR DENOMINADO ""EL VOLCAN"" Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAMARA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"	3,000,786,624.00
2.03.01.05.00AD.4599.1000.2024005850150.01	"Estudios y Diseños para las obras de estabilización y mitigación del sector denominado ""El Volcan"" Y Mejoramiento de la Vía de Acceso al Casco urbano del Municipio De Tamara, Departamento De Casanare. SSF"	3,000,786,624.00

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.03.01.05.00AD.4599.1500	INTERSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	596,649,785.00
2.03.01.05.00AD.4599.1500.2024005850007	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION PARA EL APROVECHAMIENTO PETROQUÍMICO DEL GAS NATURAL PARA LA PRODUCCIÓN DE FERTILIZANTES NITROGENADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE,	596,649,785.00
2.03.01.05.00AD.4599.1500.2024005850007.01	Estudios de Pre-inversión para el aprovechamiento petroquímico del gas natural para la producción de fertilizantes nitrogenados en el departamento de Casanare. SSF	596,649,785.00
2.03.01.05.00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	18,662,881,659.58
2.03.01.05.00AR.1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	9,323,223,287.50
2.03.01.05.00AR.1906.0300	INTERSECTORIAL SALUD	9,323,223,287.50
2.03.01.05.00AR.1906.0300.2023005850010	MEJORAMIENTO DEL TIEMPO DE RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA POBLACIÓN DE 16 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL (SEM) CASANARE.	2,908,744,845.00
2.03.01.05.00AR.1906.0300.2023005850010.01	Mejoramiento del tiempo de respuesta para la atención inmediata de la población de 16 municipios del departamento de Casanare a través del fortalecimiento del servicio de transporte asistencial en el marco de la implementación del (SEM) Casanare. SSF	2,908,744,845.00
2.03.01.05.00AR.1906.0300.2023005850023	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD CON LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE APOYO HOSPITALARIO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE CASANARE.	5,291,530,362.00
2.03.01.05.00AR.1906.0300.2023005850023.01	Mejoramiento de la calidad de la atención y seguridad en la prestación de servicios de salud a la comunidad con la dotación de equipos biomédicos y de apoyo hospitalario en el Hospital Regional de la Orinoquia de Casanare. SSF	5,291,530,362.00
2.03.01.05.00AR.1906.0300.2023005850042	CONSTRUCCIÓN HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA CASANARE	986,505,436.50
2.03.01.05.00AR.1906.0300.2023005850042.01	Construcción hospital local de Villanueva Casanare. SSF	986,505,436.50
2.03.01.05.00AR.1906.0300.2023005850059	OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD A LA COMUNIDAD EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA CASANARE	136,442,644.00
2.03.01.05.00AR.1906.0300.2023005850059.01	Optimización de la atención integral de mediana complejidad para la prestación de los servicios de salud con calidad, seguridad y oportunidad a la comunidad en el hospital regional de la Orinoquia Casanare. SSF	136,442,644.00
2.03.01.05.00AR.2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	36,332,591.82
2.03.01.05.00AR.2201.0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	36,332,591.82
2.03.01.05.00AR.2201.0700.2024005850001	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA AL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN FORMA SEGURA SOSTENIBLE Y EFICIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	36,332,591.82
2.03.01.05.00AR.2201.0700.2024005850001.01	Fortalecimiento Del Acceso Y Permanencia Al Servicio Educativo A Través De La Estrategia Servicio Transporte Escolar En Forma Segura Sostenible Y Eficiente En El Departamento De Casanare. SSF	36,332,591.82
2.03.01.05.00AR.2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	8,839,226,525.40
2.03.01.05.00AR.2402.0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8,839,226,525.40

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.03.01.05.00AR.2402.0600.2024005850139	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO EN DOBLE CALZADA VÍA MORICHAL - YOPAL, TERCERA ETAPA, MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE	8,839,226,525.40
2.03.01.05.00AR.2402.0600.2024005850139.01	Mejoramiento a nivel de pavimento en doble calzada vía Morichal - Yopal, tercera etapa, Municipio de Yopal - Departamento de Casanare. SSF	8,839,226,525.40
2.03.01.05.00AR.2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	464,099,254.86
2.03.01.05.00AR.2409.0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	464,099,254.86
2.03.01.05.00AR.2409.0600.2024005850141	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE, AGUAZUL, PAZ DE ARIPORO, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	464,099,254.86
2.03.01.05.00AR.2409.0600.2024005850141.01	Fortalecimiento de la seguridad vial en los municipios de, Aguazul, Paz de Ariporo, Tauramena y Villanueva del departamento de Casanare. SSF	464,099,254.86
2.03.01.05.00EF	RECURSOS EXCEDENTES DEL FONPET	22,449,984,548.00
2.03.01.05.00EF.2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	22,449,984,548.00
2.03.01.05.00EF.2402.0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	22,449,984,548.00
2.03.01.05.00EF.2402.0600.20231301010018	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE MANÍ A LA VEREDA ARMENIA ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE	22,449,984,548.00
2.03.01.05.00EF.2402.0600.20231301010018.01	Mejoramiento De La Vía Que Conduce De Maní A La Vereda Armenia Etapa 1 En El Municipio De Maní Departamento De Casanare. CSF	22,449,984,548.00
2.03.01.05.00RP	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - PARÁGRAFO 8 TRANSITORIO DEL ARTÍCULO 361 DE LA C.P.	9,672,935,775.00
2.03.01.05.00RP.2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	9,672,935,775.00
2.03.01.05.00RP.2402.0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	9,672,935,775.00
2.03.01.05.00RP.2402.0600.2023005850053	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA CHITAMENA ALTO DELICIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	9,672,935,775.00
2.03.01.05.00RP.2402.0600.2023005850053.01	Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Chitamena Alto Delicias en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare. SSF	9,672,935,775.00
2.04	PROYECTO DE INVERSIÓN	102,660,073,295.93
2.04.0	PROYECTO DE INVERSIÓN	102,660,073,295.93
2.04.0.M	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER	1,203,069,023.58
2.04.0.M.00AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	1,203,069,023.58
2.04.0.M.00AD.4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	1,195,933,335.58
2.04.0.M.00AD.4001.1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	948,196,692.74
2.04.0.M.00AD.4001.1400.2024005850146	APOYO FINANCIERO PARA ASIGNACIÓN DE 10 SUBSIDIOS DE VIP EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO PARA EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE EN EL MARCO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 074 DE 2021SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA Y EL DPTO DE CASANARE	948,196,692.74
2.04.0.M.00AD.4001.1400.2024005850146.01	Apoyo financiero para asignación de 10 subsidios de VIP en la modalidad de construcción en sitio propio para el área rural del municipio de Chameza Casanare en el marco al convenio interadministrativo No 074 de 2021 suscrito entre el fondo nacional de vivienda fonvivienda y el dpto de Casanare. PLATAFORMA	948,196,692.74
2.04.0.M.00AD.4001.1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	247,736,642.84

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.04.0.M.00AD.4001.1402.2017005850015	APLICACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDAS NUEVAS VIP EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, NÚCLEO URBANO 2 DISPERSOS, MUNICIPIO DE YOPAL.	30,236,823.14
2.04.0.M.00AD.4001.1402.2017005850015.01	Aplicación de subsidio de viviendas nuevas VIP en el Departamento de Casanare, núcleo urbano 2 dispersos, municipio de Yopal. MAESTRA	30,236,823.14
2.04.0.M.00AD.4001.1402.2021005850018	APLICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 62 VIVIENDAS NUEVAS EN SITIO PROPIO DISPERSAS EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	217,145,208.70
2.04.0.M.00AD.4001.1402.2021005850018.01	Aplicación de subsidios para la construcción de 62 viviendas nuevas en sitio propio dispersas en los municipios de Yopal y Aguazul Departamento de Casanare. PLATAFORMA	217,145,208.70
2.04.0.M.00AD.4001.1402.2022005850016	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL HÁBITAT Y LA VIVIENDA URBANA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CON ESTÁNDARES BIOCLIMÁTICOS, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE (15) SUBSIDIOS APLICADOS EN MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE.	354,611.00
2.04.0.M.00AD.4001.1402.2022005850016.01	Fortalecimiento de la calidad del hábitat y la vivienda urbana, mediante la asignación de subsidio de vivienda de interés social con estándares bioclimáticos, mediante la asignación de (15) subsidios aplicados en maní departamento de Casanare. PLATAFORMA	354,611.00
2.04.0.M.00AD.4102	DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	7,135,688.00
2.04.0.M.00AD.4102.1504	ATENCIÓN DE LA FAMILIA, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	7,135,688.00
2.04.0.M.00AD.4102.1504.2017005850023	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE.	21,366.00
2.04.0.M.00AD.4102.1504.2017005850023.01	Construcción centro de desarrollo infantil para la atención integral a la primera infancia del municipio de Sabanalarga, Casanare. MAESTRA	21,366.00
2.04.0.M.00AD.4102.1504.2017005850061	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL BARRIO SIETE DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	7,114,322.00
2.04.0.M.00AD.4102.1504.2017005850061.01	Construcción y dotación de un centro de desarrollo infantil en el barrio siete de agosto del Municipio de Aguazul. PLATAFORMA	7,114,322.00
2.04.0.1	DESPACHO	2,595,178,936.47
2.04.0.1.00AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (SGR 20%)	2,595,075,120.47
2.04.0.1.00AD.3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	2,595,075,120.47
2.04.0.1.00AD.3301.1603	ARTE Y CULTURA	2,595,075,120.47
2.04.0.1.00AD.3301.1603.2021005850006	DOTACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS-DEPARTAMENTO DE CASANARE.	110,402,192.00
2.04.0.1.00AD.3301.1603.2021005850006.01	Dotación de la red de bibliotecas públicas- Departamento de Casanare PLATAFORMA	110,402,192.00
2.04.0.1.00AD.3301.1603.2022005850018	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	2,484,672,928.47
2.04.0.1.00AD.3301.1603.2022005850018.01	Fortalecimiento y fomento de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los 19 municipios del departamento de Casanare. PLATAFORMA	2,484,672,928.47
2.04.0.1.00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	103,816.00
2.04.0.1.00AR.3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	103,816.00
2.04.0.1.00AR.3502.0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	103,816.00

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.04.0.1.00AR.3502.0200.2021005850004	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL DESTINO EN EL PROCESO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	103,816.00
2.04.0.1.00AR.3502.0200.2021005850004.01	Implementación de acciones de capacitación, promoción y posicionamiento del destino en el proceso de reactivación económica del sector turismo en el Departamento de Casanare. PLATAFORMA	103,816.00
2.04.0.2	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	698,860,578.04
2.04.0.2.00AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	640,210,087.50
2.04.0.2.00AD.2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	640,210,087.50
2.04.0.2.00AD.2402.0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	640,210,087.50
2.04.0.2.00AD.2402.0600.2023005850022	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL TRAMO VIAL QUE COMUNICA LAS VEREDAS YOPITOS (K6+00) ARENOSA ARGELIA PORFIA Y LA MAPORA (CAÑO GUARIMENA) DEL MUNICIPIO DE YOPAL Y PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CHARTE EN LA VEREDA LA CONSIGNA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE.	640,210,087.50
2.04.0.2.00AD.2402.0600.2023005850022.01	Estudios y diseños del tramo vial que comunica las Veredas Yopitos (k6+00) Arenosa Argelia Porfia y la Mapora (caño guarimena) del Municipio de Yopal y puente vehicular sobre el rio Charte en la vereda la Consigna del Municipio de Maní Casanare. SSF	640,210,087.50
2.04.0.2.00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	58,650,490.54
2.04.0.2.00AR.0420	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	58,650,490.54
2.04.0.2.00AR.0420.0602	RED VIAL SECUNDARIA	58,650,490.54
2.04.0.2.00AR.0420.0602.2014000070026	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) PUENTES VEHICULARES SOBRE EL RIO CASANARE Y DOS TRAMOS DE VÍA PARA COMUNICAR LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, PUERTO RONDON Y CRAVO NORTE, EN LOS DPTOS DE ARAUCA Y CASANARE.	58,650,490.54
2.04.0.2.00AR.0420.0602.2014000070026.01	Estudios y Diseños para la Construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el rio Casanare y dos tramos de vía para comunicar los municipios de Hato Corozal, Puerto Rondon y Cravo Norte, en los Dptos de Arauca y Casanare. PLATAFORMA	58,650,490.54
2.04.0.4	SECRETARIA GENERAL	1,500,000,000.00
2.04.0.4.00AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	1,500,000,000.00
2.04.0.4.00AD.2301	FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	1,500,000,000.00
2.04.0.4.00AD.2301.0400	INTERSECTORIAL COMUNICACIONES	1,500,000,000.00
2.04.0.4.00AD.2301.0400.2024005850111	DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	1,500,000,000.00
2.04.0.4.00AD.2301.0400.2024005850111.01	Desarrollo de la autopista digital y troncal de conectividad de fibra óptica para el Departamento de Casanare. PLATAFORMA	1,500,000,000.00
2.04.0.5	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	25,433,199,873.78
2.04.0.5.00AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20%)	7,108,865,281.44
2.04.0.5.00AD.11201	APOYO AL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL POR OPORTUNIDAD	58,551,921.50
2.04.0.5.00AD.11201.NA	NO APLICA	58,551,921.50
2.04.0.5.00AD.11201.NA.2012005850025	IMPLEMENTACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LABORALES DE LA POBLACIÓN ESCOLARIZADA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	58,551,921.50

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.04.0.5.00AD.11201.NA.2012005850025.01	Implementación de las Competencias Laborales de la población escolarizada del departamento de Casanare. MAESTRA	58,551,921.50
2.04.0.5.00AD.2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	7,006,662,854.14
2.04.0.5.00AD.2201.0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7,006,662,854.14
2.04.0.5.00AD.2201.0700.2021005850021	ADECUACIÓN TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MEGACOLEGIO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE.	2,342,133,725.40
2.04.0.5.00AD.2201.0700.2021005850021.01	Adecuación terminación y puesta en funcionamiento del Megacolegio del municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare. PLATAFORMA	2,342,133,725.40
2.04.0.5.00AD.2201.0700.2021005850080	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL SENA SEDE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	258,619,820.95
2.04.0.5.00AD.2201.0700.2021005850080.01	Construcción y ampliación Centro Agroindustrial y fortalecimiento empresarial SENA sede Yopal Departamento de Casanare. PLATAFORMA	258,619,820.95
2.04.0.5.00AD.2201.0700.2021005850083	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE AMBIENTES DE LECTURA EN LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE CASANARE	3,160,123,770.41
2.04.0.5.00AD.2201.0700.2021005850083.01	Adecuación y dotación de ambientes de lectura en las bibliotecas escolares de instituciones educativas Departamento de Casanare. PLATAFORMA	3,160,123,770.41
2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008	IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	154,348,345.08
2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01	Implementación De La Prestación Del Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias De Las Instituciones Educativas Del Departamento De Casanare. PLATAFORMA	154,348,345.08
2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850009	ASISTENCIA PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL GARANTIZADA A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN 18 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	1,091,437,192.30
2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850009.01	Asistencia Para La Permanencia De Estudiantes Del Sector Rural Garantizada A Través De La Prestación Del Servicio De Transporte Escolar En 18 Municipios Del Departamento De Casanare. PLATAFORMA	1,091,437,192.30
2.04.0.5.00AD.2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	43,650,505.80
2.04.0.5.00AD.2202.0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	43,650,505.80
2.04.0.5.00AD.2202.0700.2022005850042	DOTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	43,650,505.80
2.04.0.5.00AD.2202.0700.2022005850042.01	Dotación para la institución de educación superior en el Municipio de Aguazul Departamento de Casanare. PLATAFORMA	43,650,505.80
2.04.0.5.00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	3,701,282,884.15
2.04.0.5.00AR.2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	3,701,193,515.15
2.04.0.5.00AR.2201.0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3,701,193,515.15
2.04.0.5.00AR.2201.0700.2021005850080	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL SENA SEDE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	2,436,544,372.66
2.04.0.5.00AR.2201.0700.2021005850080.01	Construcción y ampliación Centro Agroindustrial y fortalecimiento empresarial SENA sede Yopal Departamento de Casanare. PLATAFORMA	2,436,544,372.66
2.04.0.5.00AR.2201.0700.2023005850003	FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA ESCOLAR A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1,264,649,142.49

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
	DE MANERA OPORTUNA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE CUENTAN CON RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	
2.04.0.5.00AR.2201.0700.2023005850003.01	Fortalecimiento de la permanencia escolar a través de la prestación del servicio de alimentación escolar de manera oportuna en las instituciones educativas oficiales que cuentan con residencias escolares del Departamento de Casanare. PLATAFORMA	1,264,649,142.49
2.04.0.5.00AR.2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	89,369.00
2.04.0.5.00AR.2202.0705	EDUCACIÓN SUPERIOR	89,369.00
2.04.0.5.00AR.2202.0705.2018005850049	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL TIPO IV DE COBERTURA REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE.	89,369.00
2.04.0.5.00AR.2202.0705.2018005850049.01	Construcción de Infraestructura institucional tipo IV de cobertura Regional para el desarrollo de la educación superior en el Municipio de Aguazul - Casanare. PLATAFORMA	89,369.00
2.04.0.5.00TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	14,623,051,708.19
2.04.0.5.00TI.0410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	14,275,036,761.22
2.04.0.5.00TI.0410.0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	14,275,036,761.22
2.04.0.5.00TI.0410.0700.2013000100204	FORTALECIMIENTO CAPACIDADES EN CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CTEL, ENCAUZADOS AL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR EDUCATIVO, MEDIADO POR TICS EN CASANARE.	14,275,036,761.22
2.04.0.5.00TI.0410.0700.2013000100204.01	Fortalecimiento capacidades en conocimiento, investigación, ciencia, tecnología e innovación - Ctel, encauzados al desarrollo integral del sector educativo, mediado por Tics en Casanare. MAESTRA	45,784,331.91
2.04.0.5.00TI.0410.0700.2013000100204.02	Fortalecimiento capacidades en conocimiento, investigación, ciencia, tecnología e innovación - Ctel, encauzados al desarrollo integral del sector educativo, mediado por Tics en Casanare. PLATAFORMA	14,229,252,429.31
2.04.0.5.00TI.0460	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	348,014,946.97
2.04.0.5.00TI.0460.0705	EDUCACIÓN SUPERIOR	348,014,946.97
2.04.0.5.00TI.0460.0705.2013000100096	FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE EN SUS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CASANARE, ORINOQUIA.	348,014,946.97
2.04.0.5.00TI.0460.0705.2013000100096.01	Fortalecimiento del Departamento del Casanare en sus capacidades de investigación en ciencia, tecnología e innovación Casanare, Orinoquia. PLATAFORMA	348,014,946.97
2.04.0.6	SECRETRIA DE INFRAESTRUCTURA	29,648,533,104.10
2.04.0.6.00AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20%DE SGR)	12,519,615,976.11
2.04.0.6.00AD.12203	DESARROLLO Y USO DE LA INFRAESTRUCTURA	27,756,918.00
2.04.0.6.00AD.12203.NA	NO APLICA	27,756,918.00
2.04.0.6.00AD.12203.NA.2012005850044	CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS CENTRO POBLADO DE AGUACLARA MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE.	27,756,918.00
2.04.0.6.00AD.12203.NA.2012005850044.01	Construcción del canal de recolección de aguas lluvias centro poblado de Aguaclara municipio de Sabanalarga, Casanare. MAESTRA	27,756,918.00
2.04.0.6.00AD.13303	CORREDORES VIALES	1,742,399,722.36
2.04.0.6.00AD.13303.NA	NO APLICA	1,742,399,722.36
2.04.0.6.00AD.13303.NA.2013005850034	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	137,052,303.77

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.04.0.6.00AD.13303.NA.2013005850034.01	Construcción de vías en concreto rígido en el casco urbano del Municipio de Hato Corozal Departamento de Casanare. MAESTRA	137,052,303.77
2.04.0.6.00AD.13303.NA.2013005850067	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA MARGINAL DE LA SELVA- EL VERDE- EL BANCO- MATALARGA DEL K0+0000 AL K15+400, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	176,698,273.00
2.04.0.6.00AD.13303.NA.2013005850067.01	Mejoramiento a nivel de pavimento flexible de la vía marginal de la selva- el verde- el banco- Matalarga del k0+0000 al k15+400, municipio de Pore, departamento de Casanare. MAESTRA	176,698,273.00
2.04.0.6.00AD.13303.NA.2014005850001	REHABILITACIÓN A LA VÍA TOCARÍA - OROCUÉ TRAMO LA NEVERA - GUANAPALO, ETAPA 1, CASANARE, ORINOQUIA.	260,913.39
2.04.0.6.00AD.13303.NA.2014005850001.01	Rehabilitación a la Vía Tocaría - Orocué tramo la Nevera - Guanapalo, Etapa 1, Casanare, Orinoquia. MAESTRA	260,913.39
2.04.0.6.00AD.13303.NA.2014005850039	CONSTRUCCIÓN PUENTE EN CONCRETO REFORZADO, VEREDA ÚNETE, SOBRE LA QUEBRADA LA MOHANA, INTERSECCIÓN SOBRE EL RIO ÚNETE MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	47,989,612.10
2.04.0.6.00AD.13303.NA.2014005850039.01	Construcción puente en concreto reforzado, vereda únete, sobre la quebrada la Mohana, intersección sobre el rio únete municipio de aguazul, departamento de Casanare. MAESTRA	47,989,612.10
2.04.0.6.00AD.13303.NA.2015005850011	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA LA NIATA - MATA DE LIMÓN, EN EL TAMO K0 + 000 AL K4+500 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	12,736,981.00
2.04.0.6.00AD.13303.NA.2015005850011.01	Construcción pavimentación de la vía la Niata - Mata de Limón, en el tamo K0 + 000 al K4+500 del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare. MAESTRA	12,736,981.00
2.04.0.6.00AD.13303.NA.2015005850032	MEJORAMIENTO DE LA VÍA PORE - VIJAGUAL POR LA VEREDA GUANABANAS DEL K 0 + 000 AL KM 8 +000 DEL MUNICIPIO DE PORE, CASANARE, ORINOQUIA	1,367,661,639.10
2.04.0.6.00AD.13303.NA.2015005850032.01	Mejoramiento de la vía Pore - Vijagual por la vereda Guanabanas del K 0 + 000 al KM 8 +000 del municipio de Pore, Casanare, Orinoquia. MAESTRA	1,367,661,639.10
2.04.0.6.00AD.13501	ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO FINANCIERO A PROYECTOS ESPECÍFICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1,316,344.95
2.04.0.6.00AD.13501.NA	NO APLICA	1,316,344.95
2.04.0.6.00AD.13501.NA.2014005850035	CONSTRUCCIÓN PASO ELEVADO SOBRE EL RIO ARIPORO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO CASO URBANO MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	1,316,344.95
2.04.0.6.00AD.13501.NA.2014005850035.01	Construcción paso elevado sobre el rio Ariporo, línea de conducción Sistema de acueducto casco urbano municipio de Paz de Ariporo, Casanare. MAESTRA	1,315,961.95
2.04.0.6.00AD.13501.NA.2014005850035.02	Construcción paso elevado sobre el rio Ariporo, línea de conducción Sistema de acueducto caso urbano Municipio de Paz de Ariporo. PLATAFORMA.	383.00
2.04.0.6.00AD.13502	DESARROLLO URBANO	8,331.00
2.04.0.6.00AD.13502.NA	NO APLICA	8,331.00
2.04.0.6.00AD.13502.NA.2016005850005	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO DEL BARRIO CARICARE MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.	8,331.00
2.04.0.6.00AD.13502.NA.2016005850005.01	Construcción del Alcantarillado Pluvial, Obras Complementarias y urbanismo del Barrio Caricare Municipio de Villanueva Casanare. MAESTRA	8,331.00
2.04.0.6.00AD.2102	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,626,095,677.89
2.04.0.6.00AD.2102.0105	SEGURIDAD CIUDADANA	860,896,771.50

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.04.0.6.00AD.2102.0105.2017005850060	AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES SOBRE LA VÍA QUE CONDUCE AL SECTOR ""EL MIRADOR"" VEREDA CUARTO ÚNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE."	860,896,771.50
2.04.0.6.00AD.2102.0105.2017005850060.01	Ampliación de las redes de alumbrado público y construcción de andenes sobre la vía que conduce al sector ""el mirador"" vereda cuarto únete del municipio de aguazul Casanare. MAESTRA"	516,760,693.00
2.04.0.6.00AD.2102.0105.2017005850060.02	Ampliación de las redes de alumbrado público y construcción de andenes sobre la vía que conduce al sector ""el mirador"" vereda cuarto únete del municipio de aguazul Casanare. PLATAFORMA"	344,136,078.50
2.04.0.6.00AD.2102.1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	765,198,906.39
2.04.0.6.00AD.2102.1900.2022005850039	CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN VEREDAS EL GAQUE EL PROGRESO LA VEGA SOCOCHO Y TISAGA EN EL MUICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	765,198,906.39
2.04.0.6.00AD.2102.1900.2022005850039.01	Construcción de las redes eléctricas de media y baja tensión veredas el Gaque El Progreso La Vega Sococho y Tisaga en el Muicipio de Yopal Departamento de Casanare. PLATAFORMA	765,198,906.39
2.04.0.6.00AD.2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	480,531,237.00
2.04.0.6.00AD.2202.0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	480,531,237.00
2.04.0.6.00AD.2202.0700.2018005850031	CONSTRUCCIÓN CREACIÓN SUB-SEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO MONTERREY, CASANARE, ORINOQUIA MONTERREY	480,531,237.00
2.04.0.6.00AD.2202.0700.2018005850031.01	Construcción creación sub-sede del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en el Municipio Monterrey, Casanare, Orinoquia Monterrey. PLATAFORMA	480,531,237.00
2.04.0.6.00AD.2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	1,309,415,484.69
2.04.0.6.00AD.2402.0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	15,802,425.06
2.04.0.6.00AD.2402.0600.2017005850029	MEJORAMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO DE LA VÍA SECUNDARIA QUE CONDUCE DESDE EL PUENTE SOBRE EL CAÑO SAN MIGUEL HASTA EL PUENTE SOBRE EL CAÑO EL DUYA DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ DEPARTAMENTO DE CASANARE	2,018.51
2.04.0.6.00AD.2402.0600.2017005850029.01	Mejoramiento a nivel de afirmado de la vía secundaria que conduce desde El puente Sobre el caño San Miguel hasta el Puente sobre el Caño el Duya Del municipio de Orocué Departamento de Casanare. MAESTRA	2,018.51
2.04.0.6.00AD.2402.0600.2017005850047	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DEL CASANARE	15,800,406.55
2.04.0.6.00AD.2402.0600.2017005850047.01	Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía de acceso a la vereda Turua - municipio de Aguazul - departamento del Casanare. MAESTRA	15,800,406.55
2.04.0.6.00AD.2402.0603	RED VIAL TERCIARIA	985,684,219.43
2.04.0.6.00AD.2402.0603.2017005850048	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LAGUNAS MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE	985,684,219.43
2.04.0.6.00AD.2402.0603.2017005850048.01	Mejoramiento y pavimentación de la vía de acceso a la vereda Lagunas Municipio de Yopal - Departamento de Casanare. MAESTRA	985,684,219.43
2.04.0.6.00AD.2402.0604	RED URBANA	307,928,840.20
2.04.0.6.00AD.2402.0604.2017005850033	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VÍAS VEHICULARES DE LAS URBANIZACIONES EL PARAÍSO Y DIANA SOFÍA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA, CASANARE.	185,015.00
2.04.0.6.00AD.2402.0604.2017005850033.01	Construcción del canal de recolección de aguas lluvias centro poblado de Aguaclara municipio de Sabanalarga, Casanare. MAESTRA	185,015.00

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.04.0.6.00AD.2402.0604.2017005850041	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 ""BARRIOS SUROCCIDENTALES"", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE."	180,680,817.61
2.04.0.6.00AD.2402.0604.2017005850041.01	Construcción pavimento de vías en la comuna 6 ""barrios suroccidentales"", etapa 1, en el municipio de Yopal departamento de Casanare. MAESTRA"	22,966,844.00
2.04.0.6.00AD.2402.0604.2017005850041.02	Construcción pavimento de vías en la comuna 6 ""barrios suroccidentales"", etapa 1, en el municipio de Yopal departamento de Casanare. PLATAFORMA"	157,713,973.61
2.04.0.6.00AD.2402.0604.2018005850026	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA URBANIZACIÓN LLANO VARGAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	113,823,780.59
2.04.0.6.00AD.2402.0604.2018005850026.01	Construcción Pavimento de vías en la Urbanización llano Vargas en el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare. PLATAFORMA	113,823,780.59
2.04.0.6.00AD.2402.0604.2018005850050	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CENTRO POBLADO ALCARAVÁN LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	13,239,227.00
2.04.0.6.00AD.2402.0604.2018005850050.01	Mejoramiento a nivel de pavimento de las vías urbanas y obras complementarias centro poblado alcaraván la Niata, municipio de Yopal, departamento de Casanare. PLATAFORMA	13,239,227.00
2.04.0.6.00AD.2408	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	3,547,591,344.12
2.04.0.6.00AD.2408.0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,547,591,344.12
2.04.0.6.00AD.2408.0600.2021005850073	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS DISPERSAS SECTOR 1 MUNICIPIO DE YOPAL ¿DEPARTAMENTO DE CASANARE	3,547,591,344.12
2.04.0.6.00AD.2408.0600.2021005850073.01	Construcción de vías urbanas dispersas sector 1 municipio de Yopal ¿Departamento de Casanare. PLATAFORMA	3,547,591,344.12
2.04.0.6.00AD.4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	3,784,500,916.10
2.04.0.6.00AD.4002.1400	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	3,784,500,916.10
2.04.0.6.00AD.4002.1400.2022005850030	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE LA INDEPENDENCIA DEL NUEVO REINO DE GRANADA ALUSIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE	3,784,500,916.10
2.04.0.6.00AD.4002.1400.2022005850030.01	Construcción y rehabilitación del parque de la independencia del nuevo reino de granada alusivo a la conmemoración del bicentenario de la independencia en el Municipio de Pore Departamento de Casanare. PLATAFORMA	3,784,500,916.10
2.04.0.6.00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	16,889,152,293.81
2.04.0.6.00AR.0111	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	16,889,152,293.81
2.04.0.6.00AR.0111.0602	RED VIAL SECUNDARIA	16,889,152,293.81
2.04.0.6.00AR.0111.0602.2012000070018	AMPLIACIÓN DE LA VÍA Y PAVIMENTACIÓN EN CARPETA ASFÁLTICA SABANALARGA-LA YE-PORVENIR MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE-ORINOQUIA.	16,889,152,293.81
2.04.0.6.00AR.0111.0602.2012000070018.01	Ampliación de la vía y pavimentación en carpeta asfáltica Sabanalarga-la Ye-Porvenir municipio de Sabanalarga Casanare-Orinoquia. PLATAFORMA	16,889,152,293.81
2.04.0.6.00PD	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARAGRAFO 5° TRANSITORIO DEL ART . 361 DE LA C.P	238,845,831.00
2.04.0.6.00PD.2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	238,845,831.00
2.04.0.6.00PD.2402.0602	RED VIAL SECUNDARIA	238,845,831.00

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.04.0.6.00PD.2402.0602.20171301010016	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA PRIMERA ETAPA EN EL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA AL RIO UPIA (LÍMITE CON EL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ) DEPARTAMENTO DE CASANARE	238,845,831.00
2.04.0.6.00PD.2402.0602.20171301010016.01	Construcción en pavimento flexible de la primera etapa, en el tramo vial comprendido entre el casco urbano del municipio de Chámeza al Rio Upia (límite con el Municipio de Páez, Boyacá). PLATAFORMA	238,845,831.00
2.04.0.6.00RP	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - PARÁGRAFO 8 TRANSITORIO DEL ARTÍCULO 361 DE LA C.P.	919,003.18
2.04.0.6.00RP.2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	919,003.18
2.04.0.6.00RP.2402.0602	RED VIAL SECUNDARIA	919,003.18
2.04.0.6.00RP.2402.0602.20171301010016	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA PRIMERA ETAPA EN EL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA AL RIO UPIA (LÍMITE CON EL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ) DEPARTAMENTO DE CASANARE	919,003.18
2.04.0.6.00RP.2402.0602.20171301010016.01	Construcción en pavimento flexible de la primera etapa, en el tramo vial comprendido entre el casco urbano del municipio de Chámeza al Rio Upia (límite con el Municipio de Páez, Boyacá). PLATAFORMA	919,003.18
2.04.0.7	SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	33,637,433,882.70
2.04.0.7.00AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	33,535,791,228.66
2.04.0.7.00AD.3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	125,973,802.00
2.04.0.7.00AD.3203.1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	125,973,802.00
2.04.0.7.00AD.3203.1001.2018000070039	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN SOBRE EL RIO UNETE SECTOR LAS VEGAS, EN ZONA SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	125,973,802.00
2.04.0.7.00AD.3203.1001.2018000070039.01	Construcción de obras de protección sobre el rio unete sector las vegas, en zona suburbana del municipio de Aguazul Casanare. PLATAFORMA	125,973,802.00
2.04.0.7.00AD.4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	20,000,000,000.00
2.04.0.7.00AD.4501.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	20,000,000,000.00
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	20,000,000,000.00
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fase I en el Departamento de Casanare. PLATAFORMA	20,000,000,000.00
2.04.0.7.00AD.4502	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	24,882,560.00
2.04.0.7.00AD.4502.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	24,882,560.00
2.04.0.7.00AD.4502.1000.2023005850031	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	24,882,560.00
2.04.0.7.00AD.4502.1000.2023005850031.01	Implementación de unidades productivas para la generación de ingresos como estrategia de fortalecimiento económico de las organizaciones de acción comunal del Departamento de Casanare PLATAFORMA	24,882,560.00
2.04.0.7.00AD.4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	13,384,934,866.66
2.04.0.7.00AD.4503.1000	INTERSECTORIAL GOBIERNO	13,384,934,866.66

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.04.0.7.00AD.4503.1000.2021005850010	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	139,960,604.00
2.04.0.7.00AD.4503.1000.2021005850010.01	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta a emergencias y desastres del departamento de Casanare. PLATAFORMA	139,960,604.00
2.04.0.7.00AD.4503.1000.2021005850015	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DE LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS ECOSISTEMA AFECTADOS POR LA SEQUÍA EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE	1,854,309,972.00
2.04.0.7.00AD.4503.1000.2021005850015.01	Implementación de acciones en el marco de la adaptación al cambio climático y gestión del riesgo en los ecosistemas afectados por la sequía en el municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare. PLATAFORMA	1,854,309,972.00
2.04.0.7.00AD.4503.1000.2022005850001	IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS AFECTADOS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS, A TRAVÉS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS A TODO COSTO, GARANTIZANDO LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN CASANARE	33,236,820.00
2.04.0.7.00AD.4503.1000.2022005850001.01	Identificación e intervención de los diferentes puntos críticos afectados por fenómenos naturales y/o antrópicos, a través de maquinaria y equipos a todo costo, garantizando la reducción del riesgo y la atención de emergencias y desastres. PLATAFORMA	33,236,820.00
2.04.0.7.00AD.4503.1000.2022005850007	REHABILITACIÓN A LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR DE MORROCOLANDIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	65,369,190.00
2.04.0.7.00AD.4503.1000.2022005850007.01	Rehabilitación a las obras de mitigación y prevención del riesgo en el sector de morrocolandia del Municipio de Yopal Departamento de Casanare. PLATAFORMA	65,369,190.00
2.04.0.7.00AD.4503.1000.2023005850004	RECUPERACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS AFECTADOS POR EVENTOS NATURALES MEDIANTE HORAS MÁQUINA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	1,795,155,958.71
2.04.0.7.00AD.4503.1000.2023005850004.01	Recuperación de puntos críticos afectados por eventos naturales mediante horas máquina en el marco de la declaratoria de calamidad pública por temporada de lluvias en el Departamento de Casanare. PLATAFORMA	1,795,155,958.71
2.04.0.7.00AD.4503.1000.2023005850018	RECUPERACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE HORAS MÁQUINA AFECTADOS POR EVENTOS NATURALES EN LOS MUNICIPIOS DE VILLANUEVA MONTERREY TRINIDAD SABANALARGA Y LA SALINA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	682,107,572.54
2.04.0.7.00AD.4503.1000.2023005850018.01	Recuperación de puntos críticos mediante horas máquina afectados por eventos naturales en los municipios de Villanueva Monterrey Trinidad Sabanalarga y la Salina en el marco de la declaratoria de calamidad pública en el departamento de Casanare. PLATAFORMA	682,107,572.54
2.04.0.7.00AD.4503.1000.2023005850028	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TÚA SECTOR ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE	96,653,050.00
2.04.0.7.00AD.4503.1000.2023005850028.01	Construcción obras de protección para la mitigación del riesgo por inundación sobre la margen izquierda del río Túa sector área urbana del municipio de Monterrey Departamento de Casanare. PLATAFORMA	96,653,050.00
2.04.0.7.00AD.4503.1000.2024005850004	CONSTRUCCIÓN OBRA COMPLEMENTARIA DE EMERGENCIA PARA CIERRE DE ROMPEDERO SOBRE LA MARGEN DERECHA	1,435,886,108.41

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
	DEL RÍO CHARTE SECTOR VEREDA MATA DE PINA MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE. CASANARE	
2.04.0.7.00AD.4503.1000.2024005850004.01	Construcción obra complementaria de emergencia para cierre de rompedero sobre la margen derecha del río charte sector vereda mata de piña municipio de Maní departamento de Casanare. Casanare. PLATAFORMA	1,435,886,108.41
2.04.0.7.00AD.4503.1000.2024005850115	ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	12,600,672.00
2.04.0.7.00AD.4503.1000.2024005850115.01	Adquisición de ayudas humanitarias alimentarias para la atención de familias damnificadas en el marco de la calamidad pública declarada en el Departamento de Casanare. PLATAFORMA	12,600,672.00
2.04.0.7.00AD.4503.1000.2024005850121	RECUPERACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE HORAS MÁQUINA AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LOS 19 MUNICIPIOS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	7,269,654,919.00
2.04.0.7.00AD.4503.1000.2024005850121.01	Recuperación de puntos críticos mediante horas máquina afectados por la temporada de lluvias en los 19 municipios en el marco de la calamidad pública declarada en el departamento de Casanare. PLATAFORMA	7,269,654,919.00
2.04.0.7.00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	101,642,654.04
2.04.0.7.00AR.3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	70,087,574.04
2.04.0.7.00AR.3203.1001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	70,087,574.04
2.04.0.7.00AR.3203.1001.2018000070039	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN SOBRE EL RIO UNETE SECTOR LAS VEGAS, EN ZONA SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	70,087,574.04
2.04.0.7.00AR.3203.1001.2018000070039.01	Construcción de obras de protección sobre el rio unete sector las vegas, en zona suburbana del municipio de Aguazul Casanare. PLATAFORMA	70,087,574.04
2.04.0.7.00AR.4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	31,555,080.00
2.04.0.7.00AR.4503.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	31,555,080.00
2.04.0.7.00AR.4503.1000.2023005850030	ADQUISICIÓN DE KITS DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EVENTOS NATURALES YO ANTRÓPICOS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	31,555,080.00
2.04.0.7.00AR.4503.1000.2023005850030.01	Adquisición de kits de ayudas humanitarias para la atención de familias damnificadas por eventos naturales y/o antrópicos en el marco de la calamidad pública decretada en el Departamento de Casanare. PLATAFORMA	31,555,080.00
2.04.0.9	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	7,943,797,897.26
2.04.0.9.00AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	2,414,204,504.03
2.04.0.9.00AD.13203	ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y AGREGACIÓN DE VALOR	33,033,674.90
2.04.0.9.00AD.13203.NA	NO APLICA	33,033,674.90
2.04.0.9.00AD.13203.NA.2016005850003	FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN DE PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	33,033,674.90
2.04.0.9.00AD.13203.NA.2016005850003.01	Fortalecimiento del Eslabón de Producción de las Cadenas productivas agrícolas del Departamento de Casanare. MAESTRA	33,033,674.90
2.04.0.9.00AD.1702	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	519,261,030.98
2.04.0.9.00AD.1702.1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	519,261,030.98

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.04.0.9.00AD.1702.1100.2023005850006	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL MANÍ TÁMARA TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	519,261,030.98
2.04.0.9.00AD.1702.1100.2023005850006.01	Fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito que adelantan los pequeños productores de los municipios de Aguazul Maní Támara Tauramena y Villanueva del dep Casanare. PLATAFORMA	519,261,030.98
2.04.0.9.00AD.1709	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN .	1,046,869,844.05
2.04.0.9.00AD.1709.1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,039,451,846.04
2.04.0.9.00AD.1709.1100.2024005850151	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	1,039,451,846.04
2.04.0.9.00AD.1709.1100.2024005850151.01	Estudios de preinversión para el fortalecimiento de la capacidad de procesamiento de café en el departamento de Casanare. PLATAFORMA	1,039,451,846.04
2.04.0.9.00AD.1709.1106	COMERCIALIZACIÓN	7,417,998.01
2.04.0.9.00AD.1709.1106.2018005850005	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN AGRO-EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA	7,417,998.01
2.04.0.9.00AD.1709.1106.2018005850005.01	Construcción del centro de comercialización agro-empresarial en el municipio de Villanueva. MAESTRA	7,413,047.65
2.04.0.9.00AD.1709.1106.2018005850005.02	Construcción del centro de comercialización agro-empresarial en el municipio de Villanueva. PLATAFORMA	4,950.36
2.04.0.9.00AD.3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	164,428,041.10
2.04.0.9.00AD.3502.0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	164,428,041.10
2.04.0.9.00AD.3502.0200.2023005850037	DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES PARA MICRONEGOCIOS RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	164,428,041.10
2.04.0.9.00AD.3502.0200.2023005850037.01	Desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales para micronegocios relacionados con la elaboración de productos de panadería para la reactivación económica del departamento de Casanare. PLATAFORMA	164,428,041.10
2.04.0.9.00AD.4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	650,611,913.00
2.04.0.9.00AD.4599.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	650,611,913.00
2.04.0.9.00AD.4599.1000.2024005850138	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	650,611,913.00
2.04.0.9.00AD.4599.1000.2024005850138.01	Estudios de preinversión para la construcción, dotación, acreditación y puesta en operación de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el Departamento de Casanare. PLATAFORMA	650,611,913.00
2.04.0.9.00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	413,738,347.05
2.04.0.9.00AR.1702	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	368,514,647.05
2.04.0.9.00AR.1702.1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	368,514,647.05
2.04.0.9.00AR.1702.1100.2021005850001	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	56,101,097.18
2.04.0.9.00AR.1702.1100.2021005850001.01	Fortalecimiento de los procesos de producción agrícola en el Departamento de Casanare. PLATAFORMA	56,101,097.18

DECRETO No. 0008 DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

CÓDIGO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD INICIAL
2.04.0.9.00AR.1702.1100.2021005850026	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	312,413,549.87
2.04.0.9.00AR.1702.1100.2021005850026.01	Fortalecimiento de los procesos de los procesos de producción ganadera en el Departamento de Casanare. PLATAFORMA.	312,413,549.87
2.04.0.9.00AR.3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	45,223,700.00
2.04.0.9.00AR.3502.0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	45,223,700.00
2.04.0.9.00AR.3502.0200.2023005850008	DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES INNOVADORAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	45,223,700.00
2.04.0.9.00AR.3502.0200.2023005850008.01	Desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales innovadoras para la reactivación económica del departamento de Casanare. PLATAFORMA	45,223,700.00
2.04.0.9.00TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	5,115,855,046.18
2.04.0.9.00TI.0410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,115,855,046.18
2.04.0.9.00TI.0410.1101	PRODUCCIÓN Y APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA	5,115,855,046.18
2.04.0.9.00TI.0410.1101.2013000100130	ASISTENCIA OBTENER VARIEDADES DE ARROZ MÁS PRODUCTIVAS, TOLERANTES A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y A LOS PROBLEMAS DE SANIDAD, AGUAZUL CASANARE, ORINOQUIA	5,115,855,046.18
2.04.0.9.00TI.0410.1101.2013000100130.01	Asistencia obtener variedades de arroz más productivas, tolerantes a los efectos del cambio climático y a los problemas de sanidad, Aguazul Casanare, Orinoquia. PLATAFORMA	5,115,855,046.18

ARTICULO 5: Aplazar la ejecución de los recursos en el Presupuesto de Gastos del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 del Sistema General de Regalías SGR en la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($9.810.186.964,44) de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE	DESCRIPCION	VALOR
2.04.0.6.00AD.13303.NA.2015005850032.01	'Mejoramiento de la vía Pore - Vijagual por la vereda Guanabanas del K 0 + 000 al KM 8 +000 del municipio de Pore, Casanare, Orinoquia. MAESTRA	905.00
2.04.0.5.00TI.0410.0700.2013000100204.01	'Fortalecimiento capacidades en conocimiento, investigación, ciencia, tecnología e innovación - Ctel, encauzados al desarrollo integral del sector educativo, mediado por Tics en Casanare. PLATAFORMA	9,810,186,059.44

ARTICULO 6: Autorizar a la Dirección Técnica de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros Presupuestales y realizar los ajustes presupuestales correspondientes a los registros de los compromisos pendientes de pago a diciembre 31 de 2024 para la bienalidad 2025-2026 enunciados en el artículo 2 del presente Decreto.

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

DECRETO No. 0008 **DE** 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

ARTÍCULO 7°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Yopal, a los 22 ENE 2025

CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Revisó: ASESOR DESPACHO GOBERNADOR

Vo.Bo. KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. DORIS AMANDA SUAREZ DÍAZ
Secretaria de Hacienda

Revisó: FERNANDO CORREGIDOR BENAVIDES
Asesor Despacho Hacienda

Aprobó. GLORIA LUCIA RIVERA GOMEZ
Directora Técnica de Presupuesto

Aprobó. ALFONSO CARDENAS SILVA
Director Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó: ANA MILDRED PEREZ FONSECA
Profesional de Apoyo

DECRETO No 0456 28 DIC 2024

"Por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024"

100.15.10

EL GOBERNADOR DE CASANARE,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 160 de la ley 2056 de 2020 y el numeral 49 del Artículo 119 del Ley 2200 de 2022, en concordancia, con el Artículo 2.1.1.3.2. del Decreto Nacional No. 1821 de 2020, y,

CONSIDERANDO

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del Artículo 151 de la Constitución Política.

Que el Artículo 160 de la Ley 2056 de 2020 Incorporación de recursos. "Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente".

Que en el Artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, confiere a los Gobernadores entre otras funciones, las plasmadas en el numeral 49 "Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET -, del Sistema General de Regalías – SGR- y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o cooperación internacional."

Que el Artículo 2.1.1.3.2. del Decreto 1821 de 2020 establece que "Los órganos del sistema, las entidades a las que se les asigne recursos de Administración del Sistema General de Regalías, las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y

ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como de la oportunidad de los registros de la información en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y, serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo".

Que en el parágrafo transitorio del Artículo 2.1.1.3.13 del Decreto 1821 de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", estableció que las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán implementar el Catálogo de Clasificación Presupuestal.

Que dando cumplimiento a la Resolución No. 01 del 2021 expedida por el Director General de Presupuesto Público Nacional estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Sistema General de Regalías, se realiza la implementación del clasificador de ingresos identificando, ordenando, y presentando los ingresos del Sistema General de Regalías de acuerdo con la naturaleza del ingreso, el clasificador del gasto, la clasificación por objeto de gasto tendrá la siguiente estructura código del Objeto Presupuestal identifica la fuente de financiación del Proyecto, los códigos del Programa y Subprograma según la MGA del proyecto y el BPIN identifica el código del proyecto de inversión aprobado y su nombre.

Que el gobierno departamental expidió el Decreto No. 005 del 10 de enero de 2023 "Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2021-2022 y se incorpora al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2023 – 2024"

Que mediante Memorando No. 1000-890 radicado el día 19 de diciembre de 2024 en la Dirección de Presupuesto, el director del Departamento Administrativo de Planeación remite copia del Decreto Departamental No. 0407 del 18 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON CARGO A RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMAS DISPOSICIONES CONCORDANTES".

Que en el Artículo 1° del Decreto Departamental No. 0407 de 2024, se priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024005850132 denominado

DECRETO No 0456 28 DIC 2024

"Por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024"

"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE DE LAS AGUAS RESIDUALES, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA AVENIDA CALLE 50 ENTRE LA CARRERA 21 Y CALLE 40 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", por valor de DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($10.426.335.142,00), con cargo a recursos de Asignaciones Directas (20% del SGR) correspondiente al bienio 2023-2024 del Departamento de Casanare.

Que en el Artículo 2° del Decreto Departamental No. 0407 de 2024, designa como entidad pública ejecutora a la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS" S.A.E.S.P del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024005850132 denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE DE LAS AGUAS RESIDUALES, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA AVENIDA CALLE 50 ENTRE LA CARRERA 21 Y CALLE 40 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que mediante Memorando No. 1000-892 radicado el día 19 de diciembre de 2024 en la Dirección de Presupuesto, el director del Departamento Administrativo de Planeación remite copia del Decreto Departamental No. 0406 del 18 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON CARGO A RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMAS DISPOSICIONES CONCORDANTES".

Que en el Artículo 1° del Decreto Departamental No. 0406 de 2024, se priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024005850140 denominado "ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL BOVINO EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE", por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($4.614.241.206,00), con cargo a recursos de Asignaciones Directas (20% del SGR) correspondiente al bienio 2023-2024 del Departamento de Casanare.

Que en el Artículo 2° del Decreto Departamental No. 0406 de 2024, designa como entidad pública ejecutora al INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC del

DECRETO No 0456 28 DIC 2024

"Por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024"

proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024005850140 denominado "ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL BOVINO EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

Que mediante Memorando No. 1000-0907 radicado el día 28 de diciembre de 2024 en la Dirección de Presupuesto, el director del Departamento Administrativo de Planeación remite copia del Decreto Departamental No. 0449 del 26 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON CARGO A RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMAS DISPOSICIONES CONCORDANTES".

Que en el Artículo 1° del Decreto Departamental No. 0449 de 2024, se priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024005850146 denominado "APOYO FINANCIERO PARA ASIGNACIÓN DE 10 SUBSIDIOS DE VIP EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO PARA EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE EN EL MARCO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 074 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA Y EL DPTO DE CASANARE", por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($948.196.692,74), con cargo a recursos de Asignaciones Directas (20% del SGR) correspondiente al bienio 2023-2024 del Departamento de Casanare.

Que en el Artículo 2° del Decreto Departamental No. 0449 de 2024, designa como entidad pública ejecutora al DEPARTAMENTO DE CASANARE del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024005850146 denominado "APOYO FINANCIERO PARA ASIGNACIÓN DE 10 SUBSIDIOS DE VIP EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO PARA EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE EN EL MARCO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 074 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA Y EL DPTO DE CASANARE".

Que mediante Memorando No. 1000-0909 radicado el día 28 de diciembre de 2024 en la Dirección de Presupuesto, el director del Departamento Administrativo de Planeación remite copia del Decreto Departamental No. 0448 del 26 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON CARGO A RECURSOS DE ASIGNACIONES

DECRETO No 0456 28 DIC 2024

"Por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024"

DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMAS DISPOSICIONES CONCORDANTES".

Que en el Artículo 1° del Decreto Departamental No. 0448 de 2024, se priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024005850138 denominado "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($650.611.913,00), con cargo a recursos de Asignaciones Directas (20% del SGR) correspondiente al bienio 2023-2024 del Departamento de Casanare.

Que en el Artículo 2° del Decreto Departamental No. 0448 de 2024, designa como entidad pública ejecutora al DEPARTAMENTO DE CASANARE del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024005850138 denominado "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Que mediante Memorando No. 1000-911 radicado el día 28 de diciembre de 2024 en la Dirección de Presupuesto, el director del Departamento Administrativo de Planeación remite copia del Decreto Departamental No. 0447 del 26 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON CARGO A RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMAS DISPOSICIONES CONCORDANTES".

Que en el Artículo 1° del Decreto Departamental No. 0447 de 2024, se priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024005850150 denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE ESTABLIZACION Y MITIGACIÓN DEL SECTOR DENOMINADO "EL VOLCAN" Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAMARA, DEPARTAMENTO DE CASANARE", por valor de TRES MIL MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($3.000.786.624,00), con cargo a recursos de Asignaciones Directas (20% del SGR) correspondiente al bienio 2023-2024 del Departamento de Casanare.

DECRETO No 0456 28 DIC 2024

"Por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024"

Que en el Artículo 2° del Decreto Departamental No. 0447 de 2024, designa como entidad pública ejecutora al INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024005850150 denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE ESTABLIZACION Y MITIGACIÓN DEL SECTOR DENOMINADO "EL VOLCAN" Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAMARA, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que mediante Memorando No. 1000-913 radicado el día 28 de diciembre de 2024 en la Dirección de Presupuesto, el director del Departamento Administrativo de Planeación remite copia del Decreto Departamental No. 0442 del 23 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS RECURSOS DEL SGR DE LA ASIGNACIÓN DIRECTA DEL 20% - DEPARTAMENTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANA, RAIZALES Y PALENQUERAS – NARP Y SE DESIGNA A LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITROPICO" COMO ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SGR, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMAS DISPOSICIONES CONCORDANTES".

Que en el Artículo 1° del Decreto Departamental No. 0442 de 2024, se aprobaron los recursos de la Asignación Directa del 20% - Departamentos para comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palenqueras – NARP del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024N002290002 denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS URBANAS Y RURALES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE FAMILIAS AFRODESCENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, PORE Y TAMARA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", por valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($1.942.180.215,56), con cargo a recursos de Asignación Directa del 20% - Departamentos para comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palenqueras – NARP de los cuales corresponde al bienio 2023-2024 del Departamento de Casanare la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($558.970.000,00), al municipio de Yopal la suma de MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. ($1.308.726.215,56), y el municipio de Pore la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($74.484.000,00).

DECRETO No 0456 28 DIC 2024

"Por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024"

Que en el Artículo 2° del Decreto Departamental No. 0442 de 2024, designa como entidad pública ejecutora a la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITROPICO" del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024N002290002 denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS URBANAS Y RURALES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE FAMILIAS AFRODESCENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, PORE Y TAMARA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que mediante Memorando No. 1000-0917 radicado el día 28 de diciembre de 2024 en la Dirección de Presupuesto, el director del Departamento Administrativo de Planeación remite copia del Decreto Departamental No. 0450 del 26 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON CARGO A RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMAS DISPOSICIONES CONCORDANTES".

Que en el Artículo 1° del Decreto Departamental No. 0450 de 2024, se priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024005850151 denominado "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", por valor de MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($1.039.451.846,04), con cargo a recursos de Asignaciones Directas (20% del SGR) correspondiente al bienio 2023-2024 del Departamento de Casanare.

Que en el Artículo 2° del Decreto Departamental No. 0450 de 2024, designa como entidad pública ejecutora al DEPARTAMENTO DE CASANARE del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024005850151 denominado "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que mediante Memorando No. 1000-0919 radicado el día 28 de diciembre de 2024 en la Dirección de Presupuesto, el director del Departamento Administrativo de Planeación remite copia del Decreto Departamental No. 0451 del 27 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE A UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMAS DISPOSICIONES CONCORDANTES".

DECRETO No 0456 28 DIC 2024

"Por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024"

Que en el Artículo 1° del Decreto Departamental No. 0451 de 2024, aprobó un ajuste al proyecto de inversión identificado con código BPIN 2012000070018 denominado "AMPLIACIÓN DE LA VÍA Y PAVIMENTACIÓN EN CARPETA ASFÁLTICA SABANALARGA-LA YE-PORVENIR MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE-ORINOQUIA.", por valor de QUINCE MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($15.064.008.753,00) con cargo a recursos Asignación Para La Inversión Regional 60% - Departamentos del bienio 2023-2024 del Departamento de Casanare. La entidad pública ejecutora es el DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que mediante Memorando No. 1000-0921 radicado el día 28 de diciembre de 2024 en la Dirección de Presupuesto, el director del Departamento Administrativo de Planeación remite copia de la Resolución N° 5895 de 2024 "POR LA CUAL SE DESIGNAN PARCIALMENTE LOS RECURSOS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ASIGNADOS A LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE LA CONFORMAN". Y se solicita la incorporación de dichos según la siguiente distribución:

Concepto de gasto	Total de recursos
1. Gastos de personal	**138.400.000**
1.3. Honorarios	138.400.000
2. Viáticos y gastos de viaje	**5.000.000**
3. Gastos generales	**41.600.000**
3.1. Compra de equipos	30.000.000
3.3. Materiales y suministros	11.600.000
TOTAL	**185.000.000**

Que se hace necesario incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías el valor de los proyectos de inversión aprobados en los Decretos Departamentales No. 0407 del 18 de diciembre de 2024, 0406 de 18 de diciembre de 2024, 0442 de 23 de diciembre de 2024, 0447 de 26 de diciembre de 2024, 0448 de 26 de diciembre de 2024, 0449 de 26 de diciembre de 2024, , 0450 de 26 de diciembre de 2024, 0451 de 27 de diciembre de 2024 y Resolución 5895 de 2024 del 23 de diciembre de 2024 por valor de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($36.487.602.176,78), con cargo a recursos de Asignaciones Directas (20% del SGR) del bienio 2023-2024 del

DECRETO No 0456 28 DIC 2024

"Por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024"

Departamento de Casanare la suma de VEINTE UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($21.238.593.423,78), con cargo Asignación Para La Inversión Regional 60% - Departamentos la suma de QUINCE MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($15.064.008.753,00) y con cargo 'Funcionamiento de los órganos del SGR CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($185.000.000,00).

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Adicionar al presupuesto de Ingresos del Departamento de Casanare del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio 2023 - 2024, adoptado mediante Decreto No. 005 del 10 de enero de 2023 la suma de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($36.487.602.176,78), de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
.	INGRESOS SISTEMA GENERAL REGALIAS 2023-2024	36.487.602.176,78
1	INGRESOS	36.487.602.176,78
1.0	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	36.487.602.176,78
1.0.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	36.487.602.176,78
1.0.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	36.487.602.176,78
1.0.01.01.01	FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA Y EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	185.000.000,00
1.0.01.01.01.100FU	Funcionamiento de los órganos del SGR	185.000.000,00
1.0.01.03.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	21.238.593.423,78
1.0.01.03.01.100AD	Asignaciones Directas (20% del SGR)	21.238.593.423,78
1.0.01.03.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	15.064.008.753,00
1.0.01.03.03.100AR	Asignación para la Inversión Regional - Departamentos	15.064.008.753,00

DECRETO No 0456 28 DIC 2024

"Por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024"

ARTÍCULO 2. Incorporar al presupuesto de Gastos del Departamento de Casanare del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio 2023 - 2024, adoptado mediante Decreto No. 005 del 10 de enero de 2023 la suma de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($36.487.602.176,78), de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
2	GASTOS BIENIO 2023-2024	36.487.602.176,78
2.02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	185.000.000,00
2.02.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	41.600.000,00
2.02.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	41.600.000,00
2.02.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	11.600.000,00
2.02.02.01.003.002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	11.600.000,00
2.02.02.01.003.002.01	Pasta de papel, papel y cartón. PLATAFORMA	11.600.000,00
2.02.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	30.000.000,00
2.02.02.01.004.005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	30.000.000,00
2.02.02.01.004.005.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios. PLATAFORMA	30.000.000,00
2.02.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	143.400.000,00
2.02.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	138.400.000,00
2.02.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	138.400.000,00
2.02.02.02.008.003.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	138.400.000,00
2.02.02.02.008.003.01.1	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión. PLATAFORMA	138.400.000,00
2.02.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	5.000.000,00
2.03	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	36.302.602.176,78
2.03.01	ADMINISTRACIÓN, SCE, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	36.302.602.176,78

DECRETO No 0456 28 DIC 2024

"Por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024"

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
2.03.01.05	TRANSFERENCIAS DE REGALÍAS PARA SER EJECUTADAS POR OTRAS ENTIDADES	18.600.332.972,00
2.03.01.05.00AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	18.600.332.972,00
2.03.01.05.00AD.1702	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	4.614.241.206,00
2.03.01.05.00AD.1702.1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4.614.241.206,00
2.03.01.05.00AD.1702.1100.2024005850140	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL BOVINO EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	4.614.241.206,00
2.03.01.05.00AD.1702.1100.2024005850140.01	Estudio de preinversión para el fortalecimiento de las capacidades de aprovechamiento integral bovino en el departamento del Casanare. SSF	4.614.241.206,00
2.03.01.05.00AD.4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	558.970.000,00
2.03.01.05.00AD.4103.0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	558.970.000,00
2.03.01.05.00AD.4103.0300.2024N002290002	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS URBANAS Y RURALES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE FAMILIAS AFRODESCENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, PORE Y TAMARA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	558.970.000,00
2.03.01.05.00AD.4103.0300.2024N002290002.01	Implementación de estrategias productivas urbanas y rurales para la generación de ingresos de familias afrodescendientes de los Municipios de Yopal, Pore y Tamara del Departamento de Casanare. SSF	558.970.000,00
2.03.01.05.00AD.4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	10.426.335.142,00
2.03.01.05.00AD.4003.1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	10.426.335.142,00
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2024005850132	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE DE LAS AGUAS RESIDUALES, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA AVENIDA CALLE 50 ENTRE LA CARRERA 21 Y CALLE 40 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	10.426.335.142,00
2.03.01.05.00AD.4003.1400.2024005850132.01	Implementación de acciones para el mejoramiento del transporte de las aguas residuales, a través de la optimización de la red de alcantarillado sanitario y obras complementarias en la avenida calle 50 entre la carrera 21 y calle 40 del municipio de Yopal, departamento de Casanare. SSF	10.426.335.142,00
2.03.01.05.00AD.4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	3.000.786.624,00

DECRETO No 0456 28 DIC 2024

"Por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capitulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024"

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
2.03.01.05.00AD.4599.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.000.786.624,00
2.03.01.05.00AD.4599.1000.2024005850150	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE ESTABLIZACION Y MITIGACIÓN DEL SECTOR DENOMINADO "EL VOLCAN" Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAMARA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	3.000.786.624,00
2.03.01.05.00AD.4599.1000.2024005850150.01	Estudios y Diseños para las obras de establizacion y mitigación del sector denominado "El Volcan" Y Mejoramiento de la Vía de Acceso al Casco urbano del Municipio De Tamara, Departamento De Casanare. SSF	3.000.786.624,00
2.04	PROYECTO DE INVERSION	17.702.269.204,78
2.04.0	PROYECTO DE INVERSION	17.702.269.204,78
2.04.0.M	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER	948.196.692,74
2.04.0.M.00AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	948.196.692,74
2.04.0.M.00AD.04001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	948.196.692,74
2.04.0.M.00AD.04001.1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	948.196.692,74
2.04.0.M.00AD.04001.1400.2024005850146	APOYO FINANCIERO PARA ASIGNACIÓN DE 10 SUBSIDIOS DE VIP EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO PARA EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE EN EL MARCO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 074 DE 2021SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA Y EL DPTO DE CASANARE	948.196.692,74
2.04.0.M.00AD.04001.1400.2024005850146.01	Apoyo financiero para asignación de 10 subsidios de VIP en la modalidad de construcción en sitio propio para el área rural del municipio de Chameza Casanare en el marco al convenio interadministrativo No 074 de 2021 suscrito entre el fondo nacional de vivienda fonvivienda y el dpto de Casanare. PLATAFORMA	948.196.692,74
2.04.0.6	SECRETRIA DE INFRAESTRUCTURA	15.064.008.753,00
2.04.0.6.00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	15.064.008.753,00
2.04.0.6.00AR.00111	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	15.064.008.753,00
2.04.0.6.00AR.00111.0602	RED VIAL SECUNDARIA	15.064.008.753,00
2.04.0.6.00AR.00111.0602.2012000070018	AMPLIACIÓN DE LA VÍA Y PAVIMENTACIÓN EN CARPETA ASFÁLTICA SABANALARGA-LA YE-PORVENIR MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE-ORINOQUIA.	15.064.008.753,00

DECRETO No 0456 28 DIC 2024

"Por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024"

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
2.04.0.6.00AR.00111.0602.2012000070018.01	Ampliación de la vía y pavimentación en carpeta asfáltica Sabanalarga-la Ye-Porvenir municipio de Sabanalarga Casanare-Orinoquia. PLATAFORMA	15.064.008.753,00
2.04.0.9	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE	1.690.063.759,04
2.04.0.9.00AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	1.690.063.759,04
2.04.0.9.00AD.01709	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	1.039.451.846,04
2.04.0.9.00AD.01709.1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1.039.451.846,04
2.04.0.9.00AD.01709.1100.2024005850151	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	1.039.451.846,04
2.04.0.9.00AD.01709.1100.2024005850151.01	Estudios de preinversión para el fortalecimiento de la capacidad de procesamiento de café en el departamento de Casanare. PLATAFORMA	1.039.451.846,04
2.04.0.9.00AD.4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	650.611.913,00
2.04.0.9.00AD.4599.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	650.611.913,00
2.04.0.9.00AD.4599.1000.2024005850138	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	650.611.913,00
2.04.0.9.00AD.4599.1000.2024005850138.01	Estudios de preinversión para la construcción, dotación, acreditación y puesta en operación de un centro de biotecnologias reproductivas ganaderas en el Departamento de Casanare. PLATAFORMA	650.611.913,00

ARTÍCULO 3°: Hacen parte integral del presente Decreto, los Memorandos Nro. 1000-0890 del 18 de diciembre de 2024, 1000- 892 del 18 de diciembre de 2024, 1000-0907 del 27 de diciembre de 2024, 1000-0909 del 27 de diciembre de 2024, 1000-0911 del 27 de diciembre de 2024, 1000-0913 del 27 de diciembre de 2024, 1000-0917 del 27 de diciembre de 2024, 1000-0919 del 27 de diciembre de 2024 y 1000-0921 del 28 de diciembre de 2024 del Departamento Administrativo de Planeación, los Decretos Departamentales No. 0407 del 18 de diciembre de 2024, 0406 de 18 de diciembre de 2024, 0442 de 23 de diciembre de 2024, 0449 de 26 de diciembre de 2024, 0448 de 26 de diciembre de 2024, 0447 de 26 de diciembre de 2024, 0450 de 26 de diciembre de 2024, 0451 de 27 de diciembre de 2024 y Resolución 5895 de 2024 del 23 de diciembre de 2024

DECRETO No 0456 28 DIC 2024

"Por el cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024"

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Yopal, a los 28 DIC 2024

CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Revisó:
Asesora Despacho

Vo.Bo. KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. DORIS AMANDA SUAREZ DÍAZ
Secretaria de Hacienda

Aprobó. GLORIA LUCIA RIVERA GOMEZ
Directora Técnica de Presupuesto

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Estudios DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE Casanare

Tipología

General - Esquemas SUIFP's

Código BPIN

2024005850138

Sector

Gobierno Territorial

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 27/09/2024 09:27:49

Identificador: 1124762

Formulador Ciudadano: Gloria Esperanza Madrid Hernandez

Formulador Oficial :

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
3. Derecho humano a la alimentación	01. Disponibilidad de Alimentos	01. Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos	c. Sistemas Territoriales de Innovación, fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y misión de investigación e innovación

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

PLAN DE DESARROLLO "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024-2027"

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

EJE ESTRATEGICO No 3: CASANARE, AGROINDUSTRIA Y ECONOMIA

SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

PROGRAMA: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

N/A

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

N/A

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

N/A

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

BAJA DISPONIBILIDAD DE BIOTECNOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LA REPRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO GENÉTICO EN LAS CADENAS GANADERAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Casanare es uno de los principales departamentos ganaderos de Colombia, su economía se basa en la agricultura y el desarrollo de la ganadería extensiva, esto debido a que su territorio cuenta con grandes extensiones de terreno aptas para la cría, levante y ceba de ganado bovino, especialmente de razas destinadas a la producción de carne y leche, y es que a pesar de la importancia económica de las cadenas ganaderas en el departamento la productividad en términos de rendimiento por cabeza es relativamente baja, esto se da por diversos causas algunas de estos son:

- Baja capacidad técnica para el aprovechamiento de tecnología reproductiva especializada: esto se debe a que, en el departamento de Casanare, no se cuenta con estudios técnicos detallados adaptados a las condiciones geográficas, climáticas y productivas que den cuenta de la aplicabilidad de tecnologías reproductivas especializadas para la ganadería
- Escaso conocimiento de la potencialidades del mejoramiento genético en las cadenas ganaderas: A pesar que en el departamento de Casanare, cuentan con algunas ganaderías de razas puras, los productores en general no tienen los conocimientos en relación a la potencialidad del mejoramiento genético de su hato, tales como; mayor producción de carne y leche, mayor adaptabilidad climática, eficiencia en relación a la ganancia de pesos, entre otras.
- Ineficiente articulación intersectorial y de los diferentes niveles del estado: la falta de articulación entre los actores claves de la cadena ganadera y la institucionalidad del estado no han permitido que el departamento avance hacia el mejoramiento genético del hato ganadero

En tal sentido se puede afirmar que lo expuesto anteriormente ha afectado la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector ganadero

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

En Casanare la ganadería aporta cerca al 40% (más de 1 billón), del 12,7% (cerca de 3 billones), que aporta el sector agropecuario al PIB departamental que es de 23,6 billones.
Casanare se sitúa en el cuarto puesto a nivel nacional en cuanto a número de bovinos, después de Antioquia, Córdoba, y el Meta, con 2.283.987 cabezas de ganado, equivalente al 7,7% de la población bovina nacional, según ciclo de vacunación de 2023.

Según las cifras del DNP, el 64,7% del suelo en el departamento de Casanare es utilizado para el desarrollo de actividades ganaderas, eso equivale a 2.868.888 hectáreas de las 4.434.139 que componen el territorio Casanareño.

La ganadería en el departamento de Casanare está distribuida en los 19 municipios, ya sea en orientación carne o doble propósito y un gran número de familias campesinas derivan su sustento de esta producción, según la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, 16.831 predios dedicados a la ganadería, con 2.283.987 bovinos.

La ganadería bovina en Casanare se desarrolla en 16.831 predios de los cuales el 55,86% (9.403 predios) tienen < 50 animales y el 38,36% (6.458 predios) tienen entre 51 y 500 animales (CENSO PECUARIO ICA - 2023).

Un gran porcentaje (85%) de productores se reportan en el nivel de tecnología "Bajo", en indicadores tan importantes como la tasa de natalidad y la capacidad de carga, y un (60%) de productores con ganancia de peso con promedios inferiores a 200 gr/animal/día, (Plan Estratégico de la Ganadería de Yopal 2013 – 2023).

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Insuficientes estudios específicos para la para la viabilidad técnica y sostenibilidad de la construcción dotación, habilitación y sostenibilidad de un centro de biotecnologías reproductivas para la ganadería en el departamento de Casanare	**1.1** Baja capacidad técnica para el aprovechamiento integral de las tecnologías reproductivas especializadas en la ganadería
	1.2 Escaso conocimiento de la potencialidades del mejoramiento genético en las cadenas ganaderas
	1.3 Ineficiente articulación intersectorial y de los diferentes niveles del estado

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Baja productividad en el sector ganadero	**1.1** Reducción de los ingresos en los ganaderos
2. Baja eficiencia reproductiva en la ganadería	**2.2** Perdida de la competitividad ganadera en mercados nacionales e internacionales
3. Falta de valor agregado en el hato ganadero del departamento de Casanare	**3.3** Bajo crecimiento económico en el Departamento

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Nacional **Entidad:** Instituto Colombiano Agropecuario (Ica) **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Diseñar y ejecutar estrategias para prevenir, controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, que puedan afectar la producción agropecuaria.	Socializar el proyecto y articular acciones para convocar a los ganaderos a que participen activamente de las actividades programadas en el marco del desarrollo del Proyecto.
Actor: Departamental **Entidad:** Casanare **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Aumentar la productividad del sector ganadero Implementación de tecnologías de reproducción especializadas para el mejoramiento genético del hato ganadero	- Financiar el proyecto con recursos de la Asignaciones Directas del departamento de Casanare - Sistema General de Regalías (SGR). - Formular y ejecutar el proyecto. - Establecer el mecanismo para la operación del proyecto - Supervisar y realizar el seguimiento técnico y financiero del proyecto.
Actor: Otro **Entidad:** Comités de ganaderos **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Los gremios ganaderos del departamento buscan en representación de los productores, generar mejores condiciones productivas e incrementar los beneficios sociales y económicos de los ganaderos.	Los comités de ganaderos del Departamento de Casanare han solicitado apoyo por parte del gobierno departamental para la implementación de alternativas para el fortalecimiento de la actividad ganadera.
Actor: Otro **Entidad:** Productores ganaderos **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Los productores ganaderos, en especial los pequeños y medianos, buscan mejorar su utilidad en la producción ganadera, principalmente en aspectos	Los pequeños y medianos productores ganaderos del Departamento de Casanare están en disposición de recibir acompañamiento técnico y aprovechar al máximo los activos productivos y de comercialización, para mejorar sus prácticas de producción y de hacer de esta actividad económica un negocio más rentable
Actor: Otro **Entidad:** Alcaldias municipales del Departamento de Casanare **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Las alcaldías de Casanare contribuirán con el aporte de capacidad técnica, administrativa y financiera	Generar desarrollo productivo a través de proyectos que contribuyan a incrementar la producción del sector agropecuario

02 - Análisis de los participantes

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA):

Es la autoridad responsable de regular y controlar todos los aspectos relacionados con la sanidad agropecuaria, la genética animal, y el uso de biotecnologías reproductivas en el país. Su intervención es clave para asegurar que los proyectos relacionados a biotecnologías reproductivas se realicen bajo las normativas nacionales vigentes, garantizando la calidad, seguridad y sostenibilidad de dichos proyectos.

Comités de ganaderos:

Son actores clave dentro del sector ganadero local, regional o nacional. Estos comités son asociaciones o grupos que representan los intereses de los ganaderos y sirven como intermediarios para implementar proyectos, acceder a recursos, y promover el uso de tecnologías y prácticas que mejoren la productividad y la sostenibilidad del sector.

Gobernación de Casanare:

Es el ente encargado de formular y financiar, los programas, subprogramas, metas de resultado y de producto relacionados con la competitividad en el Departamento de Casanare, igualmente contribuye con los planes de desarrollo municipal, al igual que de los proyectos de inversión, mediante los cuales se llegaran a cumplir dichos objetivos. La Gobernación tiene amplia experiencia en la verificación del cumplimiento de las metas de resultado y de producto mediante la ejecución de los diferentes programas, subprogramas y proyectos del sector de empresarial, agropecuario y su posición en el proyecto es de cooperante, dado que financiará las actividades del proyecto.

Productores ganaderos:

Su posición en el proyecto es el de beneficiario, ya que, con el desarrollo de las actividades propuestas en el proyecto, optimizaran su productividad, logrando mejorara su actividad económica, siendo más competitivos en precios y calidad.

Alcaldías:

Teniendo que es un proyecto de preinversion, donde se realizará el análisis de localización, las alcaldías contribuirán con el aporte de capacidad técnica y administrativa en el desarrollo de los estudios. De igual forma, cuando el proyecto pasa a fase II, la gran mayoría de las alcaldías están en la disposición de aportar el terreno para la construcción de la planta procesadora de Plátano.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

475.144

Fuente de la información

Proyecciones del DANE. 2024

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Orinoquía	Todos los municipios del Departamento de Casanare
Departamento: Casanare	
Municipio:	
Centro Poblado:	
Resguardo:	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

29.335

Fuente de la información

DANE-ICA, 2023

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Orinoquía	Zonas rurales de los municipios de Casanare	
Departamento: Casanare		
Municipio:		
Centro Poblado:		
Resguardo:		

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Femenino	8.800	DANE-ICA, 2023
	Masculino	20.535	DANE-ICA, 2023

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

BAJA DISPONIBILIDAD DE BIOTECNOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LA REPRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO GENÉTICO EN LAS CADENAS GANADERAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Objetivo general – Propósito

Incrementar la disponibilidad y acceso a la biotecnología especializada para la reproducción y mejoramiento genético en las cadenas ganaderas del departamento de Casanare

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Estudios de preinversión elaborados	**Medido a través de:** Número **Meta:** 1 **Tipo de fuente:** Informe	Informes oficiales de control y seguimiento del proyecto

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Insuficientes estudios específicos para la para la viabilidad técnica y sostenibilidad de la construcción dotación, habilitación y sostenibilidad de un centro de biotecnologías reproductivas para la ganadería en el departamento de Casanare	Elaborar estudios especificos a fin de determinar la viabilidad técnica y sostenibilidad para la construcción, dotación y puesta en operación de un Centro de Biotecnologías reproductivas ganaderas del departamento de Casanare
Causa indirecta 1.1 Baja capacidad técnica para el aprovechamiento integral de las tecnologías reproductivas especializadas en la ganadería	Aumentar la capacidad técnica para el aprovechamiento integral de las tecnologías reproductivas especializadas en la cadena ganadera
Causa indirecta 1.2 Escaso conocimiento de la potencialidades del mejoramiento genético en las cadenas ganaderas	Generar conocimiento acerca de las potencialidades del mejoramiento genertico en las cadenas productivas ganaderas
Causa indirecta 1.3 Ineficiente articulación intersectorial y de los diferentes niveles del estado	Promover la articulación intersectorial y de los diferentes niveles del estado

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Estudios de Preinversion

Medido a través de

Número

Descripción

Estudios de Preinversión específicos que se requieren para construcción, dotación y puesta en operación de un Centro de Biotecnologías reproductivas ganaderas del departamento de Casanare

Descripción de la Demanda

La demanda consiste en Estudios de pre inversión que se requieren para la construcción, dotación y puesta en operación de un Centro de Biotecnologías reproductivas ganaderas del departamento de Casanare

Descripción de la Oferta

La oferta consiste en Estudios de pre inversión con que se cuentan para la construcción, dotación y puesta en operación de un Centro de Biotecnologías reproductivas ganaderas del departamento de Casanare

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2019	0,00	1,00	-1,00
2020	0,00	1,00	-1,00
2021	0,00	1,00	-1,00
2022	0,00	1,00	-1,00
2023	0,00	1,00	-1,00
2024	1,00	1,00	0,00

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

La alternativa busca realizar los"Estudios de Reinversión para la construcción dotación, acreditación y puesta en operación de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el departamento de Casanare y que estos estudios permitan evaluar la viabilidad técnica, legal, ambiental y financiera de la construcción y puesta en marcha de un Centro de Biotecnologias Reproductivas ganaderas en el Departamento de Casanare, identificando los factores internos y externos que pueden influir en el desempeño del proyecto.

De igual forma los estudios identificaran las necesidades, tendencias, barreras de oferta y demanda de productos que pueda llegar a ofertar un Centro de Biotecnologías Reproductivas ganaderas.

Los estudios también están enfocados a revisar el potencial que tiene el departamento en la producción, distribución y logística en las cadenas productivas ganaderas identificando la mejor opción de localización, dentro del Departamento de Casanare.

Alternativa: ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Orinoquía	Zonas rurales de los municipios de Casanare
Departamento: Casanare	
Municipio:	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Latitud:	
Longitud:	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Comunicaciones,
Costo y disponibilidad de terrenos,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Estructura impositiva y legal,
Factores ambientales,
Impacto para la Equidad de Género,
Medios y costos de transporte,
Orden público,
Topografía

Alternativa: ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 650.611.913,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 650.611.913,00

Elaborar estudios especificos a fin de determinar la viabilidad técnica y sostenibilidad para la construcción, dotación y puesta en operación de un Centro de Biotecnologías reproductivas ganaderas del departamento de Casanare

Producto	Actividad:
1.1 Estudios de preinversión (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de estudios de preinversión **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 650.611.913,00	**1.1.1** Realizar el estudio socioeconómico de cada uno de los eslabones de las cadenas ganaderas del departamento de Casanare **Costo:** $ 55.768.134,21 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.1.2 Realizar los estudios y diseños técnicos para la construcción de infraestructura dotación de equipos, requerida en el departamento para el desarrollo de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el departamento de Casanare **Costo:** $ 208.541.603,55 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.1.3 Elaborar los estudios y diseños ambientales de acuerdo a la normatividad aplicable para cada una de las etapas dentro de la construcción dotación, acreditación y puesta en operación de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el departamento de Casanare **Costo:** $ 67.432.514,21 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No
	1.1.4 Generar para el departamento del Casanare un modelo financiero de la operación de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el departamento de Casanare **Costo:** $ 68.210.139,55 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No

Producto	Actividad:
1.1 Estudios de preinversión (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de estudios de preinversión **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 650.611.913,00	**1.1.5** Diseñar la estructura organizacional y legal bajo esquemas asociativos que garanticen la operación del modelo financiero generado para el departamento de Casanare en relación a los productos obtenidos en el centro de biotecnologías reproductivas **Costo:** $ 91.538.899,27 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No
	1.1.6 Estructurar un estudio preliminar del plan de negocios para el centro de biotecnologías reproductivas del departamento de Casanare **Costo:** $ 41.053.070,21 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No
	1.1.7 Realizar Interventoría técnica, jurídica, administrativa, ambiental y financiera del proyecto "estudios de preinversión para la construcción, dotación, acreditación y puesta en operación de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el departamento de Casanare". **Costo:** $ 83.467.552,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No
	1.1.8 Apoyo a la supervisión a la interventoría técnica, jurídica, administrativa, ambiental y financiera del proyecto "estudios de preinversión para la construcción, dotación, acreditación y puesta en operación de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el departamento de Casanare". **Costo:** $ 34.600.000,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No